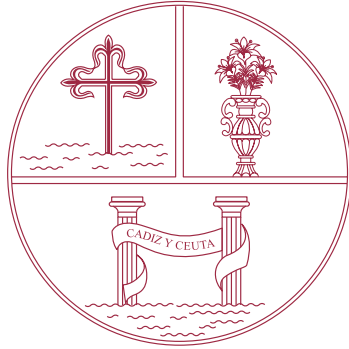


BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE CÁDIZ Y CEUTA



JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE
2019



BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE CÁDIZ Y CEUTA

JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE
2019

BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE CÁDIZ Y CEUTA

JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE 2019

ÍNDICE

I. IGLESIA DIOCESANA

OBISPO DIOCESANO	7
Cartas Pastorales y Mensajes	8
Carta Pastoral de inicio de curso 2019 - 2020	9
Carta del Obispo de Cádiz y Ceuta a los sacerdotes en el inicio de curso 2019 - 2020	22
Homilías	27
En las ordenaciones de presbíteros y diáconos	28
En la Jornada Mundial del Emigrante y el Refugiado	34
Intervenciones "El Espejo de la Iglesia" Cadena Cope Cádiz	38
"La Iglesia, Misterio de Comunión"	39
"La formación en la Fe"	42
"Iglesia misionera y comprometida"	45
"Jornada Mundial del Emigrante y el Refugiado"	48
Agenda	50

DE LA CANCELLERÍA SECRETARÍA GENERAL

Decretos 58

Por el que se establece el título oficial del Seminario Diocesano Misionero Redemptoris Mater de Cádiz y Ceuta 59

Por el que se confirman los cargos de la Junta de Gobierno de la Congregación Mariana Penitencial Ecce Mater Tua Cádiz 60

Por el que se reconocen los estatutos de la Asociación privada de fieles Congregación Mariana Penitencial Ecce Mater Tua. 62

Por el que se introduce la causa de canonización del Siervo de Dios la Causa del Siervo de Dios Rvdo. Sr. D. Francisco González Metola, Padre Jandilla, presbítero diocesano de Cádiz y Ceuta y Canónigo de la S.A.I. Catedral de Cádiz, y se constituye el Tribunal diocesano. 64

Por el que se reforman los estatutos de la Asociación Pública de Fieles Scouts Católicos de Cádiz y Ceuta 66

Nombramientos y ceses 68

Nombramientos HH y CC 71

Excardinaciones 73

Decreto de excardinación de la Diócesis de Cádiz y Ceuta del presbítero D. Andrés Drouet Salcedo 74

Ordenaciones y consagraciones 76

II. DOCUMENTACIÓN GENERAL

Santa Sede 79

Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» del Santo Padre Francisco "Aperuit illis" con la que se instituye el Domingo de la Palabra de dios 80

De la Conferencia Episcopal Española 90

Nota y rueda de prensa final de la Comisión Permanente de septiembre 91

ANEXOS

94

Proyecto de estatutos de la Asociación Privada de Fieles "Congregación Mariana Penitencial
Ecce Mater Tua" 95

Estatutos de la Asociación Scouts Católicos de Cádiz y Ceuta 129

I
IGLESIA
DIOCESANA

OBISPO
DIOCESANO



CARTAS PASTORALES
Y MENSAJES

CARTA PASTORAL DE INICIO DE CURSO 2019 - 2020

Fidelidad y progreso

» “Acabada su oración, retembló el lugar donde estaban reunidos, y todos quedaron llenos del Espíritu Santo y predicaban la Palabra de Dios con valentía” (Hechos de los Apóstoles 4,31)

Queridos fieles diocesanos:

Me dirijo a vosotros al comienzo de este curso para orientar nuestra actividad pastoral mostrando los retos y objetivos inmediatos que nos presenta la iglesia, al tiempo que continuaremos profundizando en el más amplio programa diocesano de pastoral vigente, que todos conocéis. Este curso está determinado muy singularmente por algunos eventos de la Iglesia universal y nacional que asumimos como nuestros propios (el mes misionero extraordinario, el Congreso Nacional sobre los Laicos) además de algún otro esfuerzo particular nuestro. Sin embargo, antes de comenzar la presentación de estos objetivos podemos compartir alguna reflexión inicial que nos haga centrar la mirada del corazón.

La reflexión que ha hecho el Papa Francisco dirigiéndose en una importante carta fechada el 29 de junio a los católicos alemanes, puede ayudarnos también a nosotros a orientar nuestros criterios y corazones, para clarificar la mirada y para centrar nuestra experiencia de fe. El Santo Padre, ante los profundos retos de la secularización y el panorama de la vida social y cultural que compartimos, nos alerta e invita de nuevo como solución a vivir la Iglesia como lo que es: un misterio de comunión para la misión. Este es el mejor aliento y el consejo más certero. Buscar otros caminos puede ser secundar los criterios del mundo cediendo a la tentación, las modas, a lo políticamente correcto y al inmovilismo. Es imprescindible hacer siempre

el discernimiento evangélico para responder como discípulos del Señor en su Iglesia, sin apropiarnos de ella ni proyectar nuestros criterios, viciados frecuentemente por la visión mundana de las cosas, ni mimetizar los comportamientos sociales y políticos que nos invaden, haciéndonos creer que son la única forma de vivir y de actuar. Por dramática que sea cualquier situación, la erosión o el decaimiento de la fe, o cualquier situación interna que nos pueda desmoralizar, no hay respuesta cristiana que no se sustente en la oración, la paciencia, la humildad, la caridad y la escucha. Cuanto se opone a ello nos contamina y destruye. El Evangelio, por consiguiente, nos lleva siempre a caminar en comunión, asumiendo nuestros límites abiertos a la acción poderosa de Dios, recuperando la misión evangelizadora y dispuestos a responder a cuantos se abren a la gracia de Dios con la palabra del apóstol: "No tengo plata ni oro, pero te doy lo que tengo: en el nombre de Jesucristo de Nazaret, levántate y anda" (Hch 3,6).

Es necesario para ello, como nos recuerda Francisco, redescubrir el *sensus Ecclesiae* que nos libra de particularismos, personalismos narcisistas y tendencias ideológicas, y que siempre va unido a la comunión de la que puede nacer una verdadera sinodalidad para caminar unidos en la fe y el amor. El Papa Francisco advierte de nuevo sobre un mero "cambio estructural, organizativo o funcional", que constituiría "un nuevo pelagianismo", una herejía "rechazada por la Iglesia en el siglo V que alegaba que no era necesario que Cristo nos salvara del pecado sino que el hombre era suficientemente bueno y fuerte por sí mismo para hacerlo" (cf. *Evangelii Gaudium*, 32). Por todo ello, no hay progreso ni se resuelven los problemas sin verdadera vigilancia y conversión interior. "Sin esta dimensión teologal, en las diversas innovaciones y propuestas que se realicen, repetiremos aquello mismo que hoy está impidiendo, a la comunidad eclesial, anunciar el amor misericordioso del Señor".

¡Qué importante es orientar nuestros pasos para crecer como Iglesia en este "sentido" por el que prevalece el amor obediente y siempre fiel, cuidadoso en la fraternidad y el respeto, lleno de la contemplación que nos hace descalzarnos ante el misterio para adorar a Cristo, el Señor, y después de contemplar sus heridas, consolar al mundo herido por el pecado y por todo mal que destruye su alma o desprecia su dignidad! ¡Qué importante es abrir el corazón al Evangelio de la Gracia y a la irrupción el Espíritu Santo para caminar bajo su luz! Recuperemos el primado de la evangelización, como hemos pretendido hacer estos años anteriores, con la convicción de que

el Señor "siempre puede, con su novedad, renovar nuestra vida y nuestra comunidad". Dice Francisco: "Es cierto, hay momentos duros, tiempos de cruz, pero nada puede destruir la alegría sobrenatural, que se adapta, se transforma y siempre permanece, al menos como un brote de luz que nace de la certeza personal de ser infinitamente amado, más allá de todo".

Que nunca perdamos de vista la misión y la razón de ser de la Iglesia, que consiste en que "Dios amó tanto al mundo que entregó a su Hijo único para que todo el que cree en él no muera, sino que tenga Vida eterna" (Jn 3, 16). "Sin vida nueva y auténtico espíritu evangélico, sin "fidelidad de la Iglesia a la propia vocación", cualquier estructura nueva se corrompe en poco tiempo" (n.6). "Su amor «nos permite levantar la cabeza y volver a empezar, con una ternura que nunca nos desilusiona y que siempre puede devolvernos la alegría" (n.13). "El Concilio Vaticano II presentó la conversión eclesial como la apertura a una permanente reforma de sí por fidelidad a Jesucristo: Toda la renovación de la Iglesia consiste esencialmente en el aumento de la fidelidad a su vocación..." (Evangelii Gaudium, 26).

1. OCTUBRE, MES MISIONERO EXTRAORDINARIO

» "Id al mundo entero y proclamad el evangelio" (Mc 16,15)

La Iglesia ha convocado un Mes Misionero Extraordinario para octubre de 2019 con el lema: "Bautizados y enviados: la Iglesia de Cristo en Misión en el mundo". Hemos de preguntarnos: ¿por qué un mes misionero extraordinario? Pues bien, es el deseo del Santo Padre, el Papa Francisco, realizar una amplia celebración que reavive la conciencia bautismal del Pueblo de Dios en su relación con la misión de la Iglesia, con el fin de despertar la conciencia y retomar la responsabilidad de proclamar el Evangelio a todos los hombres. Es el modo de conmemorar la carta apostólica *Maximum illud* del Papa Benedicto XV, que pedía a los cristianos de 1919, recién terminada la I Guerra Mundial, que se implicasen en un compromiso misionero renovado, como estaban haciendo las iglesias jóvenes con los misioneros de la época, muy activos. Además, se recordaba a todos que el Evangelio y la fe cristiana son el corazón de la misión, y no los colonialismo o nacionalismo que oscurecían la universalidad de la salvación y la catolicidad de la Iglesia.

Tomar conciencia de la *Missio ad gentes* y asumir la responsabilidad de proclamar el evangelio con un nuevo impulso unen la visión de aquella carta y el deseo de vitalidad misionera que el Papa Francisco expresa en *Evangelii Gaudium*: “La actividad misionera representa aún hoy día el mayor desafío para la iglesia” (EG 15). Se trata de poner la misión de Jesús en el corazón de la misma Iglesia, transformándola en criterio para medir la eficacia de las estructuras los resultados de su trabajo, la fecundidad de sus ministros y la alegría que ellos son capaces de suscitar. Porque sin alegría no se atrae a nadie” (Francisco, Encuentro con el Comité directivo del CELAM, Bogotá, 7 sept. 2017). Es doloroso escuchar aún acerca de la Iglesia, como dicen algunos, que “sabemos muy bien lo que denuncia, pero no sabemos lo que anuncia.” El Papa Francisco nos dice claramente que existe una jerarquía de verdades y que el *kerygma* es lo más importante (EG, 36).

Todos deberíamos vivir en un estado permanente de misión, y nada de lo que hacemos debería olvidar este aspecto. Esto debemos recordarlo las Delegaciones diocesanas, las parroquias, asociaciones y movimientos, las cofradías, las congregaciones religiosas en sus actividades misioneras, educativas o caritativas. Pero debemos tener presente con realismo que es indispensable el compromiso de conversión personal y comunitaria a Jesucristo vivo en su Iglesia para renovar la pasión misionera y evangelizar con ardor. La alegría de vivir la fe y comunicarla nace del amor que genera nuevas relaciones y acciones, se abre a la comunicación, la colaboración y la comunión. Por esta razón el Papa ha sugerido vivir este tiempo extraordinario de misión cultivando el encuentro personal con Cristo, acercándose al testimonio de los santos y de los mártires, incrementando la formación misionera con la catequesis, el conocimiento de la Palabra de Dios, y poniendo en práctica acciones de caridad misionera.

Hay numerosas iniciativas a nivel mundial propuestas para promover este mes misionero de octubre de 2019, y un Congreso Nacional de Misiones, en Madrid. También nosotros, con el inestimable trabajo de la Delegación Diocesana de Misiones hemos preparado un ambicioso programa (que figura al término de esta carta) que se inicia en septiembre y culminará al término de octubre con el envío misionero de catequistas, profesores de religión, agentes de pastoral, etc. Cuento con vuestra generosa participación.

Este evento –el mes extraordinario– quiere ser el inicio de una aventura de fe, de oración, de reflexión y de caridad, que ha de dar mucho fruto.

Debemos alegrarnos porque impulsa desde lo más hondo el movimiento evangelizador que venimos realizando en la diócesis desde hace años. Es más, coincide con él, pues no podría ser de otro modo. No sólo nos da la oportunidad de fortalecer el trabajo misionero que se realiza en los países llamados de misión, sino que nos estimula y anima a ser nosotros mismos enviados del Señor para transmitir la alegría de creer, con palabras y obras. Es una misión esencial a la Iglesia, una tarea ineludible y permanente, su dicha y su vocación propia. Este empeño y preocupación por la salvación de todos ha de marcar la conciencia misionera hacia afuera y la de nuestra comunidad diocesana para sentirse enviada a evangelizar las familias, las parroquias, los alejados de Dios, las escuelas, el mundo de la pobreza y de la marginación, los emigrantes, la juventud, etc. Ser misionero no es un adorno para un cristiano, sino que está en el corazón mismo de la fe de cada bautizado, si se ha encontrado verdaderamente con el Señor. Por consiguiente, todo ha de contribuir para hacer nuestro el anhelo expresado por el Papa Francisco: "Sueño con una opción misionera capaz de transformarlo todo, para que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial se convierta en un cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación" (EG 27).

Quiera Dios que se cumpla mejor en nosotros el objetivo deseado por el Papa Francisco: que vivamos la Iglesia de Cristo en misión en medio del mundo, como bautizados y enviados por el Señor.

2. CONGRESO NACIONAL DE LAICOS

» "Id también vosotros a trabajar a mi viña" (Mt 20,4)

El apostolado de los laicos en la Iglesia y en el mundo es uno de los mayores retos que debe afrontar la Iglesia, planteado ya en el Concilio Vaticano II y puesto de manifiesto en los sucesivos pontificados, para llevar a cabo la urgencia de la evangelización.

En este sentido, la Conferencia Episcopal Española decidió en su último plan pastoral realizar un Congreso Nacional de Laicos inspirado en la llamada a la conversión misionera que el Papa Francisco ha propuesto a la iglesia y siguiendo la ruta trazada por el Concilio Vaticano II, al que sea convocado todo el pueblo de Dios, organizado por la Comisión. Episcopal

de Apostolado Seglar. Afirman los obispos: "Su colaboración (de los laicos) como miembros del Pueblo de Dios, es indispensable para que la Iglesia pueda hacerse presente en muchos ambientes y lugares de primera importancia en la vida secular, como son las universidades, los medios de comunicación, la formación de la opinión pública, las orientaciones y tendencia en la vida labora, económica, cultura y política" (Plan Pastoral, 12). La reflexión principal girará en torno al laicado, parte fundamental del Pueblo de Dios, y su papel en la Iglesia y en el mundo.

El objetivo general del Congreso es impulsar la conversión pastoral y misionera del laicado, signo e instrumento del anuncio del Evangelio al servicio de la sociedad, a quien acompaña en sus anhelos y necesidades, especialmente a los más desfavorecidos. Esto conlleva profundizar en la vocación bautismal y en la dimensión socio-política de la fe para vivir la misión con alegría y esperanza, y vivir en comunión como quienes están llamados a ser "discípulos misioneros" en la Iglesia y en el mundo.

Este Congreso, organizado en tres etapas, ha comenzado ya, al menos en la primera, el pre-congreso. Este se realiza en el ámbito diocesano y en los movimientos y asociaciones. Hemos comenzado, como sabéis, la primera reflexión por grupos en arciprestazgos, algunas parroquias, grupos apostólicos, etc. y se prolongará en el primer trimestre del curso, hasta finalizar con un encuentro de intercambio de experiencias y aportaciones, que han de ser enviadas a los organizadores del congreso nacional. He de agradecer la pronta colaboración de estos grupos, animados por los arciprestes y sus responsables, en unión al Delegado de Apostolado Seglar que trabaja con dedicación en el proyecto. Espero y deseo que podamos participar en la segunda etapa, en el Congreso Nacional en el mes de febrero en Madrid, y que esta profunda reflexión e intercambio e impulso de renovación llegue a nosotros posteriormente y podamos acoger sus frutos. Esta ha de ser la tercera etapa, la final.

Es el momento de impulsar a la luz del Espíritu un proceso de discernimiento donde poder escuchar al laicado e impulsar la evangelización de la Iglesia "en salida", donde se unan los laicos asociados (miembros de movimientos y asociaciones) con los no asociados (en parroquias, etc.) y que aquellos bautizados que no se han incorporado aún a la vida y dinámica pastoral de la Iglesia encuentren su lugar. Se puede apreciar inmediatamente que la dinámica que se nos propone vivir está en sintonía con el impulso misionero programado anteriormente en el mes de octubre, para potenciar desde

diversos ángulos una eclesiología misionera y vivir la comunión eclesial superando el conformismo, la comodidad, la mundanidad o la división. De nuevo se pone de manifiesto el valor del primer anuncio, la renovación pastoral de las parroquias, el acompañamiento y la identidad para vivir con definición la vida cristiana y la misión de evangelizar.

Una vez acabada la fase diocesana de preparación del Congreso, propongo para la reflexión en todos los grupos diocesanos parroquiales y asociaciones, etc. el Itinerario Para Laicos 6.0 preparado por la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar de la Conferencia Episcopal Española con cuatro temas que profundizan en la Exhortación Apostólica *Gaudete et Exultate*, que trata sobre la santidad propia de todo el pueblo de Dios, siguiendo el método de la *Lectio Divina*.

Hemos de tener en cuenta que el Congreso no es una meta, sino un punto de partida del que surgirán propuestas concretas y líneas de actuación para dinamizar el laicado en nuestra diócesis en los próximos años. Os invito a participar en todo lo posible y vivir este momento de gracia con intensidad, y a encomendarlo al Señor en la oración para que de mucho fruto.

3. PREPARACIÓN DEL NUEVO PLAN DE PASTORAL

» “Nosotros creemos y por eso hablamos” (2Cor 4,13)

Me parece providencial para nuestra diócesis poder participar en los objetivos que acabo de proponer anteriormente. Ambos eventos –el Mes Misionero Extraordinario y el Congreso Nacional de Laicos– nos orientan en la misma profundización en nuestra vocación y misión como fieles discípulos del Señor en nuestra comunidad diocesana. Podríamos decir con el apóstol: “Nosotros hemos conocido el amor que Dios nos tiene y hemos creído en El” (1Jn 4,16).

También nosotros hemos comenzado un proceso de reflexión sobre nuestra pastoral, dentro del Consejo del Presbiterio y con los sacerdotes en los Arciprestazgos. Estoy convencido que la reflexión propuesta a los laicos anteriormente nos dispondrá eficazmente y en sintonía con el movimiento innegable de evangelización de la Iglesia universal y nacional para afrontar nuestros retos. A ellos ha de llegar este trabajo para que, en el mismo proceso de reflexión que hacen ya, incorporen su opinión y enriquezcan

la reflexión. De aquí han de brotar las propuestas de un nuevo Programa Diocesano de Pastoral para los próximos años que oriente con realismo nuestros principales esfuerzos para que, en comunión, vivamos la misión que el Señor nos confía.

Como nos recuerda el Papa Francisco, “el Concilio Vaticano II presentó la conversión eclesial como la apertura a una permanente reforma de sí por fidelidad a Jesucristo: Toda la renovación de la Iglesia consiste esencialmente en el aumento de la fidelidad a su vocación...” (Evangelii gaudium, 26). Afrontemos este trabajo conscientemente, puesto que ha de poner en juego nuestra vida, si ha de ofrecer la vida al mundo.

4. IMPULSAR LA PASTORAL INICIADA

» “Salieron a predicar el Evangelio por todas partes y el Señor los asistía y confirmaba la palabra con las señales que la acompañaban” (Mc 16,20)

Gracias a que cumplimos el encargo de Jesús, muchos han podido conocerle y creer en Él. La vida pastoral de la Iglesia es amplia y compleja porque abarca todos los campos de la vida. No se puede, por tanto, simplificar en un solo punto o en unas pequeñas propuestas. Cualquiera que conozca la vida parroquial o de alguna comunidad religiosa o movimiento reconocerá las muchas facetas en las que se desarrolla su actividad, principalmente la evangelización y transmisión de la fe, la vida comunitaria, la liturgia y sacramentos, y la caridad. Las delegaciones diocesanas intentan por su parte prestar una ayuda a las parroquias y comunidades para afrontar un sector de la pastoral o una necesidad particular (la catequesis, los emigrantes, la vida matrimonial y familiar, los jóvenes, la salud, etc.).

Los objetivos principales de la programación pastoral han pretendido centrarse en algo concreto donde actuar con especial interés para ser eficaces y crecer en la atención pastoral propuesta. Así, pues, hemos abierto numerosas iniciativas en campos que favorecen especialmente la evangelización a la que nos llama la Iglesia, y se han fortalecido otros campos en los que se realiza la vida de fe y de comunidad.

Dediquemos este año, mientras participamos en los objetivos anteriormente propuestos, a intensificar y abundar en la pastoral iniciada, fortaleciendo y asentando la actividad. Revisemos la vida de cada parroquia y arciprestazgo

asentando las experiencias pastorales iniciadas o comenzando las que no se llegaron a comenzar, como, por ejemplo, los Oratorios Infantiles, el Catecumenado Diocesano de Adultos, las Cenas Alpha, la Asociación Juvenil Quercus para adolescentes y jóvenes, etc. Con la ayuda de las delegaciones diocesanas demos un impulso verdadero a la pastoral de la familia, juventud, catequesis, caridad, emigrantes, pastoral penitenciaria, pastoral de los enfermos... etc.

5. CRISTUS VIVIT

» “Tu juventud se renueva como el águila” (Sal 103,5)

Cristus Vivit es el documento del Santo Padre –una Exhortación Apostólica postsinodal– una “carta” dirigida a los jóvenes, que constituirá para el futuro próximo la magna carta de la pastoral juvenil y vocacional en las diversas comunidades eclesiales, todas marcadas, –aunque de diferentes maneras según las diferentes latitudes– por una profunda transformación de la condición juvenil. “Todo lo que Él toca se vuelve joven, se hace nuevo, se llena de vida, ¡Él vive y te quiere vivo!”. El mensaje fundamental que el Santo Padre quiere transmitir a los jóvenes y, con ellos a todos nosotros, es que Jesucristo no pertenece solo al pasado, sino también al presente y al futuro, porque Él es la Vida eterna. Cada generación de creyentes descubre en Cristo un contemporáneo y un compañero de viaje. No obstante, el Papa propone planteamientos más generales para el discernimiento eclesial, consciente de que la cuestión “jóvenes” nos concierne a todos, y que los adultos están llamados, al mismo tiempo, a dar y a recibir de los jóvenes. En la Iglesia, de la cual los jóvenes son miembros vivos y creativos, contribuyen con su propia pertenencia al vivir bien de todos y a la misión de proclamar el Evangelio y la belleza de la vida en Cristo de toda la comunidad eclesial. Los jóvenes pueden ofrecer la comunicación a otros jóvenes de la belleza de la experiencia personal del encuentro con Cristo. Enamorados de él y deseosos de testimoniar el Evangelio con sus vidas, están invitados a dar a conocer a Jesús Salvador a todos, incluso a aquellos que parecen estar más alejados e indiferentes, hasta las periferias existenciales extremas. Christus vivit no es solamente un manual de doctrina y de enseñanzas, sino más bien una guía y un conjunto de sugerencias a las que tenemos que acudir para transmitir la fe a los jóvenes que son ya el presente de la Iglesia, en quienes

se confía como discípulos del Señor. Pero debemos acoger esta exhortación apostólica, para referirlo a las realidades más cercanas a nosotros y a nuestras necesidades particulares. Las parroquias y las escuelas deben saber cómo ofrecer un lugar donde cada uno pueda sentirse como en casa, amado de forma gratuita y al mismo tiempo acompañado, guiado, incluso corregido, pero con el deseo de que cada uno llegue a dar su mejor fruto gracias a esta "casa". Francisco invita a los jóvenes a no estar en el balcón, a involucrarse, a ensuciarse las manos, a tener fe y a soñar; no para abstraerse de la realidad, sino para cambiarla también a través de su capacidad para comunicarse, para convertirse en líderes populares. "¡No dejen que otros sean los protagonistas del cambio!" (ChV 174). A nosotros nos pide avanzar con ellos, porque son capaces de emocionarse, de amar y de vivir contra corriente caminos de fraternidad, pero da pautas de discernimiento, muy necesarias para acertar en la vida. De este modo descubrirán quiénes son y su camino de auténtica realización, y qué es la santidad, superando con la fuerza del Espíritu Santo las tentaciones de individualismo, la comodidad y la queja infantil, que les dejan a merced de ideologías colonizadoras.

Os invito a profundizar juntos en la exhortación del Papa para ofrecer mejor a los jóvenes de nuestra diócesis –presentes en parroquias, colegios, cofradías, universidades, etc.– los medios y caminos adecuados para vivir la fe y convertirse en discípulos misioneros que la transmita a su generación. Que todos puedan escuchar la voz del Resucitado que les exhorta: "Joven, a ti te digo, ¡levántate!" (Lc 7,14).

6. SIEMPRE Y EN TODO LA CARIDAD

» "Anda y haz tu lo mismo" (Lc 10,25)

La vida entera de la Iglesia se vive en la caridad. Dios es amor y por amor nos ha redimido por su Hijo, Jesucristo. Jesús mismo se ha abajado hasta nosotros cuando por el pecado hemos perdido nuestra dignidad. El hombre no puede salvarse a sí mismo sin el socorro del Redentor. El nos enseña a vivir anclados en la caridad, bebiendo permanentemente en la fuente de su Corazón y nos muestra el camino de identificación para con los que sufren.

Jesús es el auténtico buen samaritano que nos enseña a no pasar de largo, a implicarnos, a compartir, a cargar sobre nuestros hombros al débil o necesitado, incapaz de caminar. Hemos de dar gracias a Dios por la colaboración generosa con Cáritas, lugar apropiado para socorrer a los

necesitados eficazmente con organización rigurosa, con generosidad y entera fidelidad. No podemos dejar de apoyar su labor en las parroquias ni el trabajo que desarrolla Caritas Diocesana al servicio de los pobres, con atención preferente a los que padecen mayor exclusión social.

Entre los retos permanentes que nos urgen a colaborar sin descanso están los emigrantes que siguen llegando a nuestras costas, la llamada emigración de la desesperación. Aunque estamos habituados a las noticias que recibimos de su presencia, frecuentemente en condiciones penosas, no deja de ser una tragedia inabarcable que nos desborda pero que no podemos olvidar. Estamos ante un drama de magnitud internacional que pone en crisis a la sociedad y provoca situaciones de emergencia. No podemos dejar de exigir a los gobernantes unas políticas migratorias justas y que defiendan los derechos de las personas. Pero, por otra parte, tampoco podemos dejar de atender a tantos emigrantes que llegan a nosotros, personas que sufren, a quienes hay que socorrer. Sigamos atentos para ofrecerles la ayuda que esté en nuestra mano como prójimos que son menesterosos y dolientes, indigentes y excluidos de la sociedad. Como dijo Francisco en Lampedusa: "¡Son personas, no se trata sólo de cuestiones sociales o migratorias!". Hemos de agradecer y apoyar a la Delegación de Migraciones y a la Fundación Tierra de Todos en su labor de acogida e integración que sostiene por encima de sus posibilidades, con la ayuda de tantos colaboradores y voluntarios.

Esta misma caridad alimenta en el discípulo fiel la comunión eclesial, sin la cual quedaría desvirtuado el creyente y anulada la vida de la Iglesia. Pero no hay caridad sin humildad. Aprender el ejemplo del samaritano supone vivir con nobleza y coherencia la unidad en la Iglesia para que la caridad que proyectamos en los necesitados sea verdadera expresión del amor que nos une al Señor y a todos los hermanos. La unidad debe aparecer reconocible como en ningún otro lugar, es decir, como fruto del amor y de la gracia de Cristo, más visible cuando son más diversas las opiniones lícitas, las diferencias personales o las culturas. Entonces es legitimado Jesús mismo como causa de la unidad, por encima de cualquier diferencia que pudiese crear división. Es necesario edificar la Iglesia para llegar a construir un mundo nuevo. En la medida que construimos la Iglesia –siempre sobre la roca que es Cristo– ayudamos a construir la sociedad.

Somos conscientes de estar atravesando en la sociedad momentos extremadamente difíciles dentro de este "cambio de época" que ha señalado

certeramente el Papa Francisco. Estamos en una encrucijada fundamental del devenir histórico y eclesial. En todo caso estamos llamados a vivir y trabajar para que Cristo sea conocido y amado, como siempre lo hicieron nuestros mejores pastores en el pasado, los doctores y los santos, partiendo siempre de la fe. No hay ámbito en el que no podamos dar testimonio de la fe, aunque también es posible el antitestimonio y el escándalo. Es necesario vigilar, superar la mundanidad y la incredulidad, abundando siempre en el encuentro con Cristo, con su Persona, con su Palabra y doctrina transmitida por el Magisterio de la Iglesia, y vivir en obediencia a su voluntad expresada en los mandamientos y en los mandamientos eternos de la ley natural. Necesitamos, por todo ello, orar y fortalecer la comunión para ser consuelo y luz viviendo la unidad.

7. SER IGLESIA DISCÍPULA Y MISIONERA

» “Yo le pediré al Padre y os dará otro Paráclito para siempre, el Espíritu de la verdad, a quien el mundo no puede recibir, porque no le ve ni le conoce. Pero vosotros le conocéis porque mora con vosotros. No os dejaré huérfanos: volveré a vosotros” (Jn 14, 16-18)

¿Cómo ser Iglesia discípula y misionera, Iglesia del Espíritu? Como miembros de la Iglesia, pastores y fieles, hemos de redescubrir y revitalizar ahora nuestra vocación de discípulos y misioneros desde un nuevo Pentecostés. La venida del Espíritu Santo configuró entonces para siempre lo propio de la Iglesia y de su misión en y desde sus dimensiones divina y humana. Su presencia sigue siendo un don y un reto para todos los cristianos de todos los tiempos que hemos de aunar siempre la experiencia del cenáculo (la vida de oración, de formación y de espiritualidad), de un lado, y de otro lado y al mismo tiempo, el ardor misionero, el gastarse y desgastarse apostólico y la tensión evangelizadora que siempre ha de caracterizarnos, más aún, cuando vivimos tiempos recios para la fe.

La Iglesia, que debe renovarse y purificarse, ha de hacerlo desde el Evangelio y no desde las consignas y parámetros de la mundanidad, la moda o el marketing. Y es que, sin el Espíritu, la Iglesia es una organización; la misión es propaganda y la comunión es un esfuerzo, hasta vano. Porque un cristianismo sin el Espíritu, es un moralismo sin alegría; pero con el Espíritu es vida y fecundidad.

Ser Iglesia discípula y misionera, ser Iglesia del Espíritu –que es ser la única Iglesia posible, la única Iglesia de Jesucristo– es también evitar el riesgo de la autocomplacencia y la autorreferencialidad y el creerse que todo depende de programaciones, estrategias y voluntarismos solo humanos y, a veces, hasta sectarismos varios, que solo buscan definir la propia identidad contra alguien o contra algo. Hemos de dejarnos llevar de la mano del Espíritu para, en primer lugar, transformarnos nosotros, y acompañar a los necesitados, escuchar su grito –a veces silencioso– y curar sus heridas con el bálsamo de la esperanza y la caridad del Señor. La Iglesia vive para evangelizar, pero si no nos dejamos llenar por el Espíritu de Dios, nuestros esfuerzos serán inútiles.

Una y otra vez debemos recordar las palabras de Jesús: “Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra. Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado. Y he aquí que yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo” (Mt 28, 19s).

Pongámonos en marcha de nuevo, queridos amigos, viviendo como hermanos cristianos la preciosa vida de la Iglesia, dando gloria a Dios, compartiendo los retos y las gracias que el Señor nos conceda este curso y haciendo en todo su voluntad para servirle en los hermanos y evangelizar en comunión.

Con mi afecto de siempre os bendigo a todos

+ Rafael

Obispo de Cádiz y Ceuta

CARTA DEL OBISPO DE CÁDIZ Y CEUTA A LOS SACERDOTES EN EL INICIO DE CURSO 2019 - 2020

Queridos hermanos sacerdotes:

Al comienzo de este nuevo curso os escribo –como hice también en años anteriores— para agradecer vuestros esfuerzos en el ministerio, alentar la fraternidad sacerdotal y la fidelidad a la misión que el Señor nos ha encomendado. Tenemos un curso ante nosotros que requiere de nuestra parte unidad, caridad, colaboración y cierta energía para ser el presbiterio que Dios quiere y para afrontar juntos los objetivos pastorales.

Con ánimo agradecido y lleno de admiración me dirijo a vosotros, que sois mis primeros cooperadores en el servicio apostólico. “Vuestra tarea en la Iglesia es verdaderamente necesaria e insustituible. Vosotros lleváis el peso del ministerio sacerdotal y mantenéis el contacto diario con los fieles. Vosotros sois los ministros de la Eucaristía, los dispensadores de la misericordia divina en el Sacramento de la Penitencia, los consoladores de las almas, los guías de todos los fieles en las tempestuosas dificultades de la vida” (cf. PDV, 4). Es de justicia reconocer el trabajo y la fidelidad de la mayoría de los sacerdotes, que cumplen la más alta misión que Cristo haya confiado a los hombres. Gracias a todos vosotros por vuestra entrega, generosidad y honradez. Así lo ha manifestado el Santo Padre con su carta a los sacerdotes en la fiesta del Santo Cura de Ars, San Juan María Vianney, con motivo del 160 aniversario de su muerte (que se incluye en esta publicación para facilitar su reflexión y comentario entre nosotros). Por el sacramento del orden hemos sido configurados con Cristo para hacerlo presente como Cabeza de la Iglesia, Pastor bueno y Esposo. Tal ministerio reclama de todos nosotros la santidad, de tal modo que la Iglesia resplandezca como inmaculada y santa, como una columna de luz que ilumina el caminar del pueblo de Dios.

Jesucristo mismo es el cumplimiento vivo, supremo y definitivo de la promesa de Dios: "Yo soy el buen Pastor" (Jn 10,11). Él, "el gran Pastor de las ovejas" (Heb 13,20), encomienda a los apóstoles y a sus sucesores el ministerio de apacentar la grey de Dios (cf. Jn 21, 15ss.; 1 Pe 5,2). Es necesario asumir la gran responsabilidad de este ministerio, pues hemos sido establecidos para ser "modelo del rebaño" (1 Pe 5,3). La Iglesia es el sacramento para salvar el mundo en Cristo Jesús, y no un instrumento humano para la auto-redención. El sacerdote ha de ser el guardián del alma del pueblo encomendado a él por Dios, por el que un día se le pedirá cuentas. Ha de ser la voz y las manos del mismo Cristo para mostrarle la curación de sus almas heridas. No hay más que recordar las palabras del Papa Francisco a los sacerdotes y la reciente nota vaticana (cf. Penitenciaría Apostólica, 1 de julio de 2019) sobre la inviolabilidad absoluta del sigilo de la confesión sacramental para valorar una vez más la importancia de la mediación del sacerdote en el tribunal de su misericordia, ministro de Dios que actúa en la misma persona de Cristo.

Vivimos un momento de crisis en el que muchos no comprenden la misión de la Iglesia ni el sentido del sacerdocio. También nos afecta a una secularización interna de la Iglesia que puede derivar en una decadencia moral y abandono de la doctrina. Pero, ciertamente, es posible superar las dificultades si somos testigos de Cristo y aceptamos la exigencia del evangelio para vivir la propia vida. Más aún, deberíamos encontrar en estas circunstancias una oportunidad providencial para reaccionar con mayor ejemplaridad. El Señor nos pide siempre la conversión, un decidido testimonio, una vida dirigida por criterios sobrenaturales y una fortísima unidad con Él y entre nosotros; y también estar preparados para la incompreensión e incluso la persecución. Así, pues, debemos recordar la llamada del Señor, la confianza y la gracia que ha depositado en nosotros, y animarnos sobre todo a vivir con entusiasmo de discípulos y apóstoles, ayudándonos para hacer florecer la vida cristiana viviendo la enseñanza de la Iglesia, la caridad fraterna, la lealtad, la amistad sacerdotal, con ilusión y con una vida sobria y entregada a los pobres y necesitados.

"Sin sacerdotes la Iglesia no podría vivir aquella obediencia fundamental que se sitúa en el centro mismo de su existencia y de su misión en la historia, esto es, la obediencia al mandato de Jesús, "Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes" (Mt 28, 19) y "Haced esto en conmemoración mía" (Lc 22, 19; cf. 1 Cor 11, 24), o sea, el mandato de anunciar el Evangelio y de renovar cada día el sacrificio de su cuerpo entregado y de su sangre derramada por

la vida del mundo” (PDV, 1). Sigamos apostando por vivir la fe desafiando las dificultades, divisiones y escándalos que a todos afectan, acogiendo constantemente a quienes necesitan acompañamiento y una palabra de consuelo. Seamos aquellos sacerdotes que buscan y visitan diariamente a su gente, dándose sin reservas, llorando con los que lloran y regocijándose con los que están alegres, que manifiestan así el amor de Cristo y la grandeza de la Iglesia en ese servicio frecuentemente escondido. Vivamos con un mismo corazón la unidad del Dios Trinidad “para que todos sean uno”, y que, con los sentimientos de Cristo, lleguemos a la evangelización que quiere abrazar a todos en su caridad.

He recordado en mi carta pastoral al inicio de este curso las orientaciones del Santo Padre a los católicos alemanes a quienes exhorta ante los profundos retos de la secularización y el panorama de la vida social y cultural, algo que también nos afecta de algún modo. Nos será de gran ayuda hacer nuestro el consejo del Papa Francisco : “Nos alerta e invita de nuevo como solución a vivir la Iglesia como lo que es: un misterio de comunión para la misión. Este es el mejor aliento y el consejo más certero. Buscar otros caminos puede ser secundar los criterios del mundo cediendo a la tentación, las modas, a lo políticamente correcto y al inmovilismo. Es imprescindible hacer siempre el discernimiento evangélico para responder como discípulos del Señor en su Iglesia, sin apropiarnos de ella ni proyectar nuestros criterios, viciados frecuentemente por la visión mundana de las cosas, ni mimetizar los comportamientos sociales y políticos que nos invaden, haciéndonos creer que son la única forma de vivir y de actuar. Por dramática que sea cualquier situación, la erosión o el decaimiento de la fe, o cualquier situación interna que nos pueda desmoralizar, no hay respuesta cristiana que no se sustente en la oración, la paciencia, la humildad, la caridad y la escucha. Cuanto se opone a ello nos contamina y destruye. El evangelio, por consiguiente, nos lleva siempre a caminar en comunión, asumiendo nuestros límites abiertos a la acción poderosa de Dios, recuperando la misión evangelizadora y respondiendo a cuantos se abren a la gracia de Dios con la palabra apostólica: “No tengo plata ni oro, pero te doy lo que tengo: en el nombre de Jesucristo de Nazaret, levántate y anda” (Hch 3,6).

Para superar las dificultades con previsión, crecer en la respuesta a nuestra vocación y afrontar nuestra misión ha sido publicada por la Congregación del Clero la nueva Ratio Fundamental^{is} Institutionis Sacerdotalis que se concreta en España en la nueva Ratio Nationalis, requerida por la Santa Sede a la Conferencia Episcopal Española.

Este Plan de Formación sacerdotal muestra las claves no solo para formar a los candidatos al sacerdocio en el periodo inicial del seminario, sino también para marcar los lugares y medios de crecimiento en la vida de todo sacerdote durante el largo tiempo de su ejercicio ministerial. Esto es lo que constituye la llamada Formación Permanente, que no ha de quedar tan solo en la programación exterior, sino llegar a tocar la interioridad del corazón facilitando un proceso de crecimiento permanente. Esperamos se edite muy pronto para que podamos contar todos con este valioso documento y seguir sus certeras indicaciones,

En esta publicación contamos con los números que se refieren a la Formación Permanente en la Ratio Fundamentalis, donde se nos da las orientaciones para perseverar aceptado dicho proceso de formación. Este es el camino marcado por el Magisterio desde la publicación de Pastores Dabo Vobis, desarrollado progresivamente hasta el día de hoy, del que no podemos prescindir si queremos perseverar fieles a la gracia recibida de Dios para ser "pastores según su corazón" (cf. Jer 3,15) y seguir viviendo hoy el único y permanente sacerdocio de Cristo. "El presbítero, en virtud de la consagración que recibe con el sacramento del Orden, es enviado por el Padre, por medio de Jesucristo, con el cual, como Cabeza y Pastor de su pueblo, se configura de un modo especial para vivir y actuar con la fuerza del Espíritu Santo al servicio de la Iglesia y por la salvación del mundo" (PDV, 12). Por todo ello, "no descuides el don que hay en ti, que te fue dado [...] con la imposición de manos del presbiterio. Medita estas cosas y permanece en ellas, para que todos vean cómo progresas. Cuida de ti mismo y de la enseñanza. Sé constante en estas cosas, pues haciendo esto te salvarás a ti mismo y a los que te escuchan" (1 Tim 4,14-16).

Os pido encarecidamente desde ahora vuestra participación en la programación que nos ofrece el Delegado para el Clero. Los encuentros, retiros, ejercicios espirituales para sacerdotes, las reuniones de arciprestazgo, etc. son medios extraordinarios de esta formación continua —este camino inmediato propuesto por la Iglesia para nuestra ayuda y santificación—, que ha de ser el apoyo al cultivo ("formación") ordinario que cada uno ha de procurarse en particular para crecer y progresar respondiendo al Señor sin desfallecer. No olvidemos que cada sacerdote es el primer responsable de su perseverancia y formación, pero cuenta con esta ayuda común organizada y prevista por la delegación para todos. Que nadie se prive de esta gracia que nos permite vivir hoy en el seguimiento de Cristo como los apóstoles,

dejándonos educar por Él para el servicio del Padre y de los hombres, bajo la guía del Espíritu Santo. Dejémonos configurar con Cristo, buen Pastor, para un mejor servicio sacerdotal en la Iglesia y en el mundo. Perseverar día a día en el sacerdocio es aprender a dar una respuesta personal cotidiana a la pregunta fundamental de Cristo: "¿Me amas?"; pero, como sabemos, la respuesta no puede ser sino el don total de la vida.

Os animo a proseguir en este camino con ánimo alegre y decidido. No cedamos al desaliento porque nuestro ministerio no es obra nuestra sino obra de Dios. El que nos ha llamado y nos ha enviado sigue junto a nosotros todos los días de nuestra vida, ya que nosotros actuamos por mandato de Cristo. Movidos por el Espíritu Santo y llenos de esperanza, caminemos juntos, en comunión, para que se realice el sueño de Dios en nuestra querida Diócesis. Que Santa María, Madre de los sacerdotes, nos acompañe siempre.

Con mi afecto y agradecimiento recibe mi bendición

+ Rafael

Obispo de Cádiz y Ceuta

HOMILÍAS

HOMILÍA EN LAS ORDENACIONES DE PRESBITEROS Y DIÁCONOS

S.A.I. Catedral de Cádiz, 28 de septiembre de 2019

Jer 1,4-9 ;

Heb 5,1-10;

Jn 21, 15-17

Queridos Gabriel y Juan Carlos, Daniel, Richard, Ignacio y Rafael; queridos sacerdotes y seminaristas; queridas familias de los ordenandos, queridos fieles todos:

Demos gracias a Dios por estos candidatos al sacerdocio que van a recibir el sacramento del orden sacerdotal, dos presbíteros y cuatro diáconos, para servir a la Iglesia, al Pueblo santo de Dios y al mundo entero. Mi enhorabuena a vosotros y a cuantos os alegráis hoy con ellos, especialmente al Seminario. Gracias especialmente a vosotros, formadores, profesores, párrocos que ayudáis en su formación y parroquias, y al presbiterio entero.

El Señor nos hace hoy un gran regalo. Os lo hace a vosotros, pero haciéndolo a vosotros, nos lo hace a todos nosotros, porque un sacerdote es un regalo, un don para la vida de la Iglesia. Pero, podemos preguntarnos, ¿porqué? ¿qué significa el sacerdocio, si somos ya un pueblo de reyes, de sacerdotes, y de profetas, dispuestos a gritar al mundo entero la belleza de ser cristianos, de conocer y haber recibido a Cristo? Significa que el sacramento que está en la base de todos los demás sacramentos es el sacerdocio, el sacramento personal por el que Cristo se hace presente al mundo y habita de una manera humana que prolonga, por así decir, la Encarnación en todos mediante el Bautismo. Pero tiene que haber unos hombres que le hagan visible, dispensadores de su gracia, que sean como el icono de Cristo vivo, que nos recuerden que Cristo está presente, no sólo con su palabra o con su predicación sino sobre todo con su vida, que Cristo nos ama por encima de todo, sean cuales sean nuestros pecados. Jesucristo jamás nos retira ni su amor ni su caricia, ni su ternura, ni su palabra. Queridos ordenandos:

que con toda vuestra vida mostréis el rostro de Cristo, la actitud de Cristo, el abrazo de Cristo a los pecadores, la búsqueda de los extraviados, el ir detrás de la oveja perdida, el no dejar que nadie se pierda. Que a través vuestro cada necesitado pueda sentir su caricia, su ayuda, y una palabra de esperanza. Gracias a todos vosotros, sacerdotes aquí presentes, por ser un regalo por vuestra fidelidad, ejemplo y generosidad.

Este regalo –como os decía—, es una inmensa gracia para vosotros, pero el sacramento que recibís es, sobre todo, para los demás. Como dice Dios a Jeremías, es constituido “profeta para las naciones” (Jer 1, 4). Nunca lo olvidéis, porque sería una gran contradicción ponernos medallas o creernos superiores a los demás. Es esa tentación que tanto fustiga el Papa, el clericalismo, tan despreciable como sutil, en la que caemos cuando nos apropiamos del don recibido para establecernos en el poder, por pequeño que sea, y hacemos una Iglesia a nuestra medida, como dueños y señores, no como siervos. En este ministerio, queridos hijos, no puede haber élites ni corporativismos, ni grupos de presión, sino carismas que Dios otorga para servir al Pueblo de Dios. Quien recibe este sacramento, quien actúa en su nombre, quien le representa in persona Christi ha de olvidarse de si mismo y de sus intereses, y, de ningún modo puede, servirse de la Iglesia, en vez de ser su servidor.

Somos instrumentos de Dios, nada mas ni nada menos. Aunque te veas endeble e inexperto El te dice: “Irás donde te envíe”, “Yo pongo mis palabras en tu boca” (v.9). No os dejéis nunca engañar por el Maligno pensando que el sacerdocio es una especie de profesión, como una carrera o doctorado en la que puede medrar, donde al final uno ejerce esa profesión como mejor se le ocurre. No es así. Nadie puede arrogarse esta dignidad si Dios no se lo da (cf. Heb 5,4). Entráis a participar del único sacerdocio de Cristo, que llega a nosotros a través de esa cadena física, que es la sucesión apostólica, y formáis parte de un cuerpo, que es un presbiterio al servicio del Pueblo santo de Dios. No perdáis nunca la conciencia de que nuestras vidas son para que el Señor se pueda hacer presente en ellas, y renueve así la esperanza y la alegría de los hombres en todas las dimensiones de la vida, no sólo en los actos religiosos. Porque la Eucaristía bien vivida empieza, en realidad, cuando termina la Misa, cuando vivimos el trabajo, el amor, la familia, el tiempo de ocio, como ungidos, como otros cristos consagrando el mundo. Sed, pues, instrumentos de Cristo, que es lo más precioso que se puede ser en esta vida. Disfrutadlo. Ahora bien, no es fácil dar la talla para

ser así de dóciles en las manos del Señor, humildes y entregados. Como esto no es algo que podamos hacer sin la ayuda de Dios, vamos a pedir ahora por vosotros, que, mientras tanto, experimentando vuestra pequeñez, os vais a tirar al suelo –en este significativo signo litúrgico— mientras imploramos la ayuda de los santos y la fuerza de Dios.

Recordad siempre con realismo y así, humildemente postrados, que este servicio exige hacer nuestros los consejos evangélicos. Ciertamente son una gracia de Dios, pero los habéis elegido libremente porque sabéis que, más allá del componente jurídico de las promesas o votos que hacéis, son el camino de una entrega total que es una verdadera expropiación. Expresan vuestra consagración al Esposo por amor. La virginidad no hace más que potenciar el corazón, ese corazón de hombre y de varón, para amar a la Iglesia, Esposa de Cristo, con un amor semejante al de Cristo, un amor que nunca es posesivo, que sólo desea el bien de la persona, de cualquier persona, de todas las personas.

Este ministerio ordenado os hace ser colaboradores del ministerio episcopal, donde se comprende la obediencia, porque ser cristiano va más allá de tener ciertas ideas, o participar de unos ritos, o disponer de una serie de normas morales, etc. Ser cristiano es pertenecer al pueblo que nace del costado abierto de Cristo por la sucesión apostólica, con los Doce, a quienes el Señor les dio el poder de perdonar los pecados y de retenerlos, presididos por Pedro y que constituyen el esqueleto de la Iglesia. Cuando la Iglesia o cualquier cristiano, de una manera o de otra, se separa de su raíz, pone distancias, introduce cálculos humanos para protegerse, ese miembro de la Iglesia se deteriora, se desgaja y muere su fe. Un pastor puede tener muchas cualidades que el Señor le haya concedido, pero el único modo de ser y vivir su sacerdocio es la comunión con el Obispo, aquello que garantiza la verdad de la Eucaristía que celebramos. El Señor no ha librado a su Iglesia de ser humana, con las virtudes y dos defectos que cada uno podemos tener, pero ha sembrado en esa humanidad la gracia divina. La siembra hoy en vosotros de una manera especial. La ha sembrado en todos por el Bautismo, pero la siembra en los sucesores de los apóstoles con unos dones especiales para construir la Iglesia, y sin ese vínculo, no es que os distanciéis del obispo, es que os alejáis de Cristo. La obediencia filial, dócil y leal nos asemeja a Cristo en quien aprendemos qué significa obedecer (cf. Heb 5) y nos garantiza vivir auténticamente nuestra vocación en la fe.

Como nos enseña San Juan de Ávila, somos “segadores”, trabajadores de la viña del Señor. Messor eram (fui segador), el epitafio que aparece en su sepulcro, que refleja a la perfección quién fue el apóstol de Andalucía: un predicador que siempre ponía en el centro de su mensaje a Cristo Crucificado y que buscaba con sus palabras, sencillas y profundas, tocar el corazón y mover a la conversión de quien le estaba escuchando. Precisamente por esto para trabajar o para predicar ante todo debéis orar. De vuestra oración depende, en gran medida, el fruto de vuestro apostolado, y no sólo por esa oración de intercesión tan valiosa, imprescindible del pastor por su grey, a la que también os comprometéis para siempre. Los sacerdotes necesitamos, cada día, ser transfigurados con un encuentro siempre nuevo con el Señor que nos ha llamado. Dejarse “conducir a lo alto” y quedar “aparte” con El (cf. Mc 3,14: “los escogió para estar con El y enviarlos a predicar”) no es un deber de oficio, una práctica exterior o una pérdida de tiempo con relación a las obligaciones del ministerio, sino el manantial de vida nueva que fluye en nosotros para impedir que se seque y agote ese “aquí estoy” que habéis pronunciado hoy, pero que ha de renovarse cada día. La vida sacerdotal es un “dejarse transformar” por la gracia de Dios para que nuestro corazón se vuelva misericordioso, inclusivo, compasivo como el de Cristo, para ser, como nos ha recordado Santo Padre, “presbíteros normales, sencillos, afables, equilibrados, pero capaces de dejarse regenerar constantemente en el Espíritu” (Francisco, Homilía con los Misioneros de la Misericordia, abril 2018). Que sea Cristo quien viva siempre en vuestro corazón, en los deseos y la mente, en las palabras y las obras, sólo El.

Decidle hoy al Señor, como Pedro, con todas las consecuencias: “Señor tu conoces todo, tu sabes que te amo”. ¿A alguien se le ocurre que sin una honda vida espiritual se puede perseverar como apóstoles audaces e intrépidos, afrontar con humildad los servicios sin exigir recompensas, estar dispuestos a compartir la vida con los pobres, vivir sin apegos materiales o afectivos o afrontar los retos pastorales más difíciles? La unión espiritual con Cristo es la fuente de la confianza y de la generosidad para evangelizar olvidándose de si mismo y sin temor. Aquí nace la audacia cristiana para vivir nuestra misión y salir al mundo para predicar, con confianza absoluta en el poder de Dios, no en nuestras cualidades o en el propio saber. El Papa Francisco nos ha pedido a los Sacerdotes que seamos apasionados en comunicar y anunciar el Evangelio: “La Iglesia no necesita tanto burócratas y funcionarios, sino misioneros apasionados, devorados por el entusiasmo de

comunicar la verdadera vida" (Cf. GE). Esto es lo que os pedimos hoy: sed audaces, entregados, con gozo para evangelizar superando los obstáculos, la tibieza, el pesimismo.

En vísperas del mes misionero extraordinario no podemos pensar más que en ser misioneros, propagadores del amor y la verdad que salvan al hombre, en acompañar a cuantos se ven perdidos en esta cultura secularizada, individualista e inhumana, desconsolados, sin sentido. Escuchad al Señor: "Apacienta mis ovejas" (Jn 21,18). No os dejéis detener por nada ni os entretengáis en ocupaciones inútiles o controversias que llevan a ninguna parte, propias de quien no le apasiona la evangelización. La Jornada Mundial de las Migraciones que celebramos este domingo nos abre la mirada del corazón a los verdaderos dramas de la sociedad que esperan nuestra respuesta; sin duda, nos superan, pero, desde la compasión de Cristo, nos hacen comprender mejor la necesidad de nuestra misión. La misericordia del Señor nos quiere en vela, nos necesita activos, sensibles y disponibles para esa diaconía que nunca se acaba en el ministro ordenado. No hay que ir muy lejos para encontrar los corazones dolientes y el sufrimiento de las personas. Solo hace falta para hallarlo que nos apremie la caridad de Cristo (cf. 2 Cor 5,14).

Hoy es un día de inmensa alegría. Sería raro que no sintierais alegría; sin embargo, en la emoción de hoy no está vuestra seguridad. Que vuestro gozo nazca de la comunión con Cristo que os ama y a quien amáis hasta compartir el envío del Padre al mundo. Estad dispuestos a vivir con El y a morir con El. Cristo murió por nosotros y solo el poder de la Cruz nos da una luz nueva para vivir vuestra misión, y la fuerza necesaria para ir contracorriente sin secundar los criterios del mundo, libres de la mundanidad y de las ideologías que desfiguran la Palabra de Dios o quieren amaestrar la enseñanza de Jesús. Cristo en el sufrimiento aprendió qué es obedecer, y así alcanzó la perfección de la entrega, hemos escuchado en la Carta a los Hebreos. Vivimos en un tiempo donde el martirio es una posibilidad real. Aunque no sea necesariamente mediante el sacrificio cruento, hay fácilmente otros martirios más sutiles, que a veces pueden desgastar más, mil formas de ridiculizar a la Iglesia, y de persecución, lo que genera un desgaste en el corazón de los cristianos y de los presbíteros. Tenemos que pedir la intercesión de los mártires para ser dignos hijos del pueblo al que pertenecemos. Invocamos a San Servando y San German, y a San Daniel, porque somos hijos de un pueblo de mártires. En esta situación hemos de

cuidar por encima de todo la unidad y la comunión, y una fraternidad sin fisuras que nos fortalezca en la fidelidad para perseverar en la santidad.

A vosotros, chicos y chicas que estáis aquí, quiero deciros que, si sentís en el corazón en algún momento, o lo habéis sentido hoy, o en otra ocasión, que el Señor os llama, no le cerréis las puertas. Os aseguro que el Señor hace nuestra vida infinitamente más grande que nada que podamos imaginar. En el sacerdocio los muchachos, siguiéndole, entusiasmándonos con Él e imitándole, como uno puede seguir al mejor jefe, al héroe que uno pudiera imaginarse. ¿Las chicas? ...pues, amándole, justamente, también, como al mejor esposo, como al mejor novio. No le tengáis miedo al Señor. El nunca nos roba la vida: nos la llena, nos da lo mejor en la vocación, ese regalo inestimable para nosotros del que depende nuestra felicidad, pero también la vida y el gozo del mundo.

Recientemente nos hemos consagrado la diócesis al Corazón de Jesús. Que El haga crecer en nosotros el deseo de la santidad, en todos nosotros, en toda la Iglesia. Que nunca perdamos la fascinación del encuentro con El. La Iglesia y el mundo necesitan sacerdotes santos. Los santos sorprenden, desinstalan, porque sus vidas nos invitan a salir de la mediocridad tranquila y anestésica" (Papa Francisco, GE, n. 138). Dejémonos transformar por el Señor, para después llevar la luz al mundo y a las personas que nos han sido confiadas. Queridos ordenandos: es bellísima la vocación sacerdotal. Que cada una de vuestras palabras y acciones transparenten al Buen Pastor que da la vida por sus ovejas, que ya no nos llama siervos sino amigos, que da paz al corazón y sentido a la vida. El os recompensará como solo Dios sabe hacerlo a quien, por amor, le entrega la vida. Amen.

HOMILÍA PARA LA JORNADA MUNDIAL DEL EMIGRANTE Y EL REFUGIADO

S.A.I. Catedral de Cádiz, 29 de septiembre de 2019

Am 6, 1a.4-7;

Sal 145 7.8-9a.9bc-19;

1 Tm 6,11-16;

Lc 16,19-31

Que impresionantes las palabras de Jesús en el Evangelio. Queridos hermanos, siempre necesitamos escuchar a Dios que nos habla, porque Él es el Camino, la Verdad y la Vida, y nos muestra el camino de la vida y la verdad de las cosas. No puede ser más oportuno el Evangelio de hoy, de la predicación de Jesús, para celebrar la Jornada Mundial del Migrante y el Refugiado. El Santo Padre ha puesto especial énfasis en la celebración de este día, porque dentro de los grandes problemas sin resolver de nuestra sociedad, éste quizás sea uno de los mayores. El flujo imparable de las migraciones en el mundo entero llama a nuestras puertas.

Volviendo a las palabras de Jesús, nos da una explicación pedagógica que deja muy claras las cosas. Por una parte, nos encontramos la figura de un rico opulento que lo tiene todo, banquetea, con una vida ociosa y seguro derrochadora. En contraposición, nos encontramos a Lázaro, de Eleazar, significando su nombre Dios ayuda: es el que necesita la ayuda de Dios. El otro parece como si no tuviera nombre, sino que solo se refleja su opulencia, incluso a los ojos de Dios. Sin embargo, en esta vida, parece que uno es muy importante mientras que el otro es un "don nadie." Está a la puerta, casi tiene que ir gateando para recoger las migajas que caen de la mesa del rico para poder comer.

Pero ésta es la primera escena de este pequeño relato casi teatral. El segundo acto nos presenta la realidad de las cosas. Los dos tenían que

morir. Aquel que parecía que era tan grande a los ojos de los hombres, ahora sí que es un “don nadie.” Está torturado, condenado, suplicando alivio; y sin embargo este pobre es amado por Dios, está en el seno de Abraham, en el Cielo, en el que Dios le ha acogido compensándole por su vida de sufrimiento.

La primera lección es evidente: las apariencias engañan, decimos. Efectivamente, el que no tiene la luz de la fe y no puede ver la verdad completa, se deja llevar por lo que ve, por las apariencias. Pero la vida tiene una dimensión mucho más amplia. Hay una verdad que se nos oculta, que nosotros tenemos que descubrir para saber vivir; y la verdad es que la vemos aquí a la luz de la eternidad. Por eso hay algo que decimos mucho los cristianos: hay que ver las cosas desde Dios, desde la eternidad. Y nos preguntamos fácilmente: ¿la mayoría de las cosas que tenemos y por las que sufrimos, los gustos y los disgustos, qué valor tienen? Ante Dios, ¿realmente hemos perdido algo, o no? Y seguramente hay cosas que casi no valoramos o cuidamos poco, y sin embargo tienen mucho peso delante de Dios. En el fondo, ¿para qué vivimos? Es nuestra vocación desde toda la eternidad y hacia la eternidad, donde está nuestra vida. Es amar a Dios, en el amor de Dios, y aquí vivimos ya para amar, por tanto, lo que pesa en la balanza de Dios es el amor, y no otras cosas.

Hay una segunda consideración importantísima en estas palabras del Señor. A este ricachón no se le acusa de ser un malvado asesino. Se dice simplemente que ha perdido el tiempo; que vive una opulencia vacía; en el vacío de la comodidad y del derroche. Se puede decir que nuestra sociedad del consumo, tan llevada de la mano por el mercantilismo y la adquisición de riquezas, con un afán desmesurado de tener, fruto del concepto materialista de la realidad, produce y provoca una vida donde ponemos nuestra seguridad más en el tener que en el ser, y donde parece que nuestros logros primeros y más importantes son materiales; y vemos, en ejemplos vivos de esta sociedad y que todos tenemos en la mente, tantas personas que viven vacías, perdiendo el tiempo, y que la abundancia de esta sociedad consumista moderna – como objetivo principal para la persona, porque a veces lo consigue y a veces no- y la vida ociosa, es el reflejo de tanta gente que viven mal, pierden la vida, y que tienen un corazón vacío. ¿Qué es lo que queda? Lo que vale, lo que permanece y hace que el hombre sea, lo que le da felicidad, es el amor que le llena el corazón, el amor de Dios, para toda la eternidad.

Pero una consecuencia más: no se trata solo de una felicidad personal. Dios ha hecho muy bien al hombre, el corazón humano, y esta aspiración al amor no se puede separar de la vocación al servicio. A veces cuando hablamos de amor pensamos más en que nos amen que en amar nosotros. Pero "amar" es un verbo transitivo, que nos llama a trascendernos y salir de nosotros para amar a alguien. El amor exige darse. Y el amor, incluso en los amores más íntimos, del noviazgo, el matrimonio, la amistad, tiene este componente de entrega y de servicio de tal forma que amor y egoísmo, es decir, salir hacia fuera y darse, o guardarse, son actitudes opuestas. Cuando entramos en este dinamismo del amor del que nos habla Jesús, que es el bien del ser humano, entramos en la dinámica del bien común.

Vemos cómo el bien común se ve desfigurado por el mal generalizado. Los peores de ellos son aquellos que arrastran las vidas personales a la desgracia: desigualdades sociales y económicas, marginación... Hoy ponemos nuestra mirada en los emigrantes y en el mundo de la inmigración. Millones de emigrantes en el mundo sufren y mueren en el camino. Verdaderamente experimentamos el dolor de la tragedia. Por eso el mensaje que el Santo Padre nos ofrece este año incide en esto: los migrantes no son un ente abstracto, sino que son personas. Cuando hablamos de las migraciones parece que hablamos de un tema sociopolítico, pero más allá de esto es una tragedia de "personas". No me voy a entretener contando experiencias, pero es cercano a la experiencia de muchos de vosotros, del P. Gabriel como delegado de la Pastoral de Migraciones. Recuerdo una vez preguntándole a un africano, enorme, por cierto, recién llegado, con lágrimas en los ojos por los seres queridos perdidos en la travesía, que sabiendo que el viaje estaba abocado a la muerte, ¿cómo pudieron dar ese paso tan arriesgado? Y me contestó: "usted imagínese que está en una casa en llamas, ¿qué haría usted? Pues seguramente tirarse por la ventana." Y me habló largamente de la guerra, el conflicto, la hambruna en su país.... Es un testimonio que comparten tantos y tantos de ellos... Son personas que viven situaciones muy dramáticas.

Ante el juicio del mundo, nos hemos acostumbrado a ver tragedias, sucesos, siendo todo celuloide, plástico, pantalla. No distinguimos entre una película de tiros de una guerra real, ni entre lo que vemos en una teleserie y los verdaderos dramas de personas concretas y reales. Por eso, es muy oportuna la llamada del Papa: ¡son personas! Y nos tenemos que acercar a ellos para conocer el problema. Es verdad que hay un tema político sin resolver, políticas de la inmigración que nos pillan demasiado lejos -aunque quienes

tienen responsabilidades públicas tienen una gravísima responsabilidad de acometerlo, y nosotros en la medida de nuestras posibilidades a través de nuestra opinión, nuestra crítica, nuestro voto, como sea- pero cuando nos encontramos a personas, hemos de atenderlos como criaturas de Dios, asistirlos, cuidarlos, acogerlos, integrarlos.

Tenemos que dar muchas gracias a Dios, especialmente nosotros en nuestra Diócesis, por esta Pastoral de Inmigrantes que lleva trabajando desde hace tantos años. Esta Pastoral, por esta experiencia, ha visto cómo el problema se ha ido magnificando y teniendo proporciones inabarcables. Pero esto no es más que una llamada exigente de más atención, más oración, de acrecentar nuestra fe. San Pablo, como hemos escuchado en la segunda lectura aconseja a Timote: "practica la justicia, la religión, la fe, el amor, la paciencia, la delicadeza." Así daremos el testimonio que nos ha dado nuestro Señor Jesucristo, que es un testimonio de amor. Cuando vivimos así, cumplimos con nuestra vocación más profunda, y somos capaces de cumplir nuestra misión de dar testimonio en el mundo de aquello que hemos recibido del Señor -tantos bienes espirituales y materiales-. Él nos da la gracia. Podemos y debemos vivir esta caridad expresiva que debe de extenderse a los demás. Por esto, hemos de hacer examen de conciencia sobre nuestra vida -más o menos llena de lo innecesario, vacía o colmada de lo importante, entregada o cerrada en sí-, pues es evidente que todos podemos vivir siempre mejor la caridad, compartir mejor nuestros bienes, trabajar más por los demás, crecer en sensibilidad hacia estas necesidades de las que no podemos huir, porque en este mundo globalizado lo tenemos todo cerca, y más aquí, en nuestras costas, recibimos en nuestra casa, en nuestras calles, a estos que están profundamente necesitados.

Demos gracias a Dios porque se compadece de nosotros, ilumina los rostros de las personas y da el valor que tiene a cada uno. Cada uno de los rostros dolientes que encontramos a nuestro paso son personas amadas por el Señor, por las que Cristo ha dado la vida, y por los que nosotros también hemos de dar la nuestra y en la medida de nuestras posibilidades actuar. Y debemos orar profundamente, como en esta Misa, que ofrecemos el sacrificio de Cristo, para que este trágico problema del mundo entero pueda encaminarse y resolverse, se pueda ayudar a los países de origen a evitar que personas que no quieren se vean obligados a emigrar. Pidamos por nuestra Iglesia y por nosotros mismos para que fieles al Evangelio del Señor y a su amor escuchemos todas sus invitaciones y a manos llenas ofrezcamos nuestra ayuda y nuestro amor a los necesitados y a todos los demás. Amén.

INTERVENCIONES “EL
ESPEJO DE LA IGLESIA”
CADENA COPE CÁDIZ

“LA IGLESIA, MISTERIO DE COMUNIÓN”

6 septiembre 2019

Queridos amigos:

De nuevo me dirijo a vosotros en este espacio de Radio Cope, ahora que culmina el tiempo veraniego y volvemos a nuestros trabajos. Muchos han empezado ya, y otros están con los preparativos de los cursos académicos. También nuestra actividad pastoral en las parroquias y las delegaciones se ponen a punto para ofrecer sus catequesis, cursos, catecumenados, etc. con la colaboración de todos. Es el momento de agradecer esa cooperación de tantos de vosotros que hacéis vuestros los proyectos parroquiales de modo corresponsable con los sacerdotes, compartiendo los trabajos en la organización y gestión de las actividades. De este modo nuestras parroquias pueden ser comunidades vivas y vibrantes con el afán misionero que debe caracterizarnos hoy, con creatividad evangelizadora y atractivo para seguir siendo “la misma iglesia que vive entre las casas de sus hijos y de sus hijas” (E. G., 28). Os invito, pues, a crecer este curso aún más como discípulos del Señor, siendo capaces de transformarnos progresivamente para explorar día a día las muchas posibilidades de renovación que nos ofrece la acción del Espíritu Santo en medio de nuestro mundo y salir al encuentro de los demás.

Estamos invitados siempre a formar una gran familia. Cada parroquia es una familia espiritual donde se establecen vínculos fraternos y se unen los corazones en la alabanza a Dios para hacer su voluntad viviendo una caridad que nos ha de hacer ir a buscar al prójimo para transmitirle nuestro gozo, y, en especial, a los más necesitados.

También la diócesis es una gran familia. En ella compartimos la fascinante experiencia de ser Iglesia de Cristo, creciendo en la fe, dispuestos a servir, avanzando hacia Dios en la peregrinación de la vida, fortalecidos con la enseñanza del Evangelio y la gracia de los sacramentos. Tenemos mucho que compartir y mucho más aún que dar. Es muy importante vuestra colaboración,

la de cada uno según sus dones y posibilidades, que hace que vivamos la iglesia como un proyecto compartido. Este es el camino abierto para hacer posible una nueva evangelización, poniendo en juego cuanto somos y tenemos, liderando entre todos los proyectos más atractivos. Próximamente os entregaré mi Carta Pastoral con las propuestas más relevantes para este curso. Nos harán crecer si vivimos la caridad enraizados en la misión y con objetivos de la Iglesia universal, aportando cada cual sus talentos, tan valiosos, y fortaleciéndonos con el rico bagaje de cuanto hemos compartido ya en la fe y en los lazos amistosos que Dios ha creado entre nosotros. Este compartir la fe, de modo sencillo pero maravilloso, hará que avancemos fieles al evangelio y a la Iglesia, robusteciendo nuestra fidelidad en la vida diaria.

La Iglesia es misterio de comunión. Su forma de existencia está marcada por la "communio". Esta realidad debe manifestarse en la vida de toda comunidad eclesial, ya que es su ley más profunda. No es un aspecto parcial, sino una dimensión constitutiva; podríamos designar la comunión como "trascendental" para la Iglesia. Es la "categoría importante" de la Iglesia, tal como queda descrita en el Concilio Vaticano II. El Dios cristiano no es soledad, sino comunión. La Iglesia, a imagen de la Trinidad, es "un pueblo reunido en virtud de la unidad del Padre y el Hijo y el Espíritu Santo" (LG 4, recogiendo palabras de San Cipriano). Pregúntate: ¿Rezas alguna vez por la Iglesia, por todos los cristianos, para que sean verdaderamente Cuerpo de Cristo, testigos de su amor? ¿Te sientes parte del Cuerpo de Cristo? ¿De qué manera? Tú, que eres Iglesia, ¿estás unido a Cristo? Unidos como un cuerpo, unidos en fraternidad, los unos al servicio de los otros. ¿Te parece que tu Parroquia es así? ¿Qué se puede hacer en ella para crecer en Comunión?

Hemos de prepararnos para celebrar en octubre el Mes Misionero Extraordinario con toda la Iglesia universal. En el podemos intensificar el dinamismo misionero que se nos pide a todos los cristianos. Dice Francisco que, en la misión, en la "salida misionera" encontramos el modelo de toda nuestra acción pastoral, también para nuestra pastoral ordinaria. No podemos esperar pasivamente en nuestros templos, sino llevar el evangelio a todos (cf. EG 15).

En estos días celebramos a María en dos de sus fiestas del calendario litúrgico: la Natividad de la Virgen María (día 8) y el dulce Nombre de María (día 12). ¡Qué oportunidad para ofrecerle este curso, las actividades pastorales, nuestras familias, asociaciones, movimientos! Ella nos acompaña, nos une

e intercede por nosotros ante su hijo, Jesús, pero, además, nos enseña a poner la vida en juego, dejando que Dios nos haga participar colaborando en la obra de la salvación del mundo, superando nuestros propios límites con su gracia.

Queridos amigos: os deseo un gozoso comienzo de curso. Os encomiendo en mi oración. Espero que también vosotros oréis por mí. Gracias.

“LA FORMACIÓN EN LA FE”

13 septiembre 2019

Queridos amigos:

El Concilio Vaticano II destacó claramente el papel fundamental de los laicos en la vida de la Iglesia y su corresponsabilidad en el anuncio del evangelio. Nuestra diócesis cuenta afortunadamente con centenares de catequistas que se entregan en la transmisión de la fe de la Iglesia, especialmente con quienes reciben los sacramentos de iniciación cristiana, pero también con jóvenes y adultos. Son también centenares los profesores de religión católica que hacen en las aulas el servicio de enseñar y razonar nuestra fe invitando a vivir la experiencia que cambia los corazones y nos llena de esperanza. ¿Y qué decir de los incontables padres y madres que se esfuerzan por alentar la fe de sus hijos, o los cofrades que tienen la preocupación por la formación de sus hermanos? Nadie duda hoy de la importancia de esta profundización sistemática en la verdad de la fe para vivirla mejor, más conscientemente, y para dar razón de ella como evangelizadores y testigos ante los demás, en el entorno social de hoy, frecuentemente relativista, subjetivo y descreído.

Por estos motivos se creó en la diócesis el Instituto Diocesano de Teología: para promover el interés entre los laicos por la formación en los estudios teológicos, para ofrecer una formación básica sobre las principales materias teológicas acorde a los principios de la Nueva Evangelización; para renovar el ejercicio de la actividad litúrgica, la catequesis y la pastoral; para sintonizar al pueblo cristiano con el magisterio universal de la Iglesia.

Sus destinatarios principales son, por tanto, los catequistas, los docentes católicos y profesores de Religión, los voluntarios de ONG católicas, las juntas de gobierno de Hermandades y Cofradías y los miembros de las Hermandades, y, el pueblo cristiano en general. Es decir, cualquier cristiano consciente del valor de su fe que quiera fortalecerla y proclamarla a los demás.

Es una gran alegría poder contar con las escuelas diocesanas de teología —que están haciendo un magnífico trabajo, que les agradezco— que nos ofrecen la oportunidad de comprender mejor la fe cristiana a nivel universitario, conociendo sus principales contenidos, expuestos de una manera clara y asequible, pero con el rigor propio del ámbito académico, con seguimiento tutorial y evaluación. Estos programas ofrecen la posibilidad de adquirir una formación cristiana básica que favorezca el propio crecimiento personal así como para el diálogo con otros y la transmisión de la fe en nuestro ambiente.

Os invito, pues, a participar y beneficiaros de este servicio. Para acercar también la posibilidad de la formación en la fe a muchos catequistas, colaboradores de Cáritas, grupos parroquiales de liturgia, cofrades, etc. que no podrán acceder al Centro Diocesano de Teología de Cádiz y Algeciras, los Centros Arciprestales, asistiendo una tarde a la semana, presentarán en el nivel básico dos materias cuatrimestrales de amplio interés teológico y pastoral. Hay centros arciprestes en Cádiz, San Fernando, Chiclana de la Frontera, Algeciras, La Línea de la Concepción y Ceuta. Todo ello bajo los auspicios del Centro de Teología San Bartolomé afiliado a la Universidad Eclesiástica San Dámaso de Madrid.

Otra oferta más es la que propone la Escuela de Arte Cristiano, con estudios de formación específica orientada a comprender adecuadamente el Patrimonio Artístico de la Iglesia, basándose en una información histórica, una educación estética y una interpretación religiosa, con el objetivo de formar a los profesionales del Arte para que ofrezcan a los visitantes y peregrinos una información histórica, una educación estética y una interpretación religiosa del Patrimonio Artístico de la Iglesia, y fomentar el conocimiento del lenguaje de la Iglesia a través del Arte y la Liturgia.

Contamos además con el Instituto Superior de Ciencias Religiosas, Sección a Distancia, con estudios universitarios teológicos, dirigidos a fieles cristianos (laicos, religiosos, candidatos al diaconado permanente), llamados a diversos servicios y responsabilidades en la misión evangelizadora de la Iglesia; a través de una modalidad educativa que combina presencialidad, metodología a distancia y técnicas telemáticas, permitiendo compaginar la profesión y los deberes familiares o sociales con el estudio de las Ciencias Religiosas. Aquí se puede también cursar para adquirir la DECA (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica) para la enseñanza de la religión.

La Diócesis hace con toda esta oferta una gran apuesta para la evangelización. Necesitamos profundizar y conocer nuestra fe para poder transmitirla. Queridos amigos: no desperdiciemos esta gran ocasión. Estoy convencido de que es un gran bien. Podéis obtener la información más concreta en la pagina web del obispado y en la propaganda repartida en las parroquias. Aprovechadlo, por favor, y encomendadlo a Dios. Es una gran apuesta para la evangelización.

Amigos: siempre rezo por vosotros, orad al Señor también por mi.

Gracias.

“IGLESIA MISIONERA Y COMPROMETIDA”

20 septiembre 2019

Queridos amigos:

El próximo sábado, día 28 por la mañana, ordenaré en la Catedral a dos nuevos sacerdotes y cuatro diáconos. Todos ellos serán incorporados al ministerio apostólico con la gracia de un sacramento, una intervención de Dios que los envía autorizadamente como ministros de la Palabra y de la Eucaristía, para servir a los más pobres.

El sacramento les fortalecerá siempre con su gracia, para que puedan crecer en fidelidad y santidad una vez que, consagrados al Señor, quieren entregarse al servicio de los demás hasta dar la vida anunciando el evangelio. Demos gracias a Dios por este don. Oremos por ellos, y pidamos por las vocaciones. El misterio y el don de la llamada del Señor están encerrados en una invitación a la amistad más grande. Es un regalo de amor para un oficio de amor, que entusiasma a los jóvenes que lo descubren. Al mismo tiempo, supone una invitación a toda la iglesia a ser discípulos y misioneros.

Pero, ¿cómo ser una Iglesia de discípulos y misionera? Como miembros de la Iglesia, pastores y fieles, tenemos que redescubrir y revitalizar ahora nuestra vocación de discípulos desde un nuevo Pentecostés. La venida del Espíritu Santo configuró entonces para siempre lo propio de la iglesia y de su misión. En y desde sus dimensiones divina y humana, su presencia sigue siendo un don y un reto para todos los cristianos de todos los tiempos. Es la experiencia permanente de estar en Cenáculo: por una parte, la vida de oración, la formación, la espiritualidad, y de otro lado y al mismo tiempo, el ardor misionero, el gastarse y desgastarse apostólico, la tensión evangelizadora que siempre ha de caracterizarnos, más aún en tiempos recios como los que vivimos.

La Iglesia, que debe renovarse y purificarse, ha de hacerlo desde el Evangelio, y no desde las consignas y parámetros de la mundanidad, de la

moda o el marketing. Y es que, sin el Espíritu, la Iglesia es una organización, la misiones propaganda, y la comunión un vano esfuerzo. Porque un cristianismo sin el Espíritu es un moralismo sin alegría, pero con el Espíritu es vida y fecundidad. Ser Iglesia discípula y misionera es ser la Iglesia del Espíritu.

¿Qué es ser la única Iglesia posible, la única iglesia de Jesucristo? Es también evitar el riesgo de la autocomplacencia y de la auto reflexión constante, como dice tanto el papa francisco, y el creerse que todo depende de programaciones, estrategias y voluntarismo exclusivamente humanos, y a veces hasta sectarismo, buscando sólo definir la propia identidad contra alguien o contra algo.

Hemos de dejarnos llevar de la mano del Espíritu para, en primer lugar, transformarnos nosotros y acompañar a los necesitados, escuchar su grito, a veces silencioso, y curar sus heridas con el bálsamo de la esperanza y la caridad del Señor

La Iglesia, amigos, vive para evangelizar, pero si no nos dejamos llenar por el Espíritu de Dios nuestros esfuerzos serán inútiles. Dice San Juan: "y yo pediré al Padre y os dará otro Paráclito, para que esté con vosotros para siempre, el Espíritu de la verdad, a quien el mundo no puede recibir, porque no le ve ni le conoce. Pero vosotros le conocéis, porque mora en vosotros. No os dejaré huérfanos: volveré a vosotros." (Jn 14, 16-18).

En la escuela de la vida eucarística, el Señor nos lo enseña todo, nos muestra nuestro lugar, nos enseña a orar, nos pone a servir. En la Eucaristía ésta como recogido, anticipado y concentrado el misterio de la Pasión y la Muerte del Señor. Allí se revela que el vértice de la libertad humana es el amor.

Pues bien, al comienzo de este curso nuestro, una y otra vez, tenemos que recordar las palabras de Jesús: "Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra (...) Haced discípulos de todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado. He aquí que estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo." Nuestra confianza ha de estar puesta antes que nada en la fuerza del Espíritu.

Puesto que cada uno hemos recibido la gracia para la edificación del Cuerpo de Cristo, ofrezcámosles a todos, pues cada hombre que es capaz de Dios, la comunión con Él; invitemos a todos a dialogar con Él, a reconocer el amor

por el que fue creado y que le mantiene su existencia, y experimentará Su paz y un inmenso gozo, y también la alegría de Jesús estará con vosotros.

Queridos amigos, os encomiendo siempre al Señor, que nos dice: "ya no os llamo siervos, a vosotros os llamo amigos". Espero que también vosotros os acordéis de rezar por mí. Muchas gracias.

“JORNADA MUNDIAL DEL EMIGRANTE Y EL REFUGIADO”

27 septiembre 2019

“No se trata solo de migrantes” es el lema de la Jornada Mundial del Migrante y Refugiado 2019 que se celebra el 29 de septiembre. El subtítulo dice: “se trata de toda la persona, de todas las personas”. Tiene como objetivo sensibilizar sobre la acogida a los migrantes y refugiados que «no son un peligro, sino una ayuda que nos enriquece», recuerdan los obispos de la Comisión Episcopal de Migraciones en su mensaje para la Jornada. También reclaman en su escrito que se traten de erradicar y prevenir situaciones de vulnerabilidad o la desatención de los derechos humanos, porque a través del servicio, el encuentro y la acogida, se ofrecen oportunidades a los más débiles y vulnerables.

En nuestra Diócesis de Cádiz y Ceuta, uno de los puntos migratorios más calientes del mundo, se han programado diferentes actividades para esta celebración. Además de la Eucaristía por la Jornada Mundial del Migrante y el Refugiado, presidida por mí, el 29 de septiembre a las 12.00 horas en la Catedral de Cádiz, durante todo el mes se proyecta en distintos lugares de la diócesis el documental “El Naufragio. 30 años de memoria sumergida”. Además, el 27 de septiembre, a las 20.00 horas, se celebra una Vigilia de Oración en la Playa de Los Lances, en Tarifa.

He recordado en mi reciente Carta pastoral que “Entre los retos permanentes que nos urgen a colaborar sin descanso están los emigrantes que siguen llegando a nuestras costas, la llamada emigración de la desesperación. Aunque estamos habituados a las noticias que recibimos de su presencia, frecuentemente en condiciones penosas, no deja de ser una tragedia inabarcable que nos desborda pero que no podemos olvidar. Estamos ante un drama de magnitud internacional que pone en crisis a la sociedad y provoca situaciones de emergencia que debemos socorrer. No podemos dejar de exigir a los gobernantes unas políticas migratorias justas y que defiendan los derechos de las personas. Pero, por otra parte,

tampoco podemos dejar de atender a tantos emigrantes que llegan a nosotros, personas que sufren, a quienes hay que socorrer. Sigamos atentos para ofrecerles la ayuda que esté en nuestra mano como prójimos que son, menesterosos y dolientes, indigentes y excluidos de la sociedad. Como dijo Francisco en Lampedusa: "¡Son personas, no se trata sólo de cuestiones sociales o migratorias!". Hemos de agradecer y apoyar a la Delegación de Emigrantes y a la Fundación Tierra de Todos en su labor de acogida e integración que sostiene por encima de sus posibilidades, con la ayuda de tantos colaboradores y voluntarios".

Hemos invitado al Rvdo. P. Fabio Baggio, Subsecretario de la Sección Migrantes y Refugiados del Dicasterio de la Santa Sede para el Servicio del Desarrollo Humano Integral. La Sección Migrantes y Refugiados, dirigida directamente por el propio Papa Francisco, anima a la Iglesia a acompañar a los migrantes, refugiados y a todos los que son víctimas de la trata de seres humanos.

El Secretariado Diocesano de Migraciones quiere iniciar un nuevo proyecto: acoger a algunas familias de migrantes con niños que han accedido a la ciudad de Ceuta. Pero aún debemos adecuar las instalaciones de acogida y contar con un programa que contemple recursos para ofrecer una propuesta de atención integral de estas personas.

Como ha dicho el Papa Francisco, "no solamente está en juego la causa de los migrantes, no se trata solo de ellos, sino de todos nosotros, del presente y del futuro de la familia humana" (Mensaje del papa Francisco en la Jornada de 2019). Por eso, las migraciones solo se humanizarán si se va humanizando el conjunto de la sociedad, si salimos de la indiferencia y, con mayor compasión, salimos al encuentro de los excluidos. Sintámonos, pues, todos concernidos. Pongamos toda esta vida en manos del Señor, demos gracias por las piedras preciosas que en ella existen y pidamos fuerza para ayudar al Espíritu en su ímpetu para hacer de este mundo algo más parecido a lo que Dios soñó al crearlo. Gracias a Dios, son muchas las personas que en la Iglesia y fuera de ella trabajan cada día, la más de las veces calladamente, para que en este mundo que ya es mestizo y diverso, nadie sea excluido.



AGENDA

Julio

1 julio

- » Consejo Episcopal.
- » Misa Funeral en el Convento de las Agustinas de Medina.

2 julio

- » Santa Misa en el Curso de Formación para Directivos de la Fundación Educatio Servanda.
- » Visita al Campamento de niños de Coín.

3 julio

- » Audiencias en el Obispado.
- » Reunión del Instituto Diocesano de Teología para Laicos.

4 julio

- » Visita al Campamento de niños en La Viñuela, en Málaga.

5 julio

- » Audiencias en el Obispado.
- » Confirmaciones en la Parroquia de San Agustín de Algeciras.

6 julio

- » Confirmaciones en la Parroquia de María Auxiliadora de Puerto Real.
- » Vigilia de Espigas de la Parroquia de San Francisco Javier de Cádiz.

7-11 julio

- » Peregrinación de Enfermos a Lourdes con la Hospitalidad.

12 julio

- » Audiencias en el Obispado.
- » Santa Misa de Acción de Gracias por la Beatificación de las Mártires Concepcionistas en España.

13 julio

- » Audiencias en la Residencia Sacerdotal.

14 julio

- » Santa Misa de Domingo XV de Tiempo Ordinario en la S. A. I. Catedral de Cádiz.
- » Confirmaciones en la Parroquia de Santa María de Medina.

15 julio

- » Audiencias en el Obispado.
- » Función Principal de Nuestra Señora del Carmen en Cádiz.

16 julio

- » Misa de Nuestra Señora del Carmen en La Lonja del Pescado de Barbate.

17 julio

- » Visita a Campamentos con la Delegación de Juventud.

18 julio

- » Audiencias en el Obispado.
- » Consejo de Asuntos Económicos.

19 julio

- » Audiencias en el Obispado.

21 julio

- » Santa Misa de Domingo XVI en la S. A. I. Catedral.

22 julio

- » Audiencias en el Obispado.

23 -1 agosto

- » Peregrinación con la Delegación de Juventud a Lourdes.

Agosto

1 agosto

- » Regreso de la Peregrinación con la Delegación de Juventud a Lourdes.

2 agosto

- » Audiencias en el Obispado.

4 agosto

- » Función principal Nuestra Señora de la Palma en Algeciras.
- » Ofrenda floral a Nuestra Señora de África en Ceuta.

5 agosto

- » Misa de Santa María de África en Ceuta y Procesión.

6 agosto

- » Audiencias en el Obispado.

7 agosto

- » Audiencias.
- » Visita al Hogar de Nazaret.

29 agosto

- » Audiencias en el Obispado

31 agosto

- » Visitas en la Casa Sacerdotal.

Septiembre

1 septiembre

- » Visita a Conventos de Clausura.

2 septiembre

- » Consejo Episcopal.
- » Audiencias.

3 septiembre

- » Audiencias en el Obispado.

4 septiembre

- » Audiencias en el Obispado.
- » Visita a los Padres Agustinos de Cádiz.

5-6 septiembre

- » Convivencia de Formadores.

8 septiembre

- » Celebración de la Virgen de los Remedios, Patrona de Chiclana de la Frontera.
- » Audiencias en el Seminario.

9-10 septiembre

- » Convivencia de Arciprestes de inicio de Curso.

10 septiembre

- » Consejo de Asuntos Económicos.

11 septiembre

- » Audiencias en el Obispado.

12 septiembre

- » Celebraciones de Nuestra Señora de los Santos en Alcalá de los Gazules.
- » Encuentro con Vida Ascendente de la Parroquia de San Antonio de Cádiz.

13-17 septiembre

- » Convivencia con Seminaristas.

16 septiembre

- » Audiencias en la Residencia Sacerdotal.

17 septiembre

- » Audiencias en el Obispado.

18 septiembre

- » Formación Permanente del Clero con Mons. Francisco Pérez, arzobispo de Pamplona y presidente de la Comisión Episcopal de Misiones de la Conferencia Episcopal Española, por el Mes Misionero Extraordinario.

19 septiembre

- » Audiencias en el Obispado.

20 septiembre

- » Audiencias en el Obispado.

» 21 septiembre

- » Misa de Acción de Gracias por el 50 Aniversario de la Ordenación Sacerdotal de Mons. Juan José Asenjo en la Catedral de Sevilla.

- » Visitas en la Residencia Sacerdotal.

- » Encuentro con el Equipo de "Una Luz en la Noche."

22 septiembre

- » Misa de Domingo XXV del Tiempo Ordinario en la S. A. I. Catedral de Cádiz.

- » Clausura de Cursillo de Cristiandad en las Mogarizas.

23 septiembre

- » Consejo Episcopal

24-25 septiembre

- » Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española.

26 septiembre

- » Audiencias en el Obispado.

- » Rueda de Prensa Mes Misionero Extraordinario.

- » Juramento de Ordenandos.

- » Confirmaciones en la Línea de la Concepción.

27 septiembre

- » Audiencias en el Obispado.
- » Vigilia de Oración por los Migrantes en Tarifa.

28 septiembre

- » Celebración de las Sagradas Órdenes en la S. A. I. Catedral de Cádiz.
- » Santa Misa y Consagración en el 75 Aniversario de la Parroquia del Sagrado Corazón en la Línea de la Concepción.

29 septiembre

- » Jornada Mundial de las Migraciones en la S. A. I. Catedral de Cádiz.

30 septiembre

- » Audiencias en el Obispado.
- » Visita a Tierra de Todos.
- » Reunión con sacerdotes en la Residencia Sacerdotal.

DE LA CANCELLERÍA
SECRETARÍA
GENERAL



DECRETOS

RAFAEL ZORNOZA BOY,
Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica,
Obispo de Cádiz y Ceuta

DECRETO

**Por el que se establece el título oficial del Seminario Diocesano Misionero
Redemptoris Mater de Cádiz y Ceuta**

Reg. N° C-310/19

Siendo necesario, a efectos jurídicos, tanto canónicos como civiles, que el Seminario Diocesano Misionero Redemptoris Mater de Cádiz y Ceuta, erigido por nuestra autoridad mediante decreto de fecha 17 de diciembre de 2017, cuente con un título oficial identificativo; vista la solicitud que nos presenta el Rector del mismo, Rvdo. Sr. D. Luis González Rodríguez, establezco que

Desde el día de entrada en vigor de este decreto el título del Seminario Redemptoris Mater de la Diócesis de Cádiz y Ceuta sea el siguiente: Seminario Diocesano Misionero Redemptoris Mater de Cádiz y Ceuta.

Dese traslado de este Decreto al Rector del Seminario y a la Oficina del Boletín Oficial del Obispado, para su publicación y efectos.

Dado en Cádiz, a 2 de agosto de 2019,

Rafael Zornoza Boy
+ Obispo de Cádiz y Ceuta

Por mandato del Obispo diocesano,

de que certifico.

Cristóbal Flor
Canciller Secretario General

RAFAEL ZORNOZA BOY,

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica,

Obispo de Cádiz y Ceuta

DECRETO

**por el que se confirman los cargos de la Junta de Gobierno de la
Congregación Mariana Penitencial Ecce Mater Tua Cádiz**

2 de agosto de 2019

Reg. N° C-0311/19

Visto el acta que se nos presenta, correspondiente a la Asamblea General constituyente de la Asociación privada de fieles Congregación Mariana Penitencial Ecce Mater Tua, de Cádiz y Ceuta, celebrada el día siete junio del presente y, teniendo en cuenta su contenido, por el presente, de conformidad con los cánones 323 § 1 y 324 § 1 del vigente Código de Derecho Canónico y los Estatutos de la propia asociación, confirmamos a la Junta de Gobierno, como sigue:

Consejero Espiritual: Ilmo. Sr. D. Ricardo Jiménez Merlo

Prefecto-Presidente: D. Julio Molina Font

Viceprefecto-Vicepresidente: Julio Sañudo Fernández

Secretario: Javier Sánchez Rea

Celador-Fiscal: Ramón Guilloto Barrasa

Intendente: Rafael Trigo Jiménez

Tesorero: José Manuel Arenas Ibáñez

Consiliario 1º- Instrucción y formación: Concepción Veiga Sánchez

Consiliario 2º- Obras asistenciales y caridad: José Antonio Molina Parodi

Consiliario 3º- Capiller-camarista: María Sánchez Gómez

Consiliario 4º- Promotor de aspirantes: Almudena Trigo García

Consiliario 5º- Juan Antonio Arenas Ibáñez

Consiliario 6º- Inmaculada Campos Aragón

Consiliario 7º- Francisco Arenas Ibáñez

Consiliado 8º- Carmen Molina García

Dese traslado de este Decreto al Prefecto y al consejero espiritual, para su conocimiento y efectos, y a la Oficina del Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

Lo decretó, mandó y firma el Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo diocesano, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

E/.

Rafael Zornoza Boy
+ Obispo de Cádiz y Ceuta

Por mandato de S.E.R.

Cristóbal Flor
Canciller Secretario General

RAFAEL ZORNOZA BOY,

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica,

Obispo de Cádiz y Ceuta

DECRETO

**por el que se reconocen los estatutos de la Asociación privada de fieles
Congregación Mariana Penitencial Ecce Mater Tua.**

Cádiz, 2 de agosto de 2019

Reg. N° C-0311/19

Visto el escrito que nos presentan los componentes de la asamblea constitutiva de la Asociación Congregación Mariana Penitencial Ecce Mater Tua, celebrada en Cádiz el pasado día 7 de junio del corriente, y por el que interesan su reconocimiento canónico:

CONSIDERANDO

1º) que los informes que sobre dicha asociación privada se han emitido son favorables;

2º) que la Vicaría Judicial, una vez revisado el texto de los estatutos, considera que están conformes a derecho:

RECONOCEMOS

de conformidad con los cánones 299, 321 y ss del Código de Derecho Canónico, la indicada entidad y sus estatutos, como asociación privada de fieles, ad experimentum, por el plazo de cinco años, confiando en que su labor contribuirá a la mejor evangelización de las realidades temporales donde se desarrolla, de forma principal, la vida de los fieles de nuestra Diócesis.

Dese traslado de este Decreto a los interesados, para su conocimiento y efectos, y a la Oficina del Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

Lo autorizó, mandó y firma el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

Rafael Zornoza Boy
+ Obispo de Cádiz y Ceuta

E/.

Cristóbal Flor
Canciller Secretario General

RAFAEL ZORNOZA BOY,
Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica,
Obispo de Cádiz y Ceuta
DECRETO

Por el que se introduce la causa de canonización del Siervo de Dios la Causa del Siervo de Dios Rvdo. Sr. D. Francisco González Metola, Padre Jandilla, presbítero diocesano de Cádiz y Ceuta y Canónigo de la S.A.I. Catedral de Cádiz, y se constituye el Tribunal diocesano.

Cádiz, 2 de agosto de 2019,
Fiesta de Ntra. Sra. de los Ángeles

Reg. N°. C-0314/19

Visto el escrito que presenta el Postulador, Ilmo. y Rvdmo. Sr. Don Teodoro León Muñoz, Vicario General del Arzobispado de Sevilla, por el que solicita la introducción de la causa de canonización del Siervo de Dios Rvdo. Sr. D. Francisco González Metola, Padre Jandilla, presbítero diocesano de Cádiz y Ceuta y Canónigo de la S. A. I. Catedral de Cádiz; consultados los hermanos en el Episcopado de nuestra Provincia Eclesiástica, y cumplidos los demás requisitos establecidos por la Congregación para las Causas de los Santos.

Por el presente disponemos la introducción de la Causa de Canonización que se solicita, y ordeno que se abra el proceso sobre la vida, virtudes y fama de santidad del Siervo de Dios, a tenor de la vigente legislación para los procesos de las causas de los santos.

En consecuencia, constituimos el Tribunal del modo que sigue: Rvdo. Sr. D. Pedro Velo González, Juez Delegado; Rvdo. Sr. D. Cristóbal Flor Domínguez, Promotor de Justicia; y, al Rvdo. Sr. D. Didier Octavio Jiménez Puerta, Notario-Actuario; quienes comparecerán al acto de apertura y constitución del Tribunal, que habrá lugar (D.m) el 15 de octubre del presente a las 18:00 horas, en la Iglesia Parroquial del Divino Salvador, en Vejer de la Frontera (Cádiz), para emitir el debido juramento de fidelidad y secreto.

Dése traslado de copia de éste nuestro Decreto a los miembros del Tribunal para su conocimiento y efectos, y a la oficina del Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

Lo decretó, mandó y firma el Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo diocesano, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

E/.

Rafael Zornoza Boy
+ Obispo de Cádiz y Ceuta

Por mandato de S.E.R.

Cristóbal Flor
Canciller Secretario General

RAFAEL ZORNOZA BOY,
Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica,
Obispo de Cádiz y Ceuta
DECRETO

**Por el que se reforman los estatutos de la Asociación Pública de Fieles
Scouts Católicos de Cádiz y Ceuta**

Cádiz, 6 de agosto de 2019

Reg. N° C-0222/19

Vista la propuesta de modificación de la Sección Cuarta de los Estatutos que nos presenta el secretario de la Asociación Pública de Fieles Scouts Católicos de Cádiz y Ceuta:

Sección Cuarta. La Sección Juvenil

Artículo 46.- La Sección Juvenil de Scouts Católicos de Cádiz y Ceuta es el órgano autorizado a desarrollar, orientar y coordinar las políticas asociativas en materia de juventud e incluye a todos los socios andaluces y andaluzas, mayores de catorce y menores de treinta años. Esta Sección nunca tendrá ánimo de lucro. Su finalidad será el desarrollo de actuaciones y programas encaminados a la plena incorporación de la juventud a la sociedad. Actuará en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Sección Juvenil tendrá autonomía funcional y organizativa, como cualquier otra área de la asociación.

Artículo 47.- Los órganos de gobiernos y representación de la Sección Juvenil serán:

» La Asamblea General de la Sección Juvenil, como su órgano supremo de gobierno, que estará integrado por todas las personas asociadas y adoptará sus acuerdos por el principio mayoritario y se reunirá al menos una vez al año.

La Junta Directiva de la Sección Juvenil estará integrada exclusivamente por personas asociadas a esta sección juvenil. Será un órgano colegiado de

gobierno, representación y administración de esta sección juvenil, conforme a lo dispuesto según sus potestades por la Asamblea General como órgano soberano. Esta junta estará compuesta por la presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería y vocalías.

CONSIDERANDO

1º) que dicha reforma ha sido aprobada por los miembros de dicha Asociación;

2º) que, en su informe, nuestro Promotor de Justicia considera que el texto es conforme a derecho;

por el presente, de conformidad con los cánones 299, 304§1 y 321, del Código de Derecho Canónico:

APROBAMOS LOS NUEVOS ESTATUTOS REFORMADOS

Dese traslado de este Decreto al solicitante, para su conocimiento y efectos, y a la Oficina del Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

Lo decretó, mandó y firma el Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo diocesano, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

E/.

Rafael Zornoza Boy
+ Obispo de Cádiz y Ceuta

Por mandato de S.E.R.

Cristóbal Flor
Canciller Secretario General

NOMBRAMIENTOS Y CESES

NOMBRAMIENTOS

Julio

- » **Rvdo. D. Bernard John Farrell Roberts**, Adscrito a la capellanía de fieles de lengua inglesa residentes en la diócesis. Cádiz, 1 de julio de 2019.
- » **Rvdo. D. Antonio Jesús López García-Mohedano**, Consiliario Diocesano del Movimiento Familiar Cristiano, por el plazo de 4 años. Cádiz, 5 de julio de 2019.

Septiembre

- » **Rvdo. D. José Luis Palacio Valverde**, Capellán para la prestación de la asistencia religiosa católica en la capilla del Tanatorio de San Fernando, a tiempo parcial. Cádiz, 2 de septiembre de 2019.
- » **Rvdo. P. Julián Terán Cobo, S.D.B.**, Párroco de María Auxiliadora y San Isidro, de Algeciras. Cádiz, 3 de septiembre de 2019.
- » **Rvdo. D. Juan José Galvín Gil**, Consiliario Diocesano del Movimiento de Cursillos de Cristiandad, por el plazo de 4 años. Cádiz, 3 de septiembre de 2019.
- » **Rvdo. D. Benjamín Toro Aragón**, Viceconsiliario Diocesano del Movimiento de Cursillos de Cristiandad, por el plazo de 4 años. Cádiz, 3 de septiembre de 2019.
- » **Rvdo. D. Ignacio Fernández de Navarrete Bedoya**, Viceconsiliario Diocesano del Movimiento de Cursillos de Cristiandad de Ceuta, por el plazo de 4 años. Cádiz, 3 de septiembre de 2019.
- » **D. Juan Jesús Bollit Beltrán**, Presidente del Consejo de Hermandades y Cofradías de la Ciudad Obispado de Ceuta. Cádiz, 25 de septiembre de 2019.
- » **Rvdo. D. Juan Antonio Martín Barrera**, Director Espiritual de la Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Puerto Real. Cádiz, 26 de septiembre de 2019.
- » **Rvdo. D. Gabriel Mourente Cano**, Vicario Parroquial de San Juan Bautista, de Chiclana de la Frontera. Cádiz, 30 de septiembre de 2019.
- » **Rvdo. D. Juan Carlos Ruiz Pizarro**, Vicario Parroquial de Santa María de África, de Ceuta. Cádiz, 30 de septiembre de 2019.
- » **Rvdo. D. Juan Carlos Ruiz Pizarro**, Vicario Parroquial de San Juan de Dios, de Ceuta. Cádiz, 30 de septiembre de 2019.

CESES

Septiembre

» Rafael Vez Palomino como profesor del Seminario Conciliar San Bartolomé, cese como profesor del Seminario Conciliar San Bartolomé, de Cádiz. Cádiz.

NOMBRAMIENTOS HHYCC

» Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Hermandad y Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, María Santísima de las Penas, San Juan Evangelista y Santa María Magdalena, de San Fernando, a D. José Rodríguez Valverde. Cádiz, 16 de julio de 2019.

» Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Venerable Hermandad de la Soledad Coronada, de Paterna de Rivera, a D^a Isabel Aguilar Colón. Cádiz, 16 de julio de 2019.

» Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Cádiz a D^a María del Mar Chouza Montero. Cádiz, 16 de julio de 2019.

» Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Hermandad Salesiana de Penitencia y Cofradía de Nazarenos de la Entrada Triunfal de Jesús en Jerusalén y María Santísima de la Alegría, Madre de la Iglesia y Auxilio de los Cristianos, de La Línea de la Concepción, a D. José María del Río Colón. Cádiz, 22 de julio de 2019.

» Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable y Trinitaria Hermandad de Penitencia del Santísimo Cristo de las Tres Caídas, María Santísima de la Trinidad y San Juan de Mata, de Algeciras, a D. Juan Carlos Moreno Cánovas. Cádiz, 29 de julio de 2019.

» Decreto por el que se nombra Presidente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Chiclana de la Frontera, a D. Antonio González Rodríguez. Cádiz, 31 de julio de 2019.

» Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Lasaliana Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Jesucristo Rey en su Entrada Triunfal en Jerusalén, Santo Crucifijo de la Salud, Nuestra Señora de la Estrella y San Juan Bautista de la Salle, de Chiclana de la Frontera, a D. José Manuel Pereira Olmo. Cádiz, 31 de julio de 2019.

» Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable y Devota Cofradía de Penitencia de Nuestro Padre Jesús del Ecce-Homo y María Santísima de la Salud, de Barbate, a D. Ramón López Torrejón. Cádiz, 28 de agosto de 2019.

» Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Algeciras, a D. Francisco Javier Vega Lizana. Cádiz, 04 de septiembre de 2019.



EXCARDINACIONES

RAFAEL ZORNOZA BOY,

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica,

Obispo de Cádiz y Ceuta

DECRETO

**de excardinación de la Diócesis de Cádiz y Ceuta del presbítero D.
Andrés Drouet Salcedo**

Reg. N° C-0307/19

Vista la solicitud que me presenta el Presbítero de esta Diócesis de Cádiz y Ceuta D. ANDRÉS DROUET SALCEDO, de fecha 24 de abril de 2019, pidiendo su excardinación de ésta para incardinarse en la Arquidiócesis de Portoviejo, en la que ejerce el ministerio sacerdotal, con las debidas licencias, expedidas con fecha 9 de septiembre de 2011.

Constándome ser ciertas las razones que aduce para la excardinación y conociendo la disposición del Sr. Administrador Apostólico de Portoviejo de incardinarlo en su Archidiócesis, por carta con fecha de 19 de julio de 2019;

Visto los cánones 265, 267 y 270 del vigente Código de Derecho Canónico, por el presente

DECRETO la excardinación perpetua y absoluta del RVDO. D. ÁNDRÉS DROUET SALCEDO, de la Diócesis de Cádiz y Ceuta para que pueda incardinarse en la Archidiócesis de Portoviejo (Ecuador).

En Cádiz, a 2 de agosto de 2019.

E/.

Rafael Zornoza Boy
+ Obispo de Cádiz y Ceuta

Por mandato de S.E.R.

Cristóbal Flor
Canciller Secretario General

- » Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús en su Entrada en Jerusalén y Corte de Benjamines, de Tarifa, a D^a Monserrat Robles Pelayo. Cádiz, 15 de septiembre de 2019.
- » Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Venerable Hermandad de Penitencia de Ntro. Padre Jesús Nazareno y Ntra. Sra. de los Dolores, de Los Barrios, a D^a Marta Sarmiento Abarracín. Cádiz, 30 de septiembre de 2019.
- » Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Hermandad del Lignum Crucis, de Conil de la Frontera, a D^a M^a de la Esperanza Domínguez González. Cádiz, 30 de septiembre de 2019.
- » Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Venerable Hermandad de Ntra. Sra. de las Virtudes, de Conil de la Frontera, a D^a Catalina Carrasco Camacho. Cádiz, 30 de septiembre de 2019.
- » Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Hermandad de Penitencia del Santo Entierro de Ntro. Señor Jesucristo y María Santísima de la Soledad, de Conil de la Frontera, a D. Ignacio Antonio Marín Muñoz. Cádiz, 30 de septiembre de 2019.
- » Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Hermandad de Ntra. Sra. del Carmen, de Conil de la Frontera, a D. Juan Ramón Navarro Morant. Cádiz, 30 de septiembre de 2019.
- » Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. de la Amargura, de Conil de la Frontera, a D. Manuel Fernández Bermúdez. Cádiz, 30 de septiembre de 2019.
- » Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Hermandad de Jesús del Amor en su Entrada en Jerusalén y María Santísima de la Paz y la Esperanza, de Conil de la Frontera, a D. Diego Brenes Ramos. Cádiz, 30 de septiembre de 2019.
- » Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de los Dolores, de Conil de la Frontera, a D. Pedro Manuel Muñoz Camacho. Cádiz, 30 de septiembre de 2019.



ORDENACIONES Y
CONSAGRACIONES

El sábado veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve, a las once horas, en la S.A.I. Catedral de Cádiz, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael Zornoza Boy, Obispo de Cádiz y Ceuta, confirió el Sagrado Orden del Presbiterado al Rvdo. D. Gabriel Mourente Cano y al Rvdo. D. Juan Carlos Ruiz Pizarro.

El sábado veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve, a las once horas, en la S.A.I. Catedral de Cádiz, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael Zornoza Boy, Obispo de Cádiz y Ceuta, confirió el Sagrado Orden del Diaconado al Rvdo. D. José Ignacio Canales Barrios, al Rvdo. D. Rafael Galván Bello, al Rvdo. D. Richard Charles Martínez y al Rvdo. D. Daniel Robledo Pérez, alumnos del Seminario Conciliar de San Bartolomé, de Cádiz.

II DOCUMENTACIÓN GENERAL

SANTA SEDE

CARTA APOSTÓLICA EN FORMA DE «MOTU PROPRIO» DEL SANTO PADRE FRANCISCO "APERUIT ILLIS" CON LA QUE SE INSTITUYE EL DOMINGO DE LA PALABRA DE DIOS

1. «Les abrió el entendimiento para comprender las Escrituras» (Lc 24,45). Es uno de los últimos gestos realizados por el Señor resucitado, antes de su Ascensión. Se les aparece a los discípulos mientras están reunidos, parte el pan con ellos y abre sus mentes para comprender la Sagrada Escritura. A aquellos hombres asustados y decepcionados les revela el sentido del misterio pascual: que según el plan eterno del Padre, Jesús tenía que sufrir y resucitar de entre los muertos para conceder la conversión y el perdón de los pecados (cf. Lc 24,26.46-47); y promete el Espíritu Santo que les dará la fuerza para ser testigos de este misterio de salvación (cf. Lc 24,49).

La relación entre el Resucitado, la comunidad de creyentes y la Sagrada Escritura es intensamente vital para nuestra identidad. Si el Señor no nos introduce es imposible comprender en profundidad la Sagrada Escritura, pero lo contrario también es cierto: sin la Sagrada Escritura, los acontecimientos de la misión de Jesús y de su Iglesia en el mundo permanecen indescifrables. San Jerónimo escribió con verdad: «La ignorancia de las Escrituras es ignorancia de Cristo» (In Is., Prólogo: PL 24,17).

2. Tras la conclusión del Jubileo extraordinario de la misericordia, pedí que se pensara en «un domingo completamente dedicado a la Palabra de Dios, para comprender la riqueza inagotable que proviene de ese diálogo constante de Dios con su pueblo» (Carta ap. Misericordia et misera, 7). Dedicar concretamente un domingo del Año litúrgico a la Palabra de Dios nos permite, sobre todo, hacer que la Iglesia reviva el gesto del Resucitado que abre también para nosotros el tesoro de su Palabra para que podamos anunciar por todo el mundo esta riqueza inagotable. En este sentido, me vienen a la memoria las enseñanzas de san Efrén: «¿Quién es capaz, Señor, de penetrar con su mente una sola de tus frases? Como el sediento que bebe de la fuente, mucho más es lo que dejamos que lo que tomamos. Porque la palabra del Señor presenta muy diversos aspectos, según la diversa capacidad de los que la estudian. El Señor pintó con multiplicidad

de colores su palabra, para que todo el que la estudie pueda ver en ella lo que más le plazca. Escondió en su palabra variedad de tesoros, para que cada uno de nosotros pudiera enriquecerse en cualquiera de los puntos en que concentrar su reflexión» (Comentarios sobre el Diatésaron, 1,18).

Por tanto, con esta Carta tengo la intención de responder a las numerosas peticiones que me han llegado del pueblo de Dios, para que en toda la Iglesia se pueda celebrar con un mismo propósito el Domingo de la Palabra de Dios. Ahora se ha convertido en una práctica común vivir momentos en los que la comunidad cristiana se centra en el gran valor que la Palabra de Dios ocupa en su existencia cotidiana. En las diferentes Iglesias locales hay una gran cantidad de iniciativas que hacen cada vez más accesible la Sagrada Escritura a los creyentes, para que se sientan agradecidos por un don tan grande, con el compromiso de vivirlo cada día y la responsabilidad de testimoniarlo con coherencia.

El Concilio Ecuménico Vaticano II dio un gran impulso al redescubrimiento de la Palabra de Dios con la Constitución dogmática *Dei Verbum*. En aquellas páginas, que siempre merecen ser meditadas y vividas, emerge claramente la naturaleza de la Sagrada Escritura, su transmisión de generación en generación (cap. II), su inspiración divina (cap. III) que abarca el Antiguo y el Nuevo Testamento (capítulos IV y V) y su importancia para la vida de la Iglesia (cap. VI). Para aumentar esa enseñanza, Benedicto XVI convocó en el año 2008 una Asamblea del Sínodo de los Obispos sobre el tema "La Palabra de Dios en la vida y misión de la Iglesia", publicando a continuación la Exhortación apostólica *Verbum Domini*, que constituye una enseñanza fundamental para nuestras comunidades[1]. En este Documento en particular se profundiza el carácter performativo de la Palabra de Dios, especialmente cuando su carácter específicamente sacramental emerge en la acción litúrgica[2].

Por tanto, es bueno que nunca falte en la vida de nuestro pueblo esta relación decisiva con la Palabra viva que el Señor nunca se cansa de dirigir a su Esposa, para que pueda crecer en el amor y en el testimonio de fe.

3. Así pues, establezco que el III Domingo del Tiempo Ordinario esté dedicado a la celebración, reflexión y divulgación de la Palabra de Dios. Este Domingo de la Palabra de Dios se colocará en un momento oportuno de ese periodo del año, en el que estamos invitados a fortalecer los lazos con los judíos y a rezar por la unidad de los cristianos. No se trata de una mera

coincidencia temporal: celebrar el Domingo de la Palabra de Dios expresa un valor ecuménico, porque la Sagrada Escritura indica a los que se ponen en actitud de escucha el camino a seguir para llegar a una auténtica y sólida unidad.

Las comunidades encontrarán el modo de vivir este Domingo como un día solemne. En cualquier caso, será importante que en la celebración eucarística se entronice el texto sagrado, a fin de hacer evidente a la asamblea el valor normativo que tiene la Palabra de Dios. En este domingo, de manera especial, será útil destacar su proclamación y adaptar la homilía para poner de relieve el servicio que se hace a la Palabra del Señor. En este domingo, los obispos podrán celebrar el rito del Lectorado o confiar un ministerio similar para recordar la importancia de la proclamación de la Palabra de Dios en la liturgia. En efecto, es fundamental que no falte ningún esfuerzo para que algunos fieles se preparen con una formación adecuada a ser verdaderos anunciadores de la Palabra, como sucede de manera ya habitual para los acólitos o los ministros extraordinarios de la Comunión. Asimismo, los párrocos podrán encontrar el modo de entregar la Biblia, o uno de sus libros, a toda la asamblea, para resaltar la importancia de seguir en la vida diaria la lectura, la profundización y la oración con la Sagrada Escritura, con una particular consideración a la lectio divina.

4. El regreso del pueblo de Israel a su patria, después del exilio en Babilonia, estuvo marcado de manera significativa por la lectura del libro de la Ley. La Biblia nos ofrece una descripción conmovedora de ese momento en el libro de Nehemías. El pueblo estaba reunido en Jerusalén en la plaza de la Puerta del Agua, escuchando la Ley. Aquel pueblo había sido dispersado con la deportación, pero ahora se encuentra reunido alrededor de la Sagrada Escritura como si fuera «un solo hombre» (Ne 8,1). Cuando se leía el libro sagrado, el pueblo «escuchaba con atención» (Ne 8,3), sabiendo que podían encontrar en aquellas palabras el significado de los acontecimientos vividos. La reacción al anuncio de aquellas palabras fue la emoción y las lágrimas: «[Los levitas] leyeron el libro de la ley de Dios con claridad y explicando su sentido, de modo que entendieran la lectura. Entonces el gobernador Nehemías, el sacerdote y escriba Esdras, y los levitas que instruían al pueblo dijeron a toda la asamblea: "Este día está consagrado al Señor, vuestro Dios. No estéis tristes ni lloréis" (y es que todo el pueblo lloraba al escuchar las palabras de la ley). [...] "¡No os pongáis tristes; el gozo del Señor es vuestra fuerza!"» (Ne 8,8-10).

Estas palabras contienen una gran enseñanza. La Biblia no puede ser sólo patrimonio de algunos, y mucho menos una colección de libros para unos pocos privilegiados. Pertenece, en primer lugar, al pueblo convocado para escucharla y reconocerse en esa Palabra. A menudo se dan tendencias que intentan monopolizar el texto sagrado relegándolo a ciertos círculos o grupos escogidos. No puede ser así. La Biblia es el libro del pueblo del Señor que al escucharlo pasa de la dispersión y la división a la unidad. La Palabra de Dios une a los creyentes y los convierte en un solo pueblo.

5. En esta unidad, generada con la escucha, los Pastores son los primeros que tienen la gran responsabilidad de explicar y permitir que todos entiendan la Sagrada Escritura. Puesto que es el libro del pueblo, los que tienen la vocación de ser ministros de la Palabra deben sentir con fuerza la necesidad de hacerla accesible a su comunidad.

La homilía, en particular, tiene una función muy peculiar, porque posee «un carácter cuasi sacramental» (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 142). Ayudar a profundizar en la Palabra de Dios, con un lenguaje sencillo y adecuado para el que escucha, le permite al sacerdote mostrar también la «belleza de las imágenes que el Señor utilizaba para estimular a la práctica del bien» (ibíd.). Esta es una oportunidad pastoral que hay que aprovechar.

De hecho, para muchos de nuestros fieles esta es la única oportunidad que tienen para captar la belleza de la Palabra de Dios y verla relacionada con su vida cotidiana. Por lo tanto, es necesario dedicar el tiempo apropiado para la preparación de la homilía. No se puede improvisar el comentario de las lecturas sagradas. A los predicadores se nos pide más bien el esfuerzo de no alargarnos desmedidamente con homilías pedantes o temas extraños. Cuando uno se detiene a meditar y rezar sobre el texto sagrado, entonces se puede hablar con el corazón para alcanzar los corazones de las personas que escuchan, expresando lo esencial con vistas a que se comprenda y dé fruto. Que nunca nos cansemos de dedicar tiempo y oración a la Sagrada Escritura, para que sea acogida «no como palabra humana, sino, cual es en verdad, como Palabra de Dios» (1 Ts 2,13).

Es bueno que también los catequistas, por el ministerio que realizan de ayudar a crecer en la fe, sientan la urgencia de renovarse a través de la familiaridad y el estudio de la Sagrada Escritura, para favorecer un verdadero diálogo entre quienes los escuchan y la Palabra de Dios.

6. Antes de reunirse con los discípulos, que estaban encerrados en casa, y de abrirles el entendimiento para comprender las Escrituras (cf. Lc 24,44-45), el Resucitado se aparece a dos de ellos en el camino que lleva de Jerusalén a Emaús (cf. Lc 24,13-35). La narración del evangelista Lucas indica que es el mismo día de la Resurrección, es decir el domingo. Aquellos dos discípulos discuten sobre los últimos acontecimientos de la pasión y muerte de Jesús. Su camino está marcado por la tristeza y la desilusión a causa del trágico final de Jesús. Esperaban que Él fuera el Mesías libertador, y se encuentran ante el escándalo del Crucificado. Con discreción, el mismo Resucitado se acerca y camina con los discípulos, pero ellos no lo reconocen (cf. v. 16). A lo largo del camino, el Señor los interroga, dándose cuenta de que no han comprendido el sentido de su pasión y su muerte; los llama «necios y torpes» (v. 25) y «comenzando por Moisés y siguiendo por todos los profetas, les explicó lo que se refería a Él en todas las Escrituras» (v. 27). Cristo es el primer exegeta. No sólo las Escrituras antiguas anticiparon lo que Él iba a realizar, sino que Él mismo quiso ser fiel a esa Palabra para evidenciar la única historia de salvación que alcanza su plenitud en Cristo.

7. La Biblia, por tanto, en cuanto Sagrada Escritura, habla de Cristo y lo anuncia como el que debe soportar los sufrimientos para entrar en la gloria (cf. v. 26). No sólo una parte, sino toda la Escritura habla de Él. Su muerte y resurrección son indescifrables sin ella. Por esto una de las confesiones de fe más antiguas pone de relieve que Cristo «murió por nuestros pecados según las Escrituras; y que fue sepultado y que resucitó al tercer día, según las Escrituras; y que se apareció a Cefas» (1 Co 15,3-5). Puesto que las Escrituras hablan de Cristo, nos ayudan a creer que su muerte y resurrección no pertenecen a la mitología, sino a la historia y se encuentran en el centro de la fe de sus discípulos.

Es profundo el vínculo entre la Sagrada Escritura y la fe de los creyentes. Porque la fe proviene de la escucha y la escucha está centrada en la palabra de Cristo (cf. Rm 10,17), la invitación que surge es la urgencia y la importancia que los creyentes tienen que dar a la escucha de la Palabra del Señor tanto en la acción litúrgica como en la oración y la reflexión personal.

8. El "viaje" del Resucitado con los discípulos de Emaús concluye con la cena. El misterioso Viandante acepta la insistente petición que le dirigen aquellos dos: «Quédate con nosotros, porque atardece y el día va de caída» (Lc 24,29). Se sientan a la mesa, Jesús toma el pan, pronuncia la bendición, lo parte y se lo ofrece a ellos. En ese momento sus ojos se abren y lo reconocen (cf. v. 31).

Esta escena nos hace comprender el inseparable vínculo entre la Sagrada Escritura y la Eucaristía. El Concilio Vaticano II nos enseña: «la Iglesia ha venerado siempre la Sagrada Escritura, como lo ha hecho con el Cuerpo de Cristo, pues, sobre todo en la sagrada liturgia, nunca ha cesado de tomar y repartir a sus fieles el pan de vida que ofrece la mesa de la Palabra de Dios y del Cuerpo de Cristo» (Const. dogm. Dei Verbum, 21).

El contacto frecuente con la Sagrada Escritura y la celebración de la Eucaristía hace posible el reconocimiento entre las personas que se pertenecen. Como cristianos somos un solo pueblo que camina en la historia, fortalecido por la presencia del Señor en medio de nosotros que nos habla y nos nutre. El día dedicado a la Biblia no ha de ser “una vez al año”, sino una vez para todo el año, porque nos urge la necesidad de tener familiaridad e intimidad con la Sagrada Escritura y con el Resucitado, que no cesa de partir la Palabra y el Pan en la comunidad de los creyentes. Para esto necesitamos entablar un constante trato de familiaridad con la Sagrada Escritura, si no el corazón queda frío y los ojos permanecen cerrados, afectados como estamos por innumerables formas de ceguera.

La Sagrada Escritura y los Sacramentos no se pueden separar. Cuando los Sacramentos son introducidos e iluminados por la Palabra, se manifiestan más claramente como la meta de un camino en el que Cristo mismo abre la mente y el corazón al reconocimiento de su acción salvadora. Es necesario, en este contexto, no olvidar la enseñanza del libro del Apocalipsis, cuando dice que el Señor está a la puerta y llama. Si alguno escucha su voz y le abre, Él entra para cenar juntos (cf. 3,20). Jesucristo llama a nuestra puerta a través de la Sagrada Escritura; si escuchamos y abrimos la puerta de la mente y del corazón, entonces entra en nuestra vida y se queda con nosotros.

9. En la Segunda Carta a Timoteo, que constituye de algún modo su testamento espiritual, san Pablo recomienda a su fiel colaborador que lea constantemente la Sagrada Escritura. El Apóstol está convencido de que «toda Escritura es inspirada por Dios es también útil para enseñar, para argüir, para corregir, para educar» (3,16). Esta recomendación de Pablo a Timoteo constituye una base sobre la que la Constitución conciliar Dei Verbum trata el gran tema de la inspiración de la Sagrada Escritura, un fundamento del que emergen en particular la finalidad salvífica, la dimensión espiritual y el principio de la encarnación de la Sagrada Escritura.

Al evocar sobre todo la recomendación de Pablo a Timoteo, la Dei Verbum subraya que «los libros de la Escritura enseñan firmemente, con fidelidad y sin error, la verdad que Dios quiso consignar en las sagradas letras para nuestra salvación» (n. 11). Puesto que las mismas instruyen en vista a la salvación por la fe en Cristo (cf. 2 Tm 3,15), las verdades contenidas en ellas sirven para nuestra salvación. La Biblia no es una colección de libros de historia, ni de crónicas, sino que está totalmente dirigida a la salvación integral de la persona. El innegable fundamento histórico de los libros contenidos en el texto sagrado no debe hacernos olvidar esta finalidad primordial: nuestra salvación. Todo está dirigido a esta finalidad inscrita en la naturaleza misma de la Biblia, que está compuesta como historia de salvación en la que Dios habla y actúa para ir al encuentro de todos los hombres y salvarlos del mal y de la muerte.

Para alcanzar esa finalidad salvífica, la Sagrada Escritura bajo la acción del Espíritu Santo transforma en Palabra de Dios la palabra de los hombres escrita de manera humana (cf. Const. dogm. Dei Verbum, 12). El papel del Espíritu Santo en la Sagrada Escritura es fundamental. Sin su acción, el riesgo de permanecer encerrados en el mero texto escrito estaría siempre presente, facilitando una interpretación fundamentalista, de la que es necesario alejarse para no traicionar el carácter inspirado, dinámico y espiritual que el texto sagrado posee. Como recuerda el Apóstol: «La letra mata, mientras que el Espíritu da vida» (2 Co 3,6). El Espíritu Santo, por tanto, transforma la Sagrada Escritura en Palabra viva de Dios, vivida y transmitida en la fe de su pueblo santo.

10. La acción del Espíritu Santo no se refiere sólo a la formación de la Sagrada Escritura, sino que actúa también en aquellos que se ponen a la escucha de la Palabra de Dios. Es importante la afirmación de los Padres conciliares, según la cual la Sagrada Escritura «se ha de leer e interpretar con el mismo Espíritu con que fue escrita» (Const. dogm. Dei Verbum, 12). Con Jesucristo la revelación de Dios alcanza su culminación y su plenitud; aun así, el Espíritu Santo continúa su acción. De hecho, sería reductivo limitar la acción del Espíritu Santo sólo a la naturaleza divinamente inspirada de la Sagrada Escritura y a sus distintos autores. Por tanto, es necesario tener fe en la acción del Espíritu Santo que sigue realizando una peculiar forma de inspiración cuando la Iglesia enseña la Sagrada Escritura, cuando el Magisterio la interpreta auténticamente (cf. *ibíd.*, 10) y cuando cada creyente hace de ella su propia norma espiritual. En este sentido podemos

comprender las palabras de Jesús cuando, a los discípulos que le confirman haber entendido el significado de sus parábolas, les dice: «Pues bien, un escriba que se ha hecho discípulo del reino de los cielos es como un padre de familia que va sacando de su tesoro lo nuevo y lo antiguo» (Mt 13,52).

11. La Dei Verbum afirma, además, que «la Palabra de Dios, expresada en lenguas humanas, se hace semejante al lenguaje humano, como la Palabra del eterno Padre, asumiendo nuestra débil condición humana, se hizo semejante a los hombres» (n. 13). Es como decir que la Encarnación del Verbo de Dios da forma y sentido a la relación entre la Palabra de Dios y el lenguaje humano, con sus condiciones históricas y culturales. En este acontecimiento toma forma la Tradición, que también es Palabra de Dios (cf. *ibíd.*, 9). A menudo se corre el riesgo de separar la Sagrada Escritura de la Tradición, sin comprender que juntas forman la única fuente de la Revelación. El carácter escrito de la primera no le quita nada a su ser plenamente palabra viva; así como la Tradición viva de la Iglesia, que la transmite constantemente de generación en generación a lo largo de los siglos, tiene el libro sagrado como «regla suprema de la fe» (*ibíd.*, 21). Por otra parte, antes de convertirse en texto escrito, la Palabra de Dios se transmitió oralmente y se mantuvo viva por la fe de un pueblo que la reconocía como su historia y su principio de identidad en medio de muchos otros pueblos. Por consiguiente, la fe bíblica se basa en la Palabra viva, no en un libro.

12. Cuando la Sagrada Escritura se lee con el mismo Espíritu que fue escrita, permanece siempre nueva. El Antiguo Testamento no es nunca viejo en cuanto que es parte del Nuevo, porque todo es transformado por el único Espíritu que lo inspira. Todo el texto sagrado tiene una función profética: no se refiere al futuro, sino al presente de aquellos que se nutren de esta Palabra. Jesús mismo lo afirma claramente al comienzo de su ministerio: «Hoy se ha cumplido esta Escritura que acabáis de oír» (Lc 4,21). Quien se alimenta de la Palabra de Dios todos los días se convierte, como Jesús, en contemporáneo de las personas que encuentra; no tiene tentación de caer en nostalgias estériles por el pasado, ni en utopías desencarnadas hacia el futuro.

La Sagrada Escritura realiza su acción profética sobre todo en quien la escucha. Causa dulzura y amargura. Vienen a la mente las palabras del profeta Ezequiel cuando, invitado por el Señor a comerse el libro, manifiesta: «Me supo en la boca dulce como la miel» (3,3). También el evangelista Juan en la isla de Patmos evoca la misma experiencia de Ezequiel de comer el

libro, pero agrega algo más específico: «En mi boca sabía dulce como la miel, pero, cuando lo comí, mi vientre se llenó de amargor» (Ap 10,10).

La dulzura de la Palabra de Dios nos impulsa a compartirla con quienes encontramos en nuestra vida para manifestar la certeza de la esperanza que contiene (cf. 1 P 3,15-16). Por su parte, la amargura se percibe frecuentemente cuando comprobamos cuán difícil es para nosotros vivirla de manera coherente, o cuando experimentamos su rechazo porque no se considera válida para dar sentido a la vida. Por tanto, es necesario no acostumbrarse nunca a la Palabra de Dios, sino nutrirse de ella para descubrir y vivir en profundidad nuestra relación con Dios y con nuestros hermanos.

13. Otra interpelación que procede de la Sagrada Escritura se refiere a la caridad. La Palabra de Dios nos señala constantemente el amor misericordioso del Padre que pide a sus hijos que vivan en la caridad. La vida de Jesús es la expresión plena y perfecta de este amor divino que no se queda con nada para sí mismo, sino que se ofrece a todos incondicionalmente. En la parábola del pobre Lázaro encontramos una indicación valiosa. Cuando Lázaro y el rico mueren, este último, al ver al pobre en el seno de Abrahán, pide ser enviado a sus hermanos para aconsejarles que vivan el amor al prójimo, para evitar que ellos también sufran sus propios tormentos. La respuesta de Abrahán es aguda: «Tienen a Moisés y a los profetas: que los escuchen» (Lc 16,29). Escuchar la Sagrada Escritura para practicar la misericordia: este es un gran desafío para nuestras vidas. La Palabra de Dios es capaz de abrir nuestros ojos para permitirnos salir del individualismo que conduce a la asfixia y la esterilidad, a la vez que nos manifiesta el camino del compartir y de la solidaridad.

14. Uno de los episodios más significativos de la relación entre Jesús y los discípulos es el relato de la Transfiguración. Jesús sube a la montaña para rezar con Pedro, Santiago y Juan. Los evangelistas recuerdan que, mientras el rostro y la ropa de Jesús resplandecían, dos hombres conversaban con Él: Moisés y Elías, que encarnan la Ley y los Profetas, es decir, la Sagrada Escritura. La reacción de Pedro ante esa visión está llena de un asombro gozoso: «Maestro, ¡qué bueno es que estemos aquí! Haremos tres tiendas: una para ti, otra para Moisés y otra para Elías» (Lc 9,33). En aquel momento una nube los cubrió con su sombra y los discípulos se llenaron de temor.

La Transfiguración hace referencia a la fiesta de las Tiendas, cuando Esdras y Nehemías leían el texto sagrado al pueblo, después de su regreso del

exilio. Al mismo tiempo, anticipa la gloria de Jesús en preparación para el escándalo de la pasión, gloria divina que es aludida por la nube que envuelve a los discípulos, símbolo de la presencia del Señor. Esta Transfiguración es similar a la de la Sagrada Escritura, que se trasciende a sí misma cuando alimenta la vida de los creyentes. Como recuerda la *Verbum Domini*: «Para restablecer la articulación entre los diferentes sentidos escriturísticos es decisivo comprender el paso de la letra al espíritu. No se trata de un paso automático y espontáneo; se necesita más bien trascender la letra» (n. 38).

15. En el camino de escucha de la Palabra de Dios, nos acompaña la Madre del Señor, reconocida como bienaventurada porque creyó en el cumplimiento de lo que el Señor le había dicho (cf. Lc 1,45). La bienaventuranza de María precede a todas las bienaventuranzas pronunciadas por Jesús para los pobres, los afligidos, los mansos, los pacificadores y los perseguidos, porque es la condición necesaria para cualquier otra bienaventuranza. Ningún pobre es bienaventurado porque es pobre; lo será si, como María, cree en el cumplimiento de la Palabra de Dios. Lo recuerda un gran discípulo y maestro de la Sagrada Escritura, san Agustín: «Entre la multitud ciertas personas dijeron admiradas: “Feliz el vientre que te llevó”; y Él: “Más bien, felices quienes oyen y custodian la Palabra de Dios”. Esto equivale a decir: también mi madre, a quien habéis calificado de feliz, es feliz precisamente porque custodia la Palabra de Dios; no porque en ella la Palabra se hizo carne y habitó entre nosotros, sino porque custodia la Palabra misma de Dios mediante la que ha sido hecha y que en ella se hizo carne» (Tratados sobre el evangelio de Juan, 10,3).

Que el domingo dedicado a la Palabra haga crecer en el pueblo de Dios la familiaridad religiosa y asidua con la Sagrada Escritura, como el autor sagrado lo enseñaba ya en tiempos antiguos: esta Palabra «está muy cerca de ti: en tu corazón y en tu boca, para que la cumplas» (Dt 30,14).

Dado en Roma, en San Juan de Letrán, el 30 de septiembre de 2019.

Memoria litúrgica de San Jerónimo en el inicio del 1600 aniversario de la muerte.

DE LA CONFERENCIA
EPISCOPAL ESPAÑOLA

NOTA Y RUEDA DE PRENSA FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEPTIEMBRE

25 de septiembre de 2019

La Comisión Permanente se ha reunido en Madrid, en la sede de la Conferencia Episcopal Española (CEE), los días 24 y 25 de septiembre. El secretario general y portavoz, Mons. Luis Argüello, ha informado, el jueves 26 de septiembre de 2019, en rueda de prensa sobre los trabajos que se han desarrollado durante estos dos días.

Nuevo organigrama de la Conferencia Episcopal

La Comisión Permanente ha estudiado el nuevo organigrama de la Conferencia Episcopal Española. Una Comisión ad hoc ha venido realizando este trabajo, junto con los directores de los secretariados de las distintas comisiones episcopales. Después de esta revisión por parte de la Permanente, el nuevo organigrama pasará a la Plenaria de noviembre.

Con estos cambios y la reforma de los estatutos de la CEE, que ya se aprobaron en la Plenaria de abril, se completaría el trabajo de revisión y reforma que se inició en 2016. El objetivo es adaptar la Conferencia Episcopal a la nueva situación actual para que cumpla su misión de manera más adecuada y eficaz.

Congreso de Laicos Pueblo de Dios "en salida"

La Comisión Permanente ha recibido información sobre el trabajo de preparación para el Congreso de Laicos Pueblo de Dios "en salida" que se celebrará del 14 al 16 de febrero de 2020. La organización del Congreso está a cargo de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, que preside Mons. Javier Salinas. Las diócesis están organizando encuentros para trabajar en común con los materiales preparativos que ha redactado el

equipo organizador. Las conclusiones de estos encuentros se remitirán a la CEE y serán una de las herramientas de trabajo en el Congreso Nacional de Madrid.

La misión evangelizadora de la Iglesia

Los obispos han dialogado sobre la misión evangelizadora de la Iglesia en nuestra sociedad en relación al próximo plan de pastoral para la Conferencia Episcopal Española. En este contexto, han valorado la situación de las diversas vocaciones en la vida de la Iglesia y han recibido como es habitual el informe sobre la edad de los sacerdotes.

También se ha presentado en esta Permanente el borrador de Decreto General sobre la protección de los menores y de las personas vulnerables que está redactando la Comisión creada ad hoc para la actualización de los protocolos en los casos de abusos a menores.

Los obispos miembros de la Comisión Permanente han sido informados sobre la propuesta de creación de una nueva sede en España del Pontificio Instituto Teológico Juan Pablo II para las Ciencias del Matrimonio y de la Familia. Al respecto han constatado que no existe ninguna dificultad para que se constituya este centro en Madrid conforme a los nuevos estatutos del Pontificio Instituto Teológico.

Otros temas del orden del día

La Comisión Permanente ha designado a los cinco obispos que representarán a la CEE en el Encuentro de Obispos del Mediterráneo, que tendrá lugar en Bari del 19 al 23 de febrero de 2020, promovido por la Conferencia Episcopal Italiana. Asistirán el Card. Ricardo Blázquez, el Card. Juan José Omella, Mons. Jesús Catalá, Mons. Rafael Zornoza, y Mons. Adolfo González.

Los obispos han informado sobre las actividades de las comisiones episcopales que presiden y han aprobado el temario de la próxima Asamblea Plenaria de la CEE que tendrá lugar del 18 al 22 de noviembre. Entre los temas que se tratarán están la aprobación de la nueva edición del ritual del Bautismo, de los textos para la memoria litúrgica de S. Pablo VI y de los textos litúrgicos en catalán. También se estudiarán dos documentos de la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida sobre

los cuidados paliativos y el itinerario para la formación de los novios en la preparación al matrimonio.

En el capítulo de temas económicos, la Comisión Permanente ha dado el visto bueno a la propuesta de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano y los presupuestos de la CEE y de los organismos que de ella dependen para el año 2020. Ambos pasarán, para su aprobación, a la Plenaria de noviembre.

Nombramientos

La Comisión Permanente ha realizado los siguientes nombramientos:

- » **D. Rafael Vázquez Jiménez**, sacerdote de la diócesis de Málaga, como director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales.
- » **D. Fernando Carlos Díaz Abajo**, sacerdote de la archidiócesis de Sevilla, como consiliario general de la "Hermandad Obrera de Acción Católica" (HOAC). Reelección.
- » **Daniel Carrión Quintana**, laico de la archidiócesis de Valladolid, como presidente de "Scouts de Castilla y León-MSC".
- » **D. Jesús Manuel Nieto Santos**, sacerdote de la archidiócesis de Valladolid, como consiliario de "Scouts de Castilla y León-MSC".

La Comisión Permanente ha nombrado también para el Consejo editorial de la Revista *Ecclesia* a:

- » **D. Jesús Pulido Arriero**, director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Doctrina de la Fe.
- » **D. Fernando Bonete**, profesor de la Universidad CEU San Pablo.
- » **D^a. Irene Pozo**, directora de contenidos de TRECE.

ANEXOS

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN PRIVADA DE FIELES "CONGREGACIÓN MARIANA PENITENCIAL ECCE MATER TUA"

PREFACIO

I.

Desde su fundación, allá por mediados del siglo XVI, de la Prima Primaria en el Colegio Romano, por el jesuita Jean Leunis, convertido en el embrión de lo que serían luego las Congregaciones Marianas, presentes en todo el mundo desde 1563, no es hasta el año 1609 (siglo XVII) cuando se fundan en Cádiz las Congregaciones Marianas de la Compañía de Jesús con el fin propio de hacer de los fieles congregados bajo la advocación de la Santísima Virgen María, cristianos de verdad, que tratasen sinceramente de la propia santificación en sus respectivos estados, y que trabajasen con empeño, según les permitieran su condición social, salvar y santificar sus almas y las de los demás, defender contra los ataques de la impiedad a la Iglesia de Jesucristo y fomentar en sus miembros la más acendrada devoción, reverencia y filial amor a la Bienaventurada Virgen María. En los distintos períodos de expulsiones y desaparición de la Compañía de Jesús, siguió viva en Cádiz la Congregación Mariana.

Sobre los años cuarenta del siglo pasado es cuando en las Congregaciones Marianas de la Compañía de Jesús en Cádiz, se origina un auge por la mano del Reverendo Padre Augusto Muriel S.I., que le da un amplio incremento de jóvenes consagrados a María Inmaculada, reorganizando las diversas Congregaciones: de San Estanislao de Kostka, que lo integraban los más pequeños; San Luis Gonzaga, formada por estudiantes universitarios; San Juan Berchmans formada por obreros y la Congregación de San Ignacio, formada por casados, antiguos Luises. Posteriormente sobre los años sesenta se creó la Congregación femenina de María Inmaculada, formada por jóvenes y casadas.

La Congregación de María Inmaculada y San Luis Gonzaga en Cádiz, de acuerdo con las reglas en vigor en aquellas fechas, contaba con las Secciones de catequesis, caridad, hospitales, cárceles, enseñanza cristiana de adultos por medio de un patronato, y un turno de Adoración Nocturna. También

participaban en estas secciones los congregantes de San Estanislao de Kostka y San Juan Berchmans.

La sección de caridad, costeada y servida por los mismos congregantes, proporcionaba cada domingo una comida a los pobres.

Las actividades de la sección de hospitales, consistían en visitar cada domingo por la tarde a los ingresados en los diversos hospitales de la ciudad, para llevarle compañía, consejos espirituales y alguna que otra golosina, libros o actuaciones musicales, interpretadas por los mismos congregantes para hacerles más llevadera la estancia en dichos centros sanitarios. Los congregantes que formaban parte de la sección de cárceles, visitaban a los internados en los diversos centros penitenciarios para llevarle consuelo espiritual y compañía, proporcionándole alguna ayuda material como libros, tabaco, etc. Además, se disponía de otras secciones como la de catequesis, dirigida a adultos y niños, que se impartían en los barrios de Cádiz. Ayuda a los obreros que se autoconstruían sus casas en los barrios de Puerta de Tierra y un patronato para la enseñanza de adultos donde impartían clases los mismos congregantes; también se disponía de un dispensario sanitario atendido gratuitamente por un médico y un practicante, congregantes ambos.

II

A principios del año 1950, siendo entonces director espiritual el Rvdo. Padre Augusto Muriel Pascual, S.I., surgió la preocupación de ofrecer a los miembros de la Congregación, la posibilidad de formarse en el espíritu de penitencia, y practicarlo a través de una Sección, con dicha finalidad. Esta idea surgió como consecuencia de las visitas que mensualmente hacían un grupo de cuarenta congregantes componentes del grupo 5º de Adoración Nocturna "San Luis Gonzaga", al Oratorio de la Santa Cueva, en cuyo acceso, nada más entrar y presidiendo la entrada de las Capillas alta y baja, se puede admirar una bella y devota imagen de la Virgen Dolorosa a cuyos pies se puede leer el pasaje del Libro de Baruc 4, 19, "¡Seguid, hijos, seguid vuestro camino! Que yo me quedo sola". Esta bella imagen fue la que motivó la idea de formar una sección de penitencia dentro de la Congregación Mariana y sacarla en procesión penitencial por las calles de Cádiz en la Semana Santa. Serviría de inspiración al escultor, al granadino Domingo Sánchez Mesa, que años más tarde daría forma a la actual imagen con la advocación "Ecce Mater Tua", que la podemos contemplar en el segundo altar del lado de la

Epístola de la Iglesia de Santiago Apóstol, antiguo templo jesuítico, imagen que fue costeadada y donada a la Congregación por dos hermanas devotas de la Virgen. La idea se centraba en la manifestación y contemplación de la Soledad de la Virgen dentro de los misterios de la Semana Santa, complementando los desfiles procesionales que, por el año 1951, en que estos deseos se iniciaban, los cerraba la procesión del Santo Entierro.

Este grupo de congregantes no cejan en su empeño de formar la Sección de Penitencia y con este carácter testimonial solicitan al Sr. Obispo, Don Tomás Gutierrez Diez en los primeros años de la década de los años cincuenta, autorización para salir en procesión en la madrugada del Viernes a Sábado Santo, en que los congregantes portando la imagen de la Virgen en su Soledad, la acompañarían, rezando la Corona Dolorosa, para exteriorizar el "acendrado amor que profesaban los congregantes a la Santísima Virgen", amor vivido durante todo el año, que culminaría en la salida procesional, significando que el deseo de salir en último término de la Semana Santa no tenía más objeto que el no entorpecer el desfile procesional de las cofradías y manifestarse penitencialmente, en absoluto silencio y oración en torno al misterio de la Soledad de la Santísima Virgen, después de la sepultura del Señor.

Reiterada la solicitud por los congregantes, el Sr. Obispo Don Tomás Gutierrez Diez, accede muy complacido por la actitud demostrada por los congregantes, a la salida procesional, que se materializa el día 31 de marzo, a las cinco de la madrugada del Viernes al Sábado Santo del año 1956, precedida de una Hora Santa mariana con la presencia de todos los congregantes y devotos que la acompañan en el cortejo y que sigue efectuándose ininterrumpidamente desde aquel año 1956 hasta la actualidad, siendo portado el paso por los mismos congregantes en estos 62 años de su existencia. El recorrido procesional, por supuesto, se realizaba y se sigue realizando con una respetuosa muestra de silencio por parte del pueblo, siguiendo los rezos que se hacen ininterrumpidamente en todo su recorrido, dando ejemplo de austeridad y devoción que es transmitido al pueblo, haciendo a lo largo de estos años, que la Imagen de la Virgen, fuera objeto de su respetuosa predilección.

III

No solo la actividad de la Congregación se limitaba a esta manifestación externa de devoción, ni fue el único fin de esta institución, sino que durante todo el año se vive este espíritu de amor filial a la Santísima Virgen, teniendo una agenda de cultos y actividades muy extensa durante todos los meses del año como son, que los segundos viernes de cada mes, se celebra, precedida de exposición del Santísimo, rezo del Santo Rosario, bendición y reserva, la Eucaristía a las 20 horas, en la Iglesia de Santiago Apóstol dedicada a Nuestra Señora, finalizando con el canto de la Salve por todos los participantes, al que afortunadamente, cada vez se van sumando más devotos. En el mes de febrero celebramos la Fiesta de la Candelaria con la presentación a la Santísima Virgen de los niños nacidos el año anterior, no solo familiares de los congregantes y devotos, sino aquellos otros que desean sus padres ponerlos bajo la protección de la Madre de Dios.

El tiempo de Cuaresma lo comenzamos con el Miércoles de Ceniza; cultos cuaresmales con un triduo dedicado a nuestra Titular; rezo del Vía Matris Dolorosae por las calles de los alrededores del templo portando el estandarte con acompañamiento de numerosos congregantes y devotos.

La madrugada del Viernes al Sábado Santo salimos en procesión portando la Imagen de la Santísima Virgen en su Soledad, acompañada de más de trescientas personas entre congregantes y devotos, en riguroso silencio y con el rezo del Santo Rosario; previamente a la salida procesional y penitencial, en riguroso silencio y meditación, se celebra una Hora Santa Mariana ante el paso de la Virgen con la intervención de un sacerdote, que va comentando los momentos vividos por la Virgen María ante el cuerpo yacente de su hijo con espacios de silencios para reflexión y meditación de los participantes en dicho acto, en referencia a lo que el Directorio sobre piedad popular y la liturgia contempla en su punto 145 cuando define la "Hora Dolorosa en la que los fieles, con expresiones de conmovedora devoción, "hacen compañía" a la Madre del Señor, que se ha quedado sola y sumergida en un profundo dolor, después de la muerte de su único Hijo; al contemplar a la Virgen con el Hijo entre sus brazos – la Piedad – comprenden que en María se concentra el dolor del universo por la muerte de Cristo; en ella ven la personificación de todas las madres que, a lo largo de la historia, han llorado la muerte de un hijo. Este ejercicio de piedad, que en algunos lugares de América Latina se denomina "El pésame", no se debe limitar a expresar el sentimiento humano ante una madre desolada, sino que, desde la fe en la

Resurrección, debe ayudar a comprender la grandeza del amor redentor de Cristo y la participación en el mismo de su Madre”.

En el mes de junio, día 21, celebración de la festividad de San Luis Gonzaga con Eucaristía y exorno del altar del Santo; en el mes de julio, el día 31 celebración de la festividad de San Ignacio de Loyola con Eucaristía y exorno del altar del Santo; en el mes de noviembre exequias por los congregantes y devotos fallecidos durante el año, finalizando en el mes de diciembre con un triduo solemne en honor a la Inmaculada Concepción.

Hasta aquí lo que podríamos llamar cultos, tanto internos como externos, pero no hay que olvidar que aquí no terminan nuestras actividades ya que una de las tareas que tenemos asumidas es la de imbuir de espíritu cristiano el orden temporal y fomentar así una íntima unión entre la fe y la vida. Cuidamos que nuestra colaboración se extienda a otras asociaciones de fieles como las entidades hermanas del Apostolado de la Oración o la Venerable Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Piedad y Nuestra Señora de las Lágrimas, radicada también en la Iglesia de Santiago, así como prestación de colaboración con el Seminario Diocesano de San Bartolomé, cada vez que solicitan nuestro concurso y con la misma Iglesia de Santiago con una ayuda material para el mantenimiento del templo. Colaboramos también con distintas obras cristinas, sobre todo en nuestro entorno, como comedores sociales, ayuda a la adquisición de medicamentos, pagos de alquileres y recibos de suministros, así como ayudas a familias muy necesitadas y con Caritas cuando nos lo solicita el Sr. Obispo, o bien colaborando con la ONG Entreculturas o a desastres naturales cuando colaboramos por medio de la Compañía de Jesús a paliar los estragos que causó el tsunami en el sureste asiático; para estas obras sociales destinamos el diez por ciento como mínimo, de los ingresos anuales a fecha 31 de diciembre, aunque a veces por necesidad sobrepasamos dicho porcentaje. Asimismo, celebramos anualmente un retiro en la Casa de Ejercicios La Inmaculada de la Compañía de Jesús en El Puerto de Santa María, encaminada a la formación para el ejercicio del apostolado propio de los laicos, así como otros tipos de actos culturales y religiosos en nuestros locales, cedidos generosamente por la Compañía de Jesús.

Se decía, cuando se cumplió el vigésimo-quinto aniversario de la salida procesional, que la devoción a esta imagen de la Santísima Virgen había aumentado considerablemente, hasta el punto de que una vez que fue

colocada en el Altar propio que tiene en la nave derecha de la epístola de la Iglesia de Santiago Apóstol, eran numerosas las ofrendas de cirios y flores que continuamente iluminan y exornan su altar, así como las personas que se acercan a la imagen para depositar sus oraciones, peticiones y ofrendas. En la actualidad sigue creciendo este fervor popular ante esta bellísima imagen y no es raro encontrar personas en oración ante la Santísima Virgen, en cualquier hora del día en que permanece abierto el templo, con la presencia de muchísimos jóvenes.

Hasta la actualidad ha seguido viva la Congregación Mariana en Cádiz bajo el patrocinio de la Compañía de Jesús, que, aunque ya no estuviera físicamente presente con Casa abierta, si ha estado presente en todas las manifestaciones que hemos celebrado, sobre todo el apoyo espiritual que hemos recibido de los padres jesuitas desde la Comunidad San Luis Gonzaga de El Puerto de Santa María. Compromiso que adquirió el Padre Provincial de la Compañía de Jesús, P. Francisco José Pérez Ruiz, al dejar ésta la ciudad de Cádiz

IV

A finales de los años sesenta los órganos centrales de las Congregaciones Marianas se transformaron en Comunidades de Vida Cristiana (CVX), con la aprobación de la Iglesia, aunque no es más cierto, que fueron bastante tolerantes en consentir que muchas congregaciones marianas sobrevivieran con su antigua estructura. Pero, llegado el momento, la “Congregación Mariana Ecce Mater Tua” debe ponerse al día en su estructura y tráfico jurídico y fiscal, tanto en el plano canónico como en el civil y para ello, con la venia y beneplácito de la Compañía de Jesús, debe transformarse en una asociación privada de fieles, a tenor de lo contemplado en los cánones 321-329 y concordantes del vigente Código de Derecho Canónico y elaborar los presentes estatutos, y como consecuencia, tras la transformación en dicha asociación privada de fieles, quedará extinguida cualquier clase de dependencia y vinculación orgánica con la Compañía de Jesús.

La nueva Asociación, reconoce, agradece y siempre tendrá presente la inmensa y valiosísima labor llevada a cabo por la Compañía de Jesús y particularmente por los Padres Jesuitas a lo largo de tantos años en los que, con intensidad y celo apostólico incansable, hicieron posible forjar en los congregantes la fe en Dios y el amor a la Santísima Virgen en la advocación “Ecce Mater Tua”.

Los congregantes actuales seguimos con los mismos anhelos que han perdurado siempre en el seno de la institución, siendo el fin propio de hacernos asociados bajo la advocación de la Santísima Virgen María, cristianos de verdad, y tratar sinceramente de la propia santificación en nuestros respectivos estados, trabajar con empeño, según nos permita nuestra condición social, salvar y santificar nuestras almas y las de los demás, defender contra los ataques de la impiedad a la Iglesia de Jesucristo y fomentar la más acendrada devoción, reverencia y filial amor a la Bienaventurada Virgen María, como así se contempla en el punto 183 del Capítulo V referido a la veneración de la Santa Madre del Señor del Directorio Sobre la Piedad Popular y la Liturgia, donde menciona en su punto 183 que: La piedad popular a la Santísima Virgen, diversa en sus expresiones y profunda en sus causas, es un hecho eclesial relevante y universal. Brota de la fe y del amor del pueblo de Dios a Cristo, Redentor del género humano, y de la percepción de la misión salvífica que Dios ha confiado a María de Nazaret, para quien la Virgen no es sólo la Madre del Señor y del Salvador, sino también, en el plano de la gracia, la Madre de todos los hombres”.

TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo 1º Naturaleza y fines

Artículo 1º. §1. La antigua Congregación Mariana de María Inmaculada y San Luis Gonzaga de la Compañía de Jesús radicada en Cádiz capital, creó a principios de la década de los años cincuenta una sección de penitencia para completar el fin de rendir mayor culto a su Amantísima Madre especialmente en su dolorosa soledad.

§2. La antigua Congregación Mariana de María Inmaculada y San Luis Gonzaga transformada como asociación privada de fieles, tiene como fin principal el culto a Dios y como fines propios, como heredera de las antiguas CCMM, hacer, de los fieles congregados bajo la Santísima Virgen María como Mediadora Universal en su advocación “Ecce Mater Tua”, cristianos de verdad, que traten sinceramente de la propia santificación en sus respectivos estados, y que trabajen con empeño, según le permita su condición social, salvar y santificar sus almas y las de los demás, defender contra los ataques de la impiedad a la Iglesia de Jesucristo, fomentar en sus miembros la más acendrada devoción, reverencia y filial amor a la Bienaventurada Virgen

María, así como rendir culto para dar testimonio en manifestación pública, en estricta penitencia y austeridad en los días en que se conmemora la pasión de Cristo y su obra redentora, del acendrado amor de los socios-congregantes a la Madre de Dios y Madre nuestra, acompañándola en su dolor y soledad, dando testimonio, que es al mismo tiempo practica y apostolado de la fe que se vive y se siente al haber vivido durante todo el año corporativamente nuestro amor hacia la Santísima Virgen, con los actos y actividades reseñados en la exposición de motivos de estos Estatutos.

§3. Asimismo, practicar las obras de misericordia con los más desfavorecidos como vino haciendo la antigua Congregación Mariana. E igualmente tendrá además como fines propios, fomentar la acción evangelizadora y pastoral y promover la justicia, la caridad y la solidaridad como signos de identidad de la Iglesia, así como atender prioritariamente a la formación básica y permanente de sus asociados-congregantes para crear entre sus miembros fraternos, vínculos de caridad cristiana, impulsándoles a la mutua y generosa asistencia en sus necesidades espirituales y materiales.

Capítulo 2º Denominación, Personalidad Y Capacidad

Artículo 2. §1. La denominación y título de la Asociación Privada de Fieles es: "CONGREGACIÓN MARIANA PENITENCIAL ECCE MATER TUA".

§2. La asociación cuenta con plena personalidad canónica y civil. Es una Asociación Privada de Fieles, bajo el amparo del Derecho Canónico y regulada en sus cánones 321 al 329 y concordantes del vigente Código de Derecho Canónico, pudiendo realizar libremente la administración de los bienes que posee según las prescripciones de los presentes Estatutos (canon 325 § 1) y todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que se transforma, con sujeción a la vigilancia de la autoridad eclesiástica según lo contemplado en los cánones 305 y 323, recibiendo la misión encomendada para los fines que se propone alcanzar.

Artículo 3. La Congregación Mariana Penitencial Ecce Mater Tua, tiene su domicilio social en Cádiz, en la calle Santiago número 9, local izquierdo, propiedad de la Compañía de Jesús y cedido por ésta para su uso por la Asociación; la sede canónica radica en la Iglesia de Santiago Apóstol, autorizada su continuidad por el Obispado una vez que el templo fue devuelto por la Compañía de Jesús a la Diócesis como consecuencia de su marcha de la ciudad de Cádiz en septiembre del año 2007. Templo que está

regido por el Rector del Seminario Conciliar San Bartolomé de la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

Artículo 4. §1. La Asociación tiene como lema A Cristo por María, que da origen a nuestro escudo donde aparecen enmarcadas en un hexágono las letras griegas M, P y X, entrelazadas, significando nuestro lema, que deberá figurar en todos los documentos y correspondencia de la misma, así como en las insignias y dependencias que fueran posibles.

§2. Tendrá también su Cruz Procesional, Guión, Bandera y Estandarte con la figura de la Inmaculada Concepción, insignias indispensables en las funciones religiosas y salidas procesionales de la misma. Igualmente dispondrá de un paño funerario para colocarlo sobre el féretro de los socios-congregantes difuntos. Asimismo, dispondrá de dos medallas corporativas con la imagen de la Virgen María; una de ellas será impuesta en el acto de consagración como socio-congregante y la otra la portarán los devotos que acompañen a la Santísima Virgen en su salida procesional, que también podrán usar en los cultos internos.

§3. La Asociación por su condición austera no solicitará ni aceptará cualquier título, condecoración u otras distinciones de carácter civil, así como tampoco otorgará cualquier título honorífico, tanto a personas como a entidades.

Capítulo 3º Régimen Jurídico

Artículo 5. La Asociación se rige por las normas del Derecho Universal de la Iglesia Católica, por las que se promulguen legítimamente en adelante, por los presentes Estatutos, Reglas y Normas de régimen interno, y por la legislación civil que le incumba.

TÍTULO II - INTEGRACIÓN EN LA IGLESIA

Capítulo 1º. Relación con la Autoridad Eclesiástica

Artículo 6. La Asociación, como asociación privada de fieles, está dirigida y gobernada por sus socios-congregantes de acuerdo con los presentes Estatutos (canon 321). Está sometida a la vigilancia de la autoridad eclesiástica y asimismo al régimen de dicha autoridad (Canon 323) viviendo su realidad eclesial, como todas las asociaciones de fieles, en estrecha comunión con el

Obispo Diocesano, colaborando con las demás asociaciones y con las tareas cristianas que se desarrollen en la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

Artículo 7. La Asociación Congregación Mariana Penitencial Ecce Mater Tua, reconoce y agradece a la Compañía de Jesús la inmensa y extensa labor realizada en beneficio de la Congregación, el beneficioso y fructífero trabajo realizado por los Padres Jesuitas, reflejado en la formación espiritual recibida en favor de los objetivos pastorales y apostólicos que se contemplan en nuestros fines.

Artículo 8. La Asociación mantendrá relación de hermandad y colaboración con las asociaciones radicadas en la Iglesia de Santiago, como el Apostolado de la Oración y la Venerable Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Piedad y María Santísima de las Lágrimas, así como con el Seminario Conciliar San Bartolomé de la Diócesis de Cádiz-Ceuta.

Artículo 9. La Asociación cumplirá los compromisos pastorales, caritativos y sociales programados por la Diócesis de Cádiz y Ceuta, dentro de sus posibilidades económicas.

Capítulo 2º Consejero Espiritual

Artículo 10. §1. Siguiendo lo estipulado en el canon 324, el Consejero Espiritual de la Asociación, será libremente elegido por esta, preferiblemente miembro de la Compañía de Jesús, que libre y voluntariamente acepte el cargo y que resida en una Comunidad de los Padres Jesuitas establecida en la Diócesis de Cádiz y Ceuta, aunque este nombramiento no contemple ninguna vinculación orgánica con la Compañía de Jesús.

§2. En caso de que no sea posible, la Asociación designará a otro sacerdote que ejerza en la Diócesis; en ambos casos este nombramiento necesitará la confirmación del Sr. Obispo de la Diócesis.

§3. El Consejero Espiritual se podrá remover con justa causa por la Asociación a tenor de lo estipulado en los cánones 192 y siguientes del Código de Derecho Canónico, debiendo ser comunicada tal decisión al Obispado.

Artículo 11. El Consejero Espiritual ostentará la representación de la autoridad eclesiástica de la Asociación, asumiendo las competencias que le asignen el derecho general de la Iglesia, las normas diocesanas, los Estatutos y cuantas les sean atribuidas en su nombramiento.

Artículo 12. Son funciones del Consejero Espiritual:

1° Ejercer el ministerio pastoral en favor de la Asociación y de los miembros de la misma, tomando conciencia de su responsabilidad en la evangelización en los ámbitos de la religiosidad popular.

2°.- Asistir cuando lo estime oportuno a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y a las sesiones de las Juntas de Gobierno y Junta Permanente, con voz, pero sin voto, para lo cual será convocado.

3°.- Aprobar todo lo referente a actos litúrgicos, proclamación de la Palabra de Dios y formación cristiana de los asociados-congregantes y apoyar las obras de apostolado y caridad.

4°.- Revisar, según los criterios y normas establecidas, los textos usados en triduos y novenas, así como las oraciones que figuran en las estampas.

5°.- Ser consultado con carácter previo antes de iniciar acciones administrativas y judiciales tanto en los órdenes jurisdiccionales ordinarios como en el canónico.

6°.- Velar y cuidar para que la Asociación garantice el sentido religioso y de fe de las actividades y manifestaciones de fe, manteniendo en todo momento el respeto que merecen las sagradas imágenes.

7°.- Trabajar junto a la Junta de Gobierno para poner en práctica y cumplir los programas pastorales de la Diócesis.

8° Asimismo, asesorar al Instructor de aspirantes en las materias de formación de de los futuros socios-congregantes.

TÍTULO III - DE LOS SOCIOS

Capítulo 1° De Los Socios Congregantes

Artículo 13. §1. Son socios-congregantes natos todos aquellos hombres o mujeres mayores de edad que hayan pertenecido a las antiguas Congregaciones Marianas de San Luis Gonzaga, San Estanislao de Kostka, San Juan Berchmans, San Ignacio de Loyola o María Inmaculada, refundidas todas en la de Ecce Mater Tua, estén consagrados a la Santísima Virgen y

estén al corriente de sus cuotas.

§2. También podrán ser recibidos como socios-congregantes aquellos hombres o mujeres laicos o clérigos seculares que lo soliciten y reúnan las condiciones establecidas en los presentes Estatutos.

§3. La admisión de socios-congregantes se hará de acuerdo con el derecho y lo estipulado en este Estatuto.

Artículo 14. De la admisión y exclusión de los socios-congregantes.

§1. Quien aspire a ingresar en la Asociación, como socio-congregante dirigirá la petición al Prefecto, que será comunicada a la Junta de Gobierno. La admisión debe valerse, si es posible, de algún socio-congregante que le proponga. El candidato debe, ante todo, observar irreprochable conducta, y estar en la firme resolución de cumplir fielmente el Estatuto, Reglas y Normas que rige la Asociación.

§2. El que solicite la condición de socio-congregante, para su admisión definitiva, se someterá, como aspirante, a un período de prueba, durante el cual vendrá obligado a cumplir en su totalidad los deberes que la Asociación impone a sus socios-congregantes y superar un periodo de formación e instrucción bajo la dirección del Instructor sobre los fines, Estatutos, Reglas y normas de la Asociación, así como la forma que debe seguir de vida cristiana y de buen católico y cumplir las obras de misericordia con nuestro prójimo, atendiendo y ayudando a los más necesitados. Culminado este proceso realizará el acto de consagración a la Santísima Virgen María.

§3. En el curso de esta iniciación, mientras el futuro socio-congregante se forma, en compañía de socios-congregantes antiguos que le dan ejemplo, serán probados su celo, constancia y formalidad de sus aptitudes para el apostolado, como también en las deficiencias de carácter que pudieran desvirtuar su aptitud personal y atenuar los resultados de su actividad apostólica. Igualmente, como requisito indispensable para ser socio-congregante debe ser fiel católico y que no esté legítimamente impedido por el derecho.

§4. Todo socio-congregante debidamente admitido continuará a perpetuidad como miembro de ella, a menos que voluntariamente abandone o sea despedido como indigno o no cumpla con el sostenimiento de la Asociación.

§5. Será excluido de la Asociación el socio-congregante o Aspirante que faltare notablemente a los deberes generales de buen cristiano o a los particulares impuestos por el Estatuto, Reglas y Normas. La exclusión será siempre decretada por acuerdo de la Junta de Gobierno, una vez consultado al Consejero Espiritual en aquellos casos de especial dificultad.

Artículo 15 Derechos y deberes de los socios congregantes. §1. Los socios-congregantes tienen los siguientes derechos:

1. Le corresponde el derecho de sufragio activo a todo socio-congregante mayor de edad hombre o mujer, con al menos tres años de antigüedad .

2. a) El derecho a no ser expulsado de la Asociación si no existe justa causa, de acuerdo con la norma de derecho y el Estatuto, debiéndose seguir el procedimiento establecido en el canon 316 §2.

b) La pérdida de la condición de socio-congregante se producirá además de los motivos señalados en el canon 316 §1., por las causas que se establecen en el artículo anterior apartado 5 de estos Estatutos.

c) La expulsión será aprobada por mayoría absoluta de la Junta de Gobierno, oído el Consejero Espiritual.

3. El socio-congregante tiene derecho a ocupar puestos de responsabilidad en la Junta de Gobierno; para ello podrá ser elegido miembro de ella siempre que tenga como mínimo una antigüedad de diez años, computándose el tiempo que hubiera pertenecido a la extinta Congregación Mariana de María Inmaculada. Deberá ser mayor de edad.

4. Los socios-congregantes tienen el derecho de presentar las propuestas que juzguen convenientes, y en caso de aprobación a exigir su cumplimiento en la forma acordada. Cualquier observación, reclamación o proposición que tenga que hacer la efectuará, por escrito ante el Prefecto, o quien hiciera de veces, que la resolverá si es su competencia o la trasladará al órgano de gobierno competente.

§2. Los socios-congregantes tienen las siguientes obligaciones:

1. De mantenerse, al menos en un nivel básico de práctica religiosa y de vida cristiana, así como el deber de aceptar íntegramente los Estatutos, Reglas y Normas de la Asociación, y la obligación que se adquiere de asistir a los actos propios de la Asociación.

2. Asimismo los socios-congregantes tienen la obligación de sostener con sus cuotas los gastos de mantenimiento y desarrollo de la Asociación, perdiendo, en caso de descubierto de dos anualidades, la condición de socio-congregante, pasando automáticamente a la condición de devoto, con la pérdida consiguiente de su derecho a sufragio activo y no poder desempeñar ningún cargo en la Junta de Gobierno.

Capítulo 2º De Los Socios-Devotos

Artículo 16. §1. Son socios-devotos aquellos fieles mayores de edad que, deseando pertenecer a la Asociación y participar de sus bienes espirituales, no pueden asumir todas las obligaciones de los socios-congregantes, siendo, no obstante, seguidores y colaboradores de la Asociación, asistiendo voluntariamente a los actos litúrgicos, de culto tanto internos como externos, de formación religiosa o cultural organizados por la Asociación.

§ 2. Están exentos de abonar cuotas, y carecen del derecho de sufragio activo y pasivo, mientras se encuentren en esta situación.

§3. Los considerados socios-devotos por este Estatuto podrán solicitar a la Junta de Gobierno cambiar su situación de socio-devoto a socio-congregante tras el periodo de aspirante y formación que se marca en estos Estatutos en su artículo 14 y cumplan con el acto de consagración a la Santísima Virgen.

TITULO IV - ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 17. La Congregación Mariana Penitencial Ecce Mater Tua estará regida por la Asamblea General y por la Junta de Gobierno.

Capítulo 1º De La Asamblea General

Artículo 18. §1. La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la Congregación Mariana Penitencial Ecce Mater Tua. Sus acuerdos adoptados con arreglo al presente Estatuto son obligatorios para todos los socios-congregantes y devotos, conformando la voluntad de la Asociación.

§2. Es obligatoria la presencia personal de los socios-congregantes en la Asamblea, no admitiéndose el voto por correo, ni por delegación.

§3. La Asamblea General está integrada por todos los socios-congregantes de ambos sexos, mayores de edad, que cumplan los requisitos señalados en el Estatuto, constituidos en órgano deliberante y consultivo, en posesión de plena soberanía, pero con la debida sujeción a los Estatutos y a cuantas disposiciones emanen de la autoridad eclesiástica.

§4. Toda Asamblea General será presidida por el Prefecto. Solo en caso extraordinario, que asista el Ordinario del Lugar, presidirá Su Excelencia Reverendísima la asamblea.

§5. Toda asamblea o reunión comenzará con las preces de rigor, seguidamente se tratarán los asuntos que conforman el Orden del Día, sometiéndose los mismos a votación que podrá ser secreta, a juicio de la Presidencia, o a petición de algunos de los asistentes.

§6. El Prefecto dirigirá el debate, procurando que todos los asuntos se traten con rigurosidad, quietud y sosiego, dejando usar de la palabra a todo aquel que la solicite y por orden que le corresponda, y cuando estime que el asunto está suficientemente debatido, ordenará votación. En todo caso privará de la palabra a quien se pronuncie de forma impropcedente o no haya solicitado la venia del Prefecto.

Artículo 19. La Asamblea General podrá ser ordinaria, extraordinaria y de elecciones.

Artículo 20. §1. Antes de la celebración de las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias, la Asociación confeccionará un censo de los socios-congregantes con derecho a voto y al corriente de cuotas, por orden alfabético, en el que se hará constar: apellidos y nombre del socio-congregante, domicilio, fecha de nacimiento y fecha de inscripción en la Asociación, que se hará público con quince días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea.

§2. Los socios-congregantes que no figuren en él, creyendo tener derecho a ello, contarán con el plazo de los cinco primeros días para presentar reclamaciones en la secretaria de la Asociación.

§3. En las Asambleas extraordinarias, que se tengan que realizar con carácter urgente, el censo válido será el utilizado en la última Asamblea General celebrada.

Artículo 21. §1. Los acuerdos de las Asambleas Generales se tomarán por

mayoría de votos, salvo que en este Estatuto señalen específicamente para algunos temas, que los acuerdos se adopten por mayoría cualificada.

§2. Solo podrán emitir su voto los socios-congregantes presentes en la Asamblea, no permitiéndose el voto por correo ni su delegación, como así se contempla en los artículos 18. §2 y 48 de este Estatuto.

Artículo 22. §1. Todos los asuntos propios de la Asociación, aunque sean de la competencia de los otros órganos de gobierno, podrán ser objeto de debate y de acuerdo de la Asamblea General de socios-congregantes

§2. Será preceptivo el acuerdo de la Asamblea para los siguientes actos:

- a) Elegir a los miembros de la Junta de Gobierno.
- b) Proponer la aprobación o modificación, si procede, de los Estatutos de la Asociación.
- c) Aprobar o modificar, si procede, las Reglas y Normas de Régimen Interno de la Asociación.
- d) Aprobar, si procede, las cuentas de cada ejercicio y el presupuesto del ejercicio siguiente.
- e) Aprobar, mediante presupuesto extraordinario, los gastos que no correspondan a las actividades ordinarias de la Asociación.
- f) Autorizar la adquisición, transmisión o gravamen de bienes inmuebles u objetos de reconocido y elevado valor artístico, cultural, económico o afectivo, que constituyan o puedan constituir patrimonio de la Asociación, así como aceptar cualquier herencia o legado.
- g) Aceptar donaciones, siempre que las mismas sean incondicionales y cuyo valor sea superior al importe de 10 veces el salario mínimo inter-profesional mensual establecido por el organismo competente, y ratificar la aceptación de donaciones de valor inferior, aceptadas por la Junta de Gobierno, siempre que las mismas sean incondicionales y no supongan una carga para la Asociación.
- h) Autorizar el ejercicio de acciones administrativas y judiciales en todos los órdenes jurisdiccionales.
- i) Discutir y acordar acerca de las resoluciones propuestas por la Junta de Gobierno

j) Discutir y resolver acerca de las proposiciones presentadas por escrito por los socios-congregantes ante la Secretaría de la Asociación para ser tratadas en la Asamblea General.

Artículo 23. Las actas levantadas en las Asambleas podrán ser aprobadas, no necesariamente, a la finalización de ella; para ello se formará una comisión que estará integrada por el Consejero Espiritual, si asiste a ella, el Prefecto de la Asociación y secretario, y siempre ratificada en la próxima asamblea general.

Capítulo 2º Asamblea General Ordinaria.

Artículo 24. La Asamblea General Ordinaria se celebrará cada año dentro de los tres primeros meses y, al menos, tendrá por objeto:

1º.- Lectura del acta de la última Asamblea celebrada y su ratificación o aprobación.

2º.- Lectura y aprobación, si procede, de la memoria informativa de actividades.

3º.- Lectura y aprobación, si procede, del proyecto anual de actividades.

4º.- Aprobación, si procede, del estado de cuentas correspondiente y del resumen general de ingresos y gastos habidos; así como del presupuesto para el ejercicio siguiente.

5º.- Aprobación, si procede del acta de la Asamblea celebrada.

Artículo 25. En las Asambleas Generales ordinarias será precisa, en primera convocatoria, la presencia del 10% de los socios-congregantes con derecho a voto. En la segunda convocatoria el quórum necesario será del 5%.

Capítulo 3º Asamblea General Extraordinaria

Artículo 26. §1. La Asamblea General extraordinaria se celebrará siempre que concurren cualquiera de estas circunstancias:

a). Cuando lo solicite la autoridad eclesiástica.

b). Cuando lo acuerde el Prefecto con aprobación de la mayoría de la Junta de Gobierno o lo solicite la tercera parte de la Junta de

Gobierno.

c). Cuando lo soliciten por escrito dirigido al Prefecto el 15% del número total de socios-congregantes con derecho a voto.

§2. Compete a la Asamblea General Extraordinaria:

a) Elegir a la Junta de Gobierno en circunstancias extraordinarias.

b) Aprobar presupuestos y cuotas extraordinarias.

c) Modificar el presente Estatuto, así como las Reglas y Normas de Régimen Interno.

d) Acordar la fusión o disolución de la Asociación.

e) Acordar la compra, venta, cesión o alquiler de cualquier patrimonio inmobiliario.

Artículo 27. En las Asambleas Generales extraordinarias será precisa, en primera convocatoria la presencia del 10% de los socios-congregantes con derecho a voto. En segunda convocatoria el quórum necesario será del 5%. Además, cuando la Asamblea General extraordinaria se celebre a petición de los socios-congregantes, será precisa, tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia de al menos el 75% de los solicitantes del mismo.

Artículo 28. En las Asambleas Generales extraordinarias se tratarán en exclusiva los puntos establecidos en el orden del día de la convocatoria, no pudiéndose tratar ninguna otra cuestión.

Capítulo 4º Asamblea General De Elecciones.

Artículo 29. §1. La Junta de Gobierno, será elegida por los socios-congregantes mediante sufragio, personal, libre y secreto en Asamblea General convocada a tal efecto. Se elegirán entre las candidaturas que se hayan presentado en tiempo y forma, encabezadas por el socio-congregante que se presente para el cargo de Prefecto.

§2. La Junta de Gobierno tiene cuatro años de duración de mandato, pudiendo ser reelegida para cuantas veces sea renovada por los socios-congregantes.

Sección 1ª: Requisitos para que los socios-congregantes tengan derecho a sufragio activo.

Artículo 30. §1. Setenta días antes de la celebración de la Asamblea, se confeccionará un censo electoral por orden alfabético en el que se hará constar: apellidos y nombre del elector, domicilio, fecha de nacimiento y fecha de inscripción en la Asociación.

§2. El censo elaborado se hará público con dos meses de antelación a la fecha prevista para la elección. Los socios-congregantes que no figuren en él, creyendo tener derecho a ello, contarán con el plazo de los primeros veinte días para presentar reclamación en la secretaría de la Asociación.

§3. El censo definitivo se hará público en el lugar previsto en los Estatutos con un mes de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea de Elecciones.

Sección 2ª: Requisitos para poder ser candidato a miembro de la Junta de Gobierno.

Artículo 31. Para poder ser elegido miembro de la Junta de Gobierno será preciso reunir, además de las cualidades y condiciones generales de socio-congregante que se señalen en los Estatutos, las siguientes:

1º.- Ser socio-congregantes, hombre o mujer, mayor de edad, con domicilio o residencia habitual donde pueda cumplir las obligaciones de su oficio y estar incluido en el censo con diez años al menos de antigüedad, computándose esta antigüedad incluyendo los años como congregante en la Sección de Penitencia de las Congregaciones Marianas Ecce Mater Tua con pago de cuotas.

2º.- Haber recibido el sacramento del bautismo y ser católico practicante, y distinguirse habitualmente por su vida cristiana, personal, familiar y social, así como por su vocación apostólica.

3º.- Tener un auténtico espíritu cristiano, y estar en disposición de constante actualización y formación cristiana, así como capacidad de diálogo y actitud de trabajo en equipo.

4º.- Presentar con su candidatura, si se encuentra en estado de casado, la partida de matrimonio canónico, así como una declaración de encontrarse en situación familiar regular.

Artículo 32. Para poder ser candidato a Prefecto se deberán reunir los siguientes requisitos:

1º.- Tener cumplidos al menos 25 años de edad y estar incluido en el censo con diez años al menos de antigüedad en la Asociación, computando también el tiempo de permanencia en la antigua Sección de Penitencia de la Congregación Mariana Ecce Mater Tua.

2º.- Podrá ser reelegido para desempeñar el cargo de Prefecto cuantas veces la Asamblea General de Elecciones le dé su confianza.

Sección 3ª: Presentación de candidaturas.

Artículo 33. Una vez hecho público el censo electoral, durante los diez días siguientes a su publicación, quedará abierta en la secretaría de la Asociación, en horas hábiles de días laborables, la presentación de candidaturas para acceder a la Junta de Gobierno.

Artículo 34. §1. Las candidaturas se presentarán en lista cerrada y completa, encabezadas por el candidato a Prefecto, sin expresión de los cargos que ocupará cada miembro.

§2. Se aportará la documentación requerida en el artículo 31 de todos los miembros que la componen, así como un informe del candidato a Prefecto donde éste se responsabilice del cumplimiento de las condiciones establecidas en el derecho universal de la Iglesia para ser miembro de la Junta de Gobierno de todos los miembros de su candidatura.

§3. Presentará un proyecto o programa de trabajo a desarrollar durante su mandato.

Artículo 35. Cerrado el plazo de admisión, la Junta Permanente o la Gestora, en el plazo de 48 horas, revisarán y estudiarán las candidaturas presentadas, levantando acta en el que harán constar la aceptación de todas las candidaturas, o en caso contrario y de forma motivada se harán constar las causas de impedimento para ser miembro de Junta de Gobierno de alguno de los componentes de las candidaturas no admitidas.

Artículo 36. Si no existiera causa de impedimento en ningún miembro de las candidaturas presentadas, la Junta Permanente elevará las mismas a definitivas y levantará acta del acto.

Artículo 37. Si existiera impedimento para alguno de los miembros de las candidaturas presentadas, el Consejero Espiritual en unión de la Junta Permanente, en el plazo de 48 horas, oirán al candidato a Prefecto y al propuesto de exclusión.

Artículo 38. Si el Consejero Espiritual, en unión a la Junta Permanente, estimase que existe la causa de impedimento, rechazarán la candidatura completa para que en el plazo de diez días sea reemplazado el candidato excluido, y si estimaren que la causa de impedimento no existe, elevarán la misma a definitiva.

Artículo 39. Contra esta decisión, el candidato excluido podrá interponer recurso, en el plazo de 48 horas, dirigido ante la Junta Permanente exponiendo las razones de su reclamación. La resolución a este recurso será inapelable, teniendo el interesado el derecho a que se le conteste la resolución por escrito y de forma motivada, las razones por las que su candidatura no es admitida.

Artículo 40. La Junta Permanente, quince días antes de la elección, pondrá a disposición de los socios-congregantes para su conocimiento, así como publicará en el lugar previsto en los Estatutos, las candidaturas presentadas y admitidas.

Artículo 41. El Consejero Espiritual y la Junta Permanente, de forma solidaria, velarán para que todos los candidatos reúnan las condiciones prescritas.

Sección 4ª: Celebración de la Asamblea de elecciones.

Artículo 42. Para la celebración de la Asamblea General de Elecciones será requisito indispensable que la Junta de Gobierno, en legal forma, haya tomado el acuerdo de convocar elecciones y aprobar el calendario electivo con sus plazos, requisitos y fechas.

Artículo 43. A la Asamblea de Elecciones el Consejero Espiritual podrá asistir a los actos de constitución de la mesa electoral y del escrutinio de los votos, con voz, pero sin voto.

Artículo 44. La Junta Permanente informará a todos los socios-congregantes de la Asociación, con la debida antelación, y un plazo mínimo de veinte días, de cada convocatoria, de todo lo concerniente a la fecha de celebración de la Asamblea, lugar y hora, por citación personal en su domicilio, y podrá

además anunciarlo a través de los medios de comunicación social.

Artículo 45. §1. En el día y hora señalada se constituirá la Asamblea General de Elecciones, en primera convocatoria o en segunda si no fuera posible lo anterior.

§2. La Mesa Electoral estará compuesta por el Prefecto saliente si no se presenta a la reelección, el secretario, y el celador-fiscal, así como un representante por candidatura presentada, cuya única función será la de observar el desarrollo de las votaciones durante la celebración de la Asamblea. En ausencia del Prefecto, la presidirá el Vice prefecto.

Artículo 46. En el caso de presentación de una sola candidatura, se podrá efectuar la votación "a voz" si nadie se opusiera.

Artículo 47. Las incidencias y observaciones que los asistentes a la Asamblea quisieren hacer constar, quedarán recogidas en el acta levantada al final de la Asamblea de Elecciones.

Artículo 48. Como ya se recoge en el artículo 18. §2, no se admitirá como modalidad de sufragio el voto por correo ni delegado. Cada elector sólo podrá votar a una de las candidaturas presentadas.

Artículo 49. Cualquier anomalía denunciada ante la mesa electoral, aceptada por esta, puede dar lugar a declarar nulo el voto emitido o nula la votación, y ordenar la repetición de la Asamblea de Elecciones.

Artículo 50. §1. Terminada la votación, se procederá al escrutinio de los votos, depositados en la urna por los electores.

§2. Resultará electa la candidatura que obtuviese en primera votación la mayoría absoluta de los votos, o mayoría simple en segunda.

§3. De existir más de dos candidaturas y no alcanzar ninguna la mayoría en los primeros comicios, pasarán a la siguiente votación solamente las dos más votadas. Realizado el escrutinio, se proclamará Prefecto y nueva Junta de Gobierno electo a la más votada.

Artículo 51. Celebrada la Asamblea y elegida la candidatura, el Prefecto distribuirá los cargos de la Junta de Gobierno. Mientras tanto, la Junta Permanente de la Junta de Gobierno cesante se hará cargo de la administración ordinaria de la Asociación, y se abstendrá en ese tiempo intermedio de tomar decisiones importantes que puedan condicionar el futuro de la Asociación, mientras no toma posesión la nueva Junta.

Artículo 52. Una vez distribuidos los cargos de los nuevos miembros, el Prefecto electo y la nueva Junta de Gobierno tomarán posesión solemne de sus cargos en un plazo no superior a treinta días desde la celebración de la Asamblea General de Elecciones, prestando juramento de cumplir fielmente sus obligaciones, según la fórmula prescrita en los Estatutos, haciéndolo seguidamente el resto de los miembros de la Junta de Gobierno elegida.

Artículo 53. La nueva Junta de Gobierno comunicará al Obispado de la Diócesis de Cádiz y Ceuta la fecha de la toma de posesión y la distribución de los cargos.

Capítulo 5º: De La Junta De Gobierno

Artículo 54. La Junta de Gobierno, órgano colegiado elegido en asamblea convocada al efecto, tendrá un periodo de mandato de cuatro años desde la fecha de su elección, constituyéndose en órgano deliberante y ejecutivo para dirigir, administrar y gobernar la Asociación.

Artículo 55. Las atribuciones de la Junta de Gobierno, su número y composición vienen determinadas por lo establecido en el artículo 57 y siguientes de este Estatuto.

Artículo 56. Serán funciones de la Junta de Gobierno:

- a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de las Asambleas Generales, los Estatutos y la legislación vigente que afecte a la Asociación.
- b) Decidir sobre las solicitudes de inscripción de nuevos socios-congregantes y socios-devotos en la Asociación.
- c) Fijar la cuantía de las cuotas de socios-congregantes de percepción periódica.
- d) Administrar los bienes de la Asociación, así como recaudar las cuotas que tengan que hacer efectivas los socios-congregantes.
- e) Adoptar las medidas convenientes para la defensa de los intereses de la Asociación.
- f) Fijar la fecha de celebración de Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.
- g) Nombrar al Consejero Espiritual de la Asociación para su confirmación por el Sr. Obispo de la Diócesis.

h) Y cuantas funciones no indicadas se deriven de estos estatutos.

Artículo 57. §1. Los cargos de la Junta de Gobierno se denominarán: Prefecto, Vice prefecto, Secretario, Celador-fiscal, Intendente, Tesorero y consiliarios con un mínimo de cuatro y un máximo de ocho. En caso de renuncia, muerte u otra causa de algún miembro de la junta de gobierno, sus funciones serán transitoriamente asumidas por algún otro miembro de la Junta, entendiéndose que el cargo de prefecto será asumido por el vice prefecto.

§2. Los cargos de la Junta de Gobierno se ejercerán de forma voluntaria y gratuita, aunque se podrán compensar los gastos causados por el cumplimiento del oficio.

§3. Los cuatro primeros consiliarios se denominarán como: Consiliario instructor y formación; Consiliario de obras asistenciales y caridad; Consiliario capiller-camarista y consiliario promotor de aspirantes. Los posibles consiliarios restantes se denominarán como 5º, 6º, 7º y 8º.

Artículo 58. §1. El Prefecto de la Asociación la representa conforme a derecho, tanto canónico como civil.

§2. No podrá ocupar cargo directivo en partidos políticos u organizaciones sindicales, ni ser cargo público en el ámbito nacional, autonómico, provincial o local.

Artículo 59. La Junta de Gobierno se reunirá:

1º.- En sesión ordinaria al menos cada dos meses para ocuparse de los asuntos de su cometido. En estas sesiones, además de los temas a tratar, no podrán faltar: preces, acta, revisión de acuerdos tomados, estado de cuentas y preces finales.

2º.- En sesión extraordinaria: a) Cuantas veces lo crea necesario el Prefecto para resolver los asuntos que así lo exijan por su importancia e interés para la Asociación.

b) Cuando lo estime necesario el Consejero Espiritual o la Junta Permanente.

c) Cuando lo solicite la tercera parte de la Junta de Gobierno.

3º.- En los casos establecidos en los dos últimos apartados, será convocada por el Prefecto en el plazo de siete días.

Artículo 60. En el seno de la Junta de Gobierno funcionará una Junta Permanente, que estará constituida por el Prefecto o Viceprefecto, Secretario, Celador-fiscal y Tesorero. Sus competencias vendrán determinadas en los Estatutos y Reglas y Normas de Régimen Interno, siendo preceptiva su actuación desde la convocatoria de la Asamblea de Elecciones hasta la toma de posesión de la Junta de Gobierno elegida.

Artículo 61. Cuando por cualquier motivo la Junta de Gobierno dimita o renuncie a seguir rigiendo la Asociación, durante el periodo transitorio, hasta la celebración de la nueva asamblea electoral, corresponderá la administración ordinaria de la Asociación a una gestora que será nombrada por el Consejero Espiritual de ésta y que estará integrada por socios-congregantes idóneos para su administración, elegidos a criterio del Consejero Espiritual.

Capítulo 6º Del Prefecto Y Demás Cargos De La Junta De Gobierno

Artículo 62. El Prefecto, ha de ser persona de respeto, observante de la Ley de Dios. Preside la Asociación y todos sus actos, y la representa a todos los efectos tanto canónica como civilmente, ejerciendo las siguientes facultades y competencias:

- a) Ordena al secretario la convocatoria de las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias y de la Junta de Gobierno con fijación del orden del día, y presidir la celebración de las mismas.
- b) Lleva la dirección de la Asociación y decidir en casos urgentes que no sean competencia de la Asamblea, y con la obligación de informar de sus decisiones a la Junta de Gobierno en las 72 horas siguientes.
- c) Visa las certificaciones que expida el secretario.
- d) La representación de la Asociación en todas las relaciones de ésta con los poderes eclesiásticos y civiles, así como entidades, corporaciones de cualquier tipo, personas físicas y jurídicas.
- e) Autoriza con su firma todo tipo de documentos en relación con el apartado d) del presente artículo.
- f) Formaliza en nombre de la Asociación toda clase de actos y contratos, y elevarlos a público, y otorgar poderes para letrados y

procuradores, y en general para terceros, por acuerdo de la Junta de Gobierno. Confiere apoderamiento para las cuestiones judiciales, cuando para esto sea autorizado por la Junta de Gobierno.

g) La apertura de cuentas corrientes de la Asociación, en entidades bancarias, y la movilización de los fondos, mancomunadamente con el Tesorero. En ausencia del Prefecto lo podrá hacer el Vice prefecto.

h) Autoriza el movimiento de fondos con la propuesta que presente el Tesorero.

i) Constituir y cancelar todo tipo de depósitos y fianzas, conjuntamente con el Tesorero.

j) Coordina la labor de todos los miembros de la Junta de Gobierno.

k) Firma con su visto bueno las actas de las Asambleas y de la Junta de Gobierno.

l) Cumple y hacer cumplir los presentes Estatutos, Reglas y Normas de la Asociación.

m) Ejercer el voto de Calidad, en caso de necesidad

Artículo 63. El Vice prefecto ejercerá todas aquellas funciones que le otorgue y delegue el Prefecto, y asumirá las de éste en caso de ausencia, enfermedad o vacante.

Artículo 64. De las atribuciones del secretario.

§1. El secretario actúa como notario de la Asociación y de su Junta de Gobierno.

§2. Son competencias del secretario:

a) Colabora con el Prefecto de la Asociación en las tareas de coordinación administrativa.

b) Convoca, por orden del Prefecto, las Asambleas Generales y las reuniones de la Junta de Gobierno, actuando como Secretario de Actas de las mismas y como fedatario de ellas.

c) Redacta y custodia del Libro de Actas.

d) Expide y certifica documentos y acuerdos de la Asociación.

- e) Redacta la memoria anual.
- f) La custodia del archivo general y la tramitación y actualización de las altas y bajas de los socios-congregantes y devotos, al igual que sus libros correspondientes. Así como los ficheros y sellos.
- g) Lleva y custodia los libros de entrada y salida de correspondencia.
- h) Cuantas funciones le sean encomendadas por la legislación vigente, los Estatutos, reglas y normas de régimen interno y por el Prefecto de la Junta de Gobierno.

Artículo 65. De las atribuciones del Tesorero.

§1. El tesorero es el depositario de los fondos de la Asociación, administrándolo conforme establezca la Asamblea General.

§ 2. En el ejercicio de esta función son sus competencias:

- a) Recauda, vigila y administra los fondos de la Asociación y lleva la contabilidad.
- b) Efectúa los pagos ordenados por la Junta de Gobierno y firma los documentos para el movimiento de los fondos de la Asociación, junto con el Prefecto.
- c) Ordena la cobranza de las cuotas de los socios-congregantes por los medios que se establezcan y vigila la ejecución de las mismas.
- d) Hace el balance, inventario y cuenta de resultados del ejercicio y formula el presupuesto de ingresos y gastos, todo esto para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, así como cualquier modificación de las cuotas.
- e) Lleva o supervisa los libros de contabilidad que sean necesarios.
- f) Realiza el balance de situación cuantas veces como lo requiera el Prefecto o la Junta de Gobierno.
- g) Tiene informada a la Junta de Gobierno del estado financiero de la Asociación.
- h) Custodia todos los comprobantes de ingresos y pagos realizados por la Asociación.
- i) Rinde cuenta ante todo socio-congregante que lo solicite sobre la hacienda de la Asociación.

Artículo 66. Celador Fiscal.

§1. El Celador-fiscal tiene como principal fin el reclamar la observancia y cumplimiento exacto de los presentes Estatutos, y defender los fines e intereses de la Asociación en caso, de que, a su juicio, puedan ser perjudicados.

§2. Corresponde al celador-fiscal la misión de vigilar, que todos los socios-congregantes, devotos e incluso los miembros de la Junta de Gobierno, cumplan las obligaciones generales del Estatuto, Reglas y Normas de la Asociación y las particulares del cargo que cada uno desempeñe. Ha de poner en conocimiento del Prefecto las faltas o deficiencias que se observe y procurando su inmediata corrección.

§3. Son además competencias del celador-fiscal:

a) En lo referente a la admisión de nuevos socios-congregantes, informar la solicitud de ingreso y cuidar que reúnan las condiciones exigidas.

c) Procurar la divulgación y el conocimiento por todos los socios-congregantes y devotos del Estatuto, Reglas y Normas de la Asociación.

d) Elevar informe a la Junta de Gobierno sobre la procedencia o no de las sanciones a los socios-congregantes.

e) Cuidar del cumplimiento de todos los acuerdos reflejados en el libro de actas e inspeccionar los libros de la Asociación a efecto de vigilar la buena marcha de la misma, dando cuenta a la Junta de Gobierno de cuantas faltas o negligencias observare.

f) Fiscalizar las cuentas anuales con antelación a la presentación a la Junta de Gobierno, para su consideración y posterior aprobación por la Asamblea General.

g) Cuidar del desarrollo de todas las reuniones y asambleas.

h) Actuar como maestro de ceremonias en todos los actos de la Asociación tanto internos como externos.

Artículo 67. De las atribuciones del Intendente.

§1. Son competencias del Intendente:

a) Administrará los bienes muebles y enseres de la Asociación, custodiándolos y conservándolos con la mayor solicitud y esmero, no pudiendo cederlos ni prestarlos sin previa aprobación de la Junta de Gobierno.

b) Realizará un detallado inventario de todos los bienes y enseres propiedad o usufructuados que posea la Asociación, en unión del Prefecto, secretario y tesorero, firmando los cuatro, y quedando bajo su custodia los elementos necesarios para el desarrollo de la normal actividad de la Asociación, anotándose anualmente las altas y bajas justificadas. Este inventario se efectuará por duplicado quedando una copia en su poder y otra en la secretaría.

§2. Al tomar posesión de su cargo, recibirá del Intendente saliente y en presencia del Prefecto y secretario, a su vez salientes y entrantes, todos los libros, bienes y enseres de la Asociación, firmando conjuntamente la citada entrega.

Artículo 68. Consiliario instructor y formación.

§1. Para la admisión como socio-congregante es requisito indispensable una preparación del aspirante para que se forme convenientemente en la situación que va a adquirir en la Asociación.

§2. Para ello, el socio-congregante tendrá que pasar un periodo de formación bajo la tutela del consiliario instructor que lo formará sobre los fines, Estatutos, Reglas y normas de la Asociación, así como la forma que debe seguir de vida cristiana y de buen católico y cumplir las obras de misericordia con nuestro prójimo, atendiendo y ayudando a los más necesitados y realizando el acto de consagración a la Santísima Virgen María.

§3. Son competencia del Consiliario Instructor y formación:

a) La preparación de los aspirantes a socios-congregantes en su formación catequística y religiosa en colaboración con el Consejero Espiritual.

b) Promover y fomentar la formación religiosa, moral y humana de los miembros de la Asociación, mediante la organización de actos encaminados al logro de estos fines.

c) Dedicar especial interés a la catequesis infantil mediante los procedimientos recomendados por la Autoridad Eclesiástica.

d) En aquellos actos formativos que puedan tener cierto carácter cultural, contará con la ayuda del Prefecto.

Artículo 69. Consiliario de obras asistenciales y de caridad.

§1. El consiliario de obras asistenciales y de caridad, velará para que la acción socio caritativa de la Asociación tenga calidad y la eficacia que le corresponde, e impulsará el ejercicio de la caridad y el servicio a los pobres como elemento constitutivo de toda comunidad cristiana

§2. Son competencia del Consiliario de obras sociales y caridad:

a) Organizar y dirigir toda la labor social y caritativa de la Asociación, principalmente en lo referente a lo contemplado en las Reglas y Normas de Régimen Interno de la Asociación.

b) Procurar la obtención de los recursos necesarios para el sostenimiento de las obras a él encomendadas.

c) Animar y orientar a los socios-congregantes en el trabajo inherente al desarrollo de obras sociales y de caridad.

d) De manera preferente deberá informarse de los casos de necesidad de cualquier tipo que exista entre los socios-congregantes y devotos o dentro del barrio donde se encuentra enclavada la Iglesia de Santiago, o en cualquier lugar donde existan necesitados a fin de remediarlos en lo posible.

e) Dar puntual cuenta de su actuación a la Junta de Gobierno.

Artículo 70. Consiliario capiller-camarista. Son competencias del Consiliario capiller-camarista:

a) Tener a su cargo el cuidado y exorno de la sagrada imagen de la Santísima Virgen que se encuentra en su camarín en la Iglesia de Santiago y prepararla para su exposición en los cultos internos como externos, así como la custodia del ajuar de la sagrada imagen.

b) En todo lo económico, estará a lo que aconseje el Intendente.

c) Organizar, de acuerdo con el Consejero Espiritual todos los cultos que hayan de celebrarse, ocupándose de la designación de

predicadores, sacerdotes que hayan de actuar u ordenación de las diversas funciones, con objeto de que aquellos revistan la mayor austeridad, santo y seña de la Asociación.

d) Mantener el altar de la sagrada imagen en perfecto estado, cuidando que las flores depositadas a sus pies estén en perfectas condiciones de exorno y frescas y procurando su exorno en las fechas de cultos y solemnidades, cuidando del buen funcionamiento de los lampadarios.

e) Cuidar, guardar y custodiar de los objetos de culto, teniendo a sus órdenes los acólitos y demás personal que preste servicio en dichos actos.

Artículo 71. Consiliario Promotor de Aspirantes. Este consiliario será el encargado de establecer y realizar actividades encaminadas a la captación de aspirantes entre los más jóvenes con vistas a su integración en la Congregación, colaborando estrechamente con el consiliario de instrucción y formación y con el Intendente. Asimismo, asumirá la competencia del grupo de acólitos/as.

TITULO V - OTRAS DISPOSICIONES

Capítulo 1º De La Administración De Bienes

Artículo 72. La Asociación tiene plena potestad para adquirir, retener, administrar y enajenar bienes temporales de conformidad con las legislaciones canónica y civil.

Artículo 73. La Asociación carece de ánimo de lucro. La adquisición, dominio y administración de los bienes temporales de la Asociación se regirán y orientarán a la consecución de sus fines propios, tal como figuran en el presente Estatuto.

Artículo 74. Los bienes que poseía la antigua Congregación Mariana de la Compañía de Jesús, adquiridos con fondos propios o donados por congregantes para uso de la Congregación, pasarán a formar parte de los bienes patrimoniales de la nueva Asociación.

Artículo 75. Para su sostenimiento la Asociación contará con los siguientes recursos económicos:

- a) Las cuotas, ordinarias y extraordinarias de sus socios-congregantes.
- b) Las donaciones y legados que a favor de la Asociación sean aceptados.
- c) Los donativos depositados en el cepillo y lampadarios del altar, así como los donativos recibidos con motivo de la salida procesional.
- d) Las subvenciones si las hubiera.
- e) Los rendimientos de su patrimonio si los hubiera.
- f) Cualquier otro recurso que de conformidad con el presente Estatuto y disposiciones legales aceptare la Asamblea General.

Artículo 76. §1. La administración y gestión económica de los bienes temporales de la Asociación se orientarán exclusivamente al cumplimiento de sus fines, y se ejercerán respetando los límites de la costumbre establecida en la misma.

§2. A los efectos de acción social y de caridad la Asociación destinará como mínimo el 10% de los ingresos anuales al 31 de diciembre de cada año para obras sociales y de caridad.

Capítulo 2º De La Modificación De Estatutos, Reglas Y Normas De Régimen Interno

Artículo 77. §1. Los Estatutos podrán ser modificados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto.

§2. La modificación de los Estatutos deberá ser aprobado por la autoridad eclesiástica, conforme al canon 322 §2, al gozar la Asociación de personalidad jurídica canónica.

Artículo 78. El acuerdo de modificación requerirá la mayoría de los miembros presentes. No obstante, la modificación del Título I, y del II, requerirá la conformidad de las tres cuartas partes de los socios-congregantes presentes.

Artículo 79. §1. El proyecto de modificación podrá ser propuesto, por la Junta de Gobierno, o por al menos treinta socios-congregantes de los cuales dos tercios tendrán que asistir a la Asamblea Extraordinaria, y ejercer su derecho de voto.

§2. El proyecto deberá estar expuesto para la consulta de los socios-congregantes, con al menos quince días de antelación a su votación.

Artículo 80. La Asociación, dispondrá de unas Reglas y Normas de Régimen Interno donde se desarrollen y regulen los cultos y actos durante todo el año, así como las Normas de la salida procesional de la Imagen de la Santísima Virgen en su advocación Ecce Mater Tua en la madrugada del Sábado Santo.

Capítulo 3º De La Fusión O Disolución De La Asociación

Artículo 81. Para la fusión de la Asociación solo podrá realizarse por acuerdo de la Asamblea General convocada al efecto, por la Junta de Gobierno, o por al menos la cuarta parte de los socios-congregantes con derecho a voto; de estos deberán estar presentes y ejercer su derecho al voto al menos las tres cuartas partes. Se requerirá para la adopción del acuerdo el voto favorable de la mitad más uno de los socios-congregantes censados.

Artículo 82. §1. Al ser una Asociación Privada de Fieles para el ejercicio del Culto a Dios a través de su Santísima Madre, aunque el canon 120 del vigente Código de Derecho Canónico, al ser persona jurídica, la considera de naturaleza perpetua, la disolución de la Asociación solo la puede acordar la Asamblea General convocada al efecto, necesitándose para la validez del acuerdo la presencia al menos de la mayoría absoluta de los socios-congregantes, y el voto favorable a la disolución de las tres cuartas partes de los presentes.

§2. En la segunda Asamblea General Extraordinaria, celebrada no antes de quince días, ni luego de cuarenta y cinco, se tendrá que ratificar por al menos las tres cuartas partes de los socios-congregantes presentes en el anterior acuerdo de disolución.

Artículo 83. §1. Al ser persona jurídica privada se extinguirá, además cuando la propia Asociación quede disuelta conforme al Estatuto.

§2. La Asociación puede extinguirse:

a) Si fuera legítimamente suprimida por la autoridad eclesiástica si su actividad es en daño grave de la doctrina o de la disciplina eclesiástica, o causa escándalo a los fieles, conforme al canon 326 §1,

b) O si cesare su actividad por espacio de cien años, conforme al canon 120 §1.

Artículo 84. Aun quedando un solo miembro de la Asociación, competará a ese miembro el ejercicio de todos los derechos de la Asociación.

Artículo 85. Los bienes que poseyera la Asociación en el momento de su disolución serían entregados preferentemente a la Compañía de Jesús, en caso de que exista en esos momentos comunidad de jesuitas dentro de la Diócesis de Cádiz y Ceuta y fueran aceptados por esta, o a dicho Obispado, siempre que dichos bienes no salieran de la Diócesis de Cádiz y Ceuta, decidida por mayoría, de los socios-congregantes asistentes a la asamblea general convocada al efecto, regulada en el artículo 82 de estos Estatutos, una vez atendidas las obligaciones pendientes y aseguradas las no realizables en el acto, quedando a salvo los derechos adquiridos y la voluntad de los donantes, según lo estipulado en el Canon 326 §2 del vigente Código de Derecho Canónico.

Disposición Final

1. A tenor de lo establecido en el canon 322, 1 y 2, en concordancia con el canon 312, los presentes Estatutos de la Congregación Mariana Penitencial Ecce Mater Tua se someten a la aprobación del Obispado de la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

2. Una vez aprobados los presentes Estatutos por la autoridad eclesiástica y al amparo de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa y Real Decreto 594/2015, de 3 de Julio, por el que se regula el Registro de Entidades Religiosas, se presentarán éstos ante el Ministerio de Justicia para que sea inscrita la Asociación en el Registro de Entidades Religiosas.

A. M. D. G.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SCOUTS CATÓLICOS DE CÁDIZ Y CEUTA

TÍTULO I. DEFINICIÓN, NATURALEZA Y FINALIDAD

Artículo 1. SCOUTS CATOLICOS DE CADIZ Y CEUTA se constituye en ASOCIACION por tiempo indefinido, de carácter no lucrativo, de libre adhesión, sin carácter político partidista, con una estructura orgánica democrática, que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, y al amparo de lo establecido en el Código de Derecho Canónico.

Artículo 2. SCOUTS CATOLICOS DE CADIZ Y CEUTA es una Asociación de Apostolado Seglar de carácter público cuya personalidad jurídica dimana de su erección canónica en la Diócesis de Cádiz y Ceuta y su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia. La Asociación tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone.

Artículo 3. SCOUTS CATOLICOS DE CADIZ Y CEUTA establece su domicilio social en Cádiz, en la Calle Hospital de Mujeres nº 26. Podrá ser designado otro domicilio por el Consejo Diocesano, que deberá ser ratificado por la Asamblea en la primera reunión de ésta, y que se comunicará al Ordinario de la diócesis en orden a su aprobación.

La Asociación realizará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

Artículo 4. SCOUTS CATOLICOS DE CADIZ Y CEUTA tiene por objeto la educación integral de los niños y jóvenes según los principios y métodos del Escultismo fundado por Baden Powell, para dar a la sociedad cristianos conscientes y ciudadanos responsables, miembros comprometidos de las comunidades locales, nacionales e internacionales.

A tal fin cuidará de la formación cristiana de sus asociados para que inunden con la fe toda su vida, en orden a la conformación cristiana del mundo, el desarrollo del espíritu y de la personalidad, de la orientación profesional, del desarrollo físico, del sentido de la caridad y de la preparación a la vida cívica.

Artículo 5. Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo anterior se realizarán las siguientes actividades: talleres, marchas, acampadas, campamentos, reuniones, campañas diversas, con una periodicidad establecida, ya sea semanal, mensual, trimestral o anual.

Aparte de estas actividades obligadas para el cumplimiento de los objetivos del esculatismo, se realizarán todo tipo de actividades que no contravengan los objetivos y principios de las organizaciones de las que es miembro SCOUTS CATÓLICOS DE CÁDIZ Y CEUTA, como son la Federación Interdiocesana Andaluza del MSC y Movimiento Scout Católico de España.

Asimismo la Asociación desarrollará una actividad comercial de intendencia de materiales, a fin de dar servicio tanto a sus asociados como a los miembros de otras asociaciones de naturaleza semejante y facilitarles el acceso a materiales didácticos, libros, material y servicios de una forma más asequible.

Artículo 6. Para conseguir estos fines, la Asociación, de acuerdo con la Constitución de la Organización Mundial del Movimiento Scout, utiliza el Método Scout como un sistema de autoeducación progresiva basada en:

- a) Una Ley y una Promesa.
- b) Una Educación por la Acción.
- c) Una vida en pequeños grupos que incluye, con la ayuda de los adultos, el descubrimiento y la aceptación progresiva de las responsabilidades y de la formación en el dominio de sí mismo, de cara a la formación del carácter, a la adquisición de capacidades, a la autoconfianza, al sentido del servicio y a la actitud tanto para cooperar como para dirigir.
- d) Un Marco simbólico.
- e) Programas progresivos y atrayentes de actividades variadas, basadas en los intereses de los participantes, que incluyen juegos, técnicas y servicios para la comunidad.
- f). Una vida en la Naturaleza.

Artículo 7. SCOUTS CATÓLICOS DE CÁDIZ Y CEUTA es miembro de la Federación Interdiocesana Andaluza del Movimiento Scout Católico, que agrupa a las Asociaciones Diocesanas de Escultismo de Andalucía.

La Federación Interdiocesana Andaluza del M.S.C. es miembro de pleno derecho del Movimiento Scout Católico (M.S.C.), y se encuentra reconocida por la Asamblea General del MSC, según acuerdo de 1 de noviembre de 1.976.

Artículo 8. SCOUTS CATOLICOS DE CADIZ Y CEUTA mediante su pertenencia al MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO a través de la FEDERACION INTERDIOCESANA DE SCOUTS CATOLICOS DE ANDALUCIA, está representado en la Conferencia Internacional Católica de Escultismo, en la Federación de Escultismo de España, en el Bureau Mundial de Escultismo, y orienta y promueve su actuación desde su identidad católica, teniendo presentes las normas emanadas de dichas entidades.

TÍTULO II. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Capítulo Primero: De los miembros

Artículo 9. Podrán formar parte de la Asociación todas las personas o miembros de Grupos Scouts pertenecientes a la Diócesis de Cádiz y Ceuta que, libre y voluntariamente, tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación con arreglo a los siguientes principios:

- a) Las personas físicas con capacidad de obrar y que no están sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho.
- b) Los menores de edad deben contar con el consentimiento documentalmente acreditado de las personas que deban suplir su capacidad.
- c) Los grupos scouts ya existentes pertenecientes a esta Asociación y que se adhieran a estos estatutos.
- d) Los grupos scouts existentes o que puedan existir en la Diócesis y que sean admitidos de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Régimen Interior.
- e) Aquellos grupos scouts que, perteneciendo a una Diócesis cercana en la que no exista una Asociación Diocesana del MSC sean admitidos en tanto constituyen su propia Asociación.

La condición de asociado es intransmisible.

Solamente serán miembros de pleno derecho los grupos admitidos definitivamente por la Asamblea, de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Régimen Interior.

Artículo 10. Son Miembros de Honor las personas, entidades o autoridades, que el Consejo Diocesano proponga a la Asamblea General, y esta acuerde nombrar en razón de sus méritos y servicios a la Asociación.

Artículo 11. Se pierde la condición de miembro de SCOUTS CATOLICOS DE CADIZ Y CEUTA por:

a) La propia voluntad del interesado, comunicada por escrito a los órganos de representación. Podrá percibir la participación patrimonial inicial y otras aportaciones económicas realizadas sin incluir las cuotas de pertenencia a la asociación y siempre que la reducción patrimonial no implique perjuicios a terceros.

b) Incumplimiento muy grave, intencional o negligente, de sus obligaciones, principalmente educativas, a juicio del Comité Diocesano y aprobada la exclusión en Asamblea.

Todo miembro que cause baja deberá responder por las acciones que se le hubieren encomendado y liquidar sus compromisos económicos hasta el día de la fecha de su baja.

Capítulo Segundo Derechos y obligaciones de los miembros

Artículo 12. Son derechos de las Grupos miembros de pleno derecho:

a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.

b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación organice en cumplimiento de sus fines.

c) Participar en las Asambleas Generales y en los Consejos diocesanos con voz y con voto.

d) Elegir y nominar a cargos directivos para que sean elegidos.

e) Ser informados acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.

f) Ser oídos con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra ellos, y ser informados de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.

g) A impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la Ley o a los Estatutos.

Artículo 13. Son derechos de los Grupos miembros en formación:

a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.

b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación organice en cumplimiento de sus fines.

c) Participar en las Asambleas Generales y en los Consejos diocesanos con voz y sin voto.

d) Nominar a cargos directivos para que sean elegidos.

e) Ser informados acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.

f) Ser oídos con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra ellos, y ser informados de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.

g) A impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la Ley o a los Estatutos.

Artículo 14. Son derechos de los miembros de honor:

a) Recibir un distintivo que acredite su cualidad.

b) Firmar en el libro de oro de la Asociación.

c) Asistir a Asambleas, comités y consejos diocesanos, con voz, pero sin voto, a instancias del Presidente, cuando este lo considere oportuno.

d) Cualesquiera otros que les pueda atribuir el Consejo Diocesano, no conferidas a cargos estatutarios.

Artículo 15. Son obligaciones de los Grupos miembros:

a) Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.

b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio.

c) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.

d) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación.

Capítulo Tercero. Organización y gobierno

Artículo 16.- Los órganos de gobierno son:

1º.- La Asamblea Diocesana

2º.- El Consejo Diocesano

3º.- El Comité Diocesano

Sección Primera. De la Asamblea Diocesana

Artículo 17. La Asamblea es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, que ostenta la máxima autoridad legislativa.

Artículo 18. Son miembros de la Asamblea: El Comité Ejecutivo, todos los Responsables Scouts reconocidos, Consiliarios y Presidentes del Comité de Padres de los grupos de pleno derecho de la Asociación.

Podrán asistir a la Asamblea, con voz pero sin voto, los Responsables Scouts reconocidos, Consiliarios y Presidentes del Comité de Padres de los grupos admitidos provisionalmente en la Asociación.

Todos los miembros quedarán sujetos a los acuerdos de la Asamblea General, incluso los ausentes, los disidentes y los que aún estando presentes se hayan abstenido de votar.

Artículo 19. La Asamblea Diocesana se reunirá dos veces al año en sesión ordinaria, una dentro de los cuatro primeros meses del año y otra dentro de los cuatro últimos meses del año. Las Asambleas ordinarias se convocarán con una antelación de 15 días y de siete días las extraordinarias, debiéndose expresar claramente en la convocatoria el lugar, fecha, hora y orden del día de la misma, y acompañando a la misma las correspondientes propuestas. Sus miembros serán convocados por el Secretario General, por mandato del Presidente, en primera y segunda convocatoria, debiendo contener

claramente dichas convocatorias el orden del día, y en su caso, todos los documentos de trabajo correspondientes. Serán presididas por el Presidente Diocesano, quien formará mesa con el resto del Comité Diocesano.

El Secretario redactará el Acta de cada reunión que reflejará un extracto de las deliberaciones, el texto de los acuerdos que se hayan adoptado y el resultado numérico de las votaciones. Al comienzo de cada reunión de la Asamblea General se leerá el Acta de la reunión anterior a fin de que se apruebe o no.

Artículo 20. La Asamblea quedará constituida válidamente en primera convocatoria con la asistencia de un mínimo de un tercio de los grupos presentes o representados que tengan derecho a voto; y en segunda convocatoria, sea cual sea el número de ellos, se tendrá que celebrar, como mínimo, media hora después de la primera y en el mismo lugar.

Artículo 21. En las reuniones de la Asamblea General, corresponde un voto a cada grupo de pleno derecho de la Asociación, que será ostentado por el Responsable, Viceresponsable o respectivo sustituto de los Grupos Scouts miembros de pleno derecho presentes.

Artículo 22. Son competencia de la Asamblea General:

1º. La elección del Presidente. El Presidente deberá ser confirmado por el Ordinario de la Diócesis.

2º. La aceptación de los restantes miembros del Comité Diocesano designados por el Presidente.

3º. La propuesta al Ordinario de la Diócesis del nombre del Consiliario Diocesano.

4º. La aprobación anual de la gestión del Comité Diocesano, presupuesto, estado de cuentas y memoria anual.

5º. La aceptación, ratificación o expulsión de Grupos Scouts como integrantes de SCOUTS CATOLICOS DE CADIZ Y CEUTA o de alguno de sus miembros, a propuesta del Comité Diocesano.

6º. La propuesta al Ordinario de la Diócesis de reforma de los presentes Estatutos.

7º. Acordar el cambio de domicilio de la Asociación.

8º. Velar por mantener el espíritu del MSC en Cádiz y Ceuta y por el progreso y formación de sus miembros, así como el cumplimiento de los presentes Estatutos, los propios del MSC, y normas generales que sean dadas para el mejor desarrollo de los fines del mismo en Cádiz y Ceuta.

9º. El estudio de las actividades desarrolladas y del programa de objetivos y actividades anuales.

10º. La disposición o enajenación de los bienes

11º. Cualquier otra función que le faculten los presentes Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior (RRI).

12º. Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias

13º. La constitución de Federaciones o su integración en ellas

14º. Solicitud de declaración de utilidad pública.

15º. Disolución de la Asociación.

16º. Acordar la remuneración del personal al servicio de la Asociación, que deberá figurar en las cuentas anuales aprobadas en Asamblea.

Artículo 23. Las decisiones de la Asamblea se aprobarán por mayoría absoluta de los votos emitidos en primer escrutinio y simple en el segundo, a excepción de la propuesta de modificación de los presentes estatutos, elección o cese del presidente y la aceptación o expulsión de los Grupos Scouts, la disposición o enajenación de los bienes y la disolución de la Asociación, en los que serán necesarios dos tercios de los votos presentes.

Artículo 24. Las votaciones serán a mano alzada, a menos que sea solicitada votación secreta por algún asambleísta. Siempre será secreta en la reforma de los presentes Estatutos, en la elección o exclusión de cargos electos, en la aceptación o exclusión de los grupos Scouts, y en cualquier asunto que afecte a personas.

Artículo 25. Para que cualquier moción o propuesta, que no figure en el orden del día, sea debatida o pase a votación, será necesario informar al Presidente Diocesano, con 48 horas de antelación como mínimo, y ser secundado al menos por un tercio de los Grupos Scouts reconocidos a través de sus representantes.

Artículo 26. La Asamblea General estará presidida por el Presidente de la ADE de Cádiz y Ceuta quien formará mesa con el resto del Comité Ejecutivo. El Secretario del Comité Ejecutivo lo será también de la Asamblea.

Artículo 27. Las Asambleas de carácter extraordinario se celebrarán bajo la convocatoria del Presidente o cuando 1/3 de los Grupos de Pleno Derecho lo soliciten por escrito. Los acuerdos se tomarán por mayoría de 2/3 de los votos emitidos.

Corresponde exclusivamente a la Asamblea General extraordinaria.

- a) La propuesta de modificación de Estatutos.
- b) La disolución de la Asociación.
- c) La expulsión de los Grupos Scouts miembros, a propuesta del Comité Ejecutivo

Sección Segunda. Del Consejo Diocesano

Artículo 28. El Consejo Diocesano es el órgano de gobierno regulador entre Asambleas, con facultad suficiente sobre todos los miembros de la A.D.E. Será convocado por el Presidente Diocesano al menos una vez al trimestre y/o a petición de la tercera parte de sus componentes.

Artículo 29. Son miembros del Consejo Diocesano el Comité Ejecutivo, los Responsables de Grupo debidamente reconocidos y los Consiliarios de los grupos miembros de pleno derecho de la Asociación y los Vocales.

Podrán asistir a los Consejos los Responsables y los consiliarios de los grupos en formación de la Asociación debidamente reconocidos.

Artículo 30. Las funciones del Consejo Diocesano son:

- 1º. Reconocimiento provisional de nuevos Grupos Scouts conforme al Reglamento de Régimen Interior de la A.D.E
- 2º. Estudio del plan de objetivos y actividades conjuntas.
- 3º. Aprobación del plan de Formación presentado por el Responsable de Formación.
- 4º. Aprobación de los Reglamentos de Régimen Interior.
- 5º. Decidir sobre cualquier otra cuestión importante referente al gobierno y dirección de la A.D.E.

Artículo 31. Tendrán derecho a voto en el Consejo los Responsables de Grupo de pleno derecho, así como el Presidente de la Asociación.

Las votaciones se realizarán a mano alzada, a menos que el Consejo acuerde, a petición de un miembro presente en el mismo, que se realice mediante papeleta cerrada y secreta.

Artículo 32. Los acuerdos del Consejo se aprobarán por mayoría simple de los votos de los miembros asistentes.

El Consiliario se reserva el derecho a veto en todo asunto o cuestión que pueda afectar al dogma o moral católica.

Sección Tercera. Del Comité Diocesano y Órganos unipersonales

Artículo 33.- El Comité Diocesano es el órgano de gobierno ejecutivo de la A.D.E de Cádiz y Ceuta de carácter ordinario. Será convocado por el Presidente Diocesano al menos una vez al trimestre y de forma extraordinaria cuando lo consideren oportuno la tercera parte de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Artículo 34. El Comité diocesano está compuesto por:

- 1º. El Presidente Diocesano.
- 2º. El Vicepresidente Diocesano.
- 3º. El Secretario Diocesano.
- 4º. El Tesorero Diocesano.
- 5º. El Animador pedagógico.
- 6º. El Consiliario Diocesano.
- 7º. El Animador de la Fe.
- 8º. El Director del Centro de Formación.
- 9º. El Delegado de Juventud.
- 10º. Los Vocales que el comité determine para el buen funcionamiento del mismo.

Artículo 35. Las funciones del Comité Diocesano son:

- 1º. Animar y coordinar la acción educativa de los Grupos Scouts.

2º. Animar y coordinar, a través de las áreas de Extensión y de Animación pedagógica, a los Grupos Scouts de nueva creación.

3º. Garantizar y exigir, a través del área de Animación pedagógica la capacitación permanente de todos los responsables miembros de la A.D.E.

4º. Confeccionar y llevar a cabo el plan anual de objetivos y actividades conjuntas.

5º. Administrar la A.D.E.

6º. Administrar los fondos de la A.D.E.

Artículo 36. El Presidente Diocesano es la máxima autoridad scout en la A.D.E. Deberá constar que servirá a la Asociación con la adecuada capacidad, con sentido cristiano y eclesial, tener un mínimo de tres años de experiencia como responsable scout, nivel de formación de Insignia de Madera o equivalente y mayor de 25 años. Será elegido por la Asamblea por un periodo de tres años, en votación secreta, y sometido a la aprobación del Ordinario de la Diócesis para su confirmación, no pudiendo ser reelegido más de una vez consecutiva. Las normas sobre el proceso electoral se determinarán en el Reglamento de Régimen Interior o en su defecto por el Comité Diocesano.

El cargo de Presidente será incompatible con cualquier otro dentro del Movimiento, salvo que sea expresamente autorizado por la Asamblea.

Artículo 37. Son funciones del Presidente Diocesano:

1º. Convocar las Asambleas, Consejos y Comités Diocesanos.

2º. Presidir y coordinar todos los organismos que constituyen el Escultismo Diocesano.

3º. Llevar la firma de la A.D.E. de Cádiz y Ceuta y Representarla ante las Asociaciones Scouts a las que nos hallemos vinculados, ante la jerarquía diocesana y ante los organismos civiles.

4º. Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos, el Reglamento de Régimen Interior, los Estatutos y Reglamentos de la IA-MSC y del M.S.C.

5º. Tomar decisiones por sí mismo, en caso de urgencia, dando cuenta posteriormente al Comité y al Consejo Diocesano.

6º. Nombrar cuantos asesores crea necesario, con voz pero sin voto para el Comité Diocesano, quienes cesarán con él.

7º. Designar los sustitutos de los miembros del Comité Diocesano cuando éstos ocasionalmente no puedan actuar, los cuales tendrán sus respectivas funciones.

8º. Designar a los miembros del Comité Diocesano y en su caso a los que tuvieran que cubrir las vacantes, así como otros vocales que considere oportuno para el buen funcionamiento de la Asociación

El Presidente podrá delegar en cada caso en miembros del Comité Diocesano.

Artículo 38. Compete al Vicepresidente Diocesano:

1º. Asistir al Presidente Diocesano en las misiones que le sean encomendadas.

2º. Sustituir al Presidente Diocesano transitoriamente en caso de ausencia o necesidad y siempre que éste no pueda actuar

3º. En caso de cese del Presidente por motivos distintos a la expiración de su mandato se hará cargo de este servicio y deberá convocar elecciones en el plazo máximo de 60 días.

Artículo 39. Es competencia del Secretario Diocesano:

1º. Vigilar la legalidad de los acuerdos adoptados y velar por el cumplimiento de los mismos.

2º. Extender las convocatorias y levantar actas de las Asambleas, Consejos y Comités Diocesanos con el visto bueno del Presidente Diocesano.

3º. Extender los certificados e informes necesarios con el visto bueno del Presidente Diocesano.

4º. Mantener la correspondencia y archivo de la misma así como fichero y censo de los miembros de la Asociación y tener actualizado el inventario.

5º. Mantener y Administrar la biblioteca de la Asociación.

6º. Llevar el control de los libros de actas de los grupos Scouts.

7º. Nombrar en su caso, un equipo de secretaría que le ayude a realizar su labor.

Artículo 40. Al Tesorero compete:

- 1º. Velar porque se cumplan los presupuestos aprobados.
- 2º. Llevar la contabilidad y presentar en su momento el presupuesto anual y balance general de cuentas.
- 3º. Recibir de cada grupo Scout un balance de ingresos y gastos anual, en las Asambleas ordinarias.
- 4º. Orientar a los grupos scouts en cuanto a administración, contabilidad, inventarios.
- 5º. Nombrar en su caso, un equipo de tesorería que le ayude a realizar su labor.
- 6º. Custodiará los fondos de la Asociación, autorizará los pagos junto con el Presidente.

Artículo 41. Son competencias del Animador pedagógico:

- 1º. Coordinar y colaborar en la realización del Proyecto Educativo de la A.D.E.
- 2º. Presidir la Mesa Pedagógica de la Asociación.
- 3º. Presentar las necesidades educativas y formativas a la Asociación.
- 4º. Coordinar y animar el Equipo de Ramas.
- 5º. Revisar la aplicación de las líneas pedagógicas y metodológicas del M.S.C. en las unidades.

Artículo 42. El Responsable de Formación es el Director del Centro de Formación, y le compete:

- 1º. Animar, coordinar y fomentar la formación de los miembros de la Asociación.
- 2º. Animar y coordinar el equipo de formación.
- 3º. Informar a los Grupos Scouts sobre lo referente a la formación.
- 4º. Presidir junto con el Animador Pedagógico la Mesa Pedagógica de la Asociación.
- 5º. Cuantas le asigne el Reglamento de la Escuela de Formación de Scouts Católicos de Andalucía.

Artículo 43. Compete a los vocales:

- 1º. Asesorar y aconsejar en todos aquellos asuntos que les sean solicitados.
- 2º. Realizar misiones específicas que les encomiende el Consejo Diocesano.

Artículo 44. El Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Animador Pedagógico, Animador de la Fe, Responsable de Formación y vocales son confirmados por la Asamblea Diocesana previa designación del Presidente. En el caso de producirse alguna vacante del Comité Diocesano entre Asamblea y Asamblea, o el Presidente considere oportuno designar algún otro vocal podrán ser confirmados por el Consejo Diocesano.

Artículo 45. Los cargos designados por el Presidente cesarán en su cometido con el Presidente Diocesano que los nombró.

Sección Cuarta. La Sección Juvenil

Artículo 46. La Sección Juvenil de Scouts Católicos de Cádiz y Ceuta es el órgano autorizado a desarrollar, orientar y coordinar las políticas asociativas en materia de juventud e incluye a todos los socios andaluces y andaluzas, mayores de catorce y menores de treinta años. Esta Sección nunca tendrá ánimo de lucro. Su finalidad será el desarrollo de actuaciones y programas encaminados a la plena incorporación de la juventud a la sociedad. Actuará en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Sección Juvenil tendrá autonomía funcional y organizativa, como cualquier otra área de la asociación.

Artículo 47. Los órganos de gobiernos y representación de la Sección Juvenil serán:

» La Asamblea General de la Sección Juvenil, como su órgano supremo de gobierno, que estará integrado por todas las personas asociadas y adoptará sus acuerdos por el principio mayoritario y se reunirá al menos una vez al año.

» La Junta Directiva de la Sección Juvenil estará integrada exclusivamente por personas asociadas a esta sección juvenil. Será un órgano colegiado de gobierno, representación y administración de esta sección juvenil, conforme a lo dispuesto según sus potestades, por la Asamblea General como órgano soberano. Esta junta estará compuesta por la presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería y vocalías.

Capítulo Cuarto. El Centro de Formación

Artículo 48. En caso de que las necesidades lo requieran, se podrá crear en la Asociación un Centro de Formación según los Estatutos y Reglamentos propios de la Escuela de Formación del Movimiento Scout Católico de Andalucía.

Artículo 49. Hasta el momento de la creación del Centro aludido en el artículo anterior, se podrá formar un equipo de formación, encargado de la formación no reglada y la formación permanente de los responsables de unidad, en coordinación con el Animador pedagógico y el Responsable de Extensión.

Artículo 50. Compete al Centro de Formación:

- 1º. Estudiar la situación y necesidades formativas en la Asociación.
- 2º. Preparar y presentar a la Asamblea el Plan de Formación.
- 3º. Impartir los cursos reglamentarios para la consecución de los títulos oficiales.
- 4º. Impartir cursos monográficos para asegurar la formación permanente de los responsables.

Artículo 51. El Centro de Formación tendrá un Reglamento de funcionamiento propio, aprobado por el Consejo Diocesano que garantice su funcionamiento y continuidad. Los miembros del Equipo Ejecutivo del Centro deberán estar en posesión de la titulación adecuada de acuerdo con el reglamento de funcionamiento de la misma.

Artículo 52. El director del Centro de Formación será designado por la Asamblea General, a propuesta del Presidente. Tendrá las funciones que le otorgan los estatutos de la Escuela de Formación del Movimiento de Scouts Católicos de Andalucía.

Capítulo Quinto. El Consiliario

Artículo 53. El Consiliario es nombrado por el Obispo Diocesano, después de oír, cuando sea conveniente, al Comité Diocesano. Podrá ser removido por el Obispo, a tenor de lo establecido en el derecho canónico vigente. Participará en las reuniones de Asambleas, Consejos y Comités Diocesanos con voz pero sin voto, para lo que deberá ser citado previamente. Tendrá derecho a veto en lo que pueda afectar al Dogma y la Fe católica.

Artículo 54. El Consiliario Diocesano tiene las siguientes funciones:

1º. Animador de la misión inherente del M.S.C. como medio de evangelización y catequización de la Iglesia.

2º. Responsable de la orientación religiosa del Escultismo Diocesano, de acuerdo con las directrices de acción pastoral de la diócesis y de los principios educativos del MSC. Hará referencia a estas líneas y velará por su conocimiento y seguimiento en encuentros, cursillos, etc.

3º. Coordinador del equipo de consiliarios y animadores de fe que trabajan en grupos scouts

4º. Ofrecer a los sacerdotes, especialmente a los sensibilizados en el ambiente juvenil, el medio scout y un posible servicio dentro del M.S.C. desde los medios más eficientes.

5º. Avivar el sentido misionero de la Iglesia a través de los métodos de animación scout y promover entre los jóvenes el tema vocacional como servicio y respuesta a la llamada del Señor.

6º. Responsable del equipo de Educación en la Fe.

Artículo 55. Asimismo existirán Consiliarios de Grupos que tendrán similares funciones adecuadas al ámbito de su actuación en el seno de los respectivos Grupos Scouts. Los Consiliarios de Grupos se encontrarán coordinados por el Consiliario Diocesano.

Artículo 56. El animador de la Fe es designado por el presidente, quien lo presentará a la asamblea para su conocimiento.

Artículo 57. Serán funciones del animador de la Fe:

1º. Trabajar de forma conjunta con el consiliario de la Asociación, teniendo un contacto más directo con los grupos.

2º. Fomentar el trabajo de la opción Fe dentro del escultismo, con los grupos, como un complemento en la educación de los jóvenes, avivando el sentido misionero y el servicio solidario.

TITULO III. BIENES

Artículo 58. Por su naturaleza, SCOUTS CATOLICOS DE CADIZ Y CEUTA no tiene finalidad lucrativa. Cubrirá sus gastos con las cuotas de los Grupos

Scouts, subvenciones, legados o herencias que pudiera legalmente recibir y demás recursos de legítima procedencia. Podrá poseer tanto bienes muebles como inmuebles. La administración de los bienes será llevada por el Comité Diocesano especialmente a través de su Presidente y su Tesorero.

Artículo 59. SCOUTS CATOLICOS DE CADIZ Y CEUTA se fundó sin patrimonio inicial.

Artículo 60. El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 61. SCOUTS CATOLICOS DE CADIZ Y CEUTA llevará una contabilidad conforme a las normas específicas que le resulten de aplicación, que permita obtener una imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad.

Artículo 62. SCOUTS CATOLICOS DE CADIZ Y CEUTA llevará un Libro de Socios con una relación actualizada de sus grupos miembro y un Libro que recoja las actas de las reuniones reglamentarias de sus órganos de gobierno y representación.

Artículo 63. Los bienes de SCOUTS CATOLICOS DE CADIZ Y CEUTA son bienes eclesiásticos, cuya administración se ajustará a las normas del Libro V del Código de Derecho Canónico. Se rendirán cuentas anualmente al Ordinario de la diócesis.

Artículo 64. Los bienes de la SCOUTS CATOLICOS DE CADIZ Y CEUTA se regularán mediante el RRI.

Artículo 65. En caso de disolución, los bienes de esta Asociación Diocesana serán puestos a disposición del Ordinario de la diócesis para que los destine a la obra que considere oportuno.

TITULO IV. DISPOSICIONES ADICIONALES.

Capítulo Primero. Disolución de la Asociación.

Artículo 66. A propuesta del Consejo Diocesano y en Asamblea Extraordinaria convocada a este solo efecto, podrá disolverse la Asociación por acuerdo unánime en primera votación y por mayoría cualificada de 2 / 3 en segunda.

Artículo 67. Asimismo, por causas graves, podrá ser suprimida por decisión del Ordinario de la diócesis, después de oír al Presidente y a los demás miembros del Consejo Diocesano.

Capítulo Segundo. Reforma de los Estatutos.

Artículo 68. Para elevar al Obispo de la Diócesis la reforma de algún punto de los presentes estatutos en orden a su aprobación, previamente será necesaria la aprobación de la Asamblea Diocesana Extraordinaria, requiriéndose mayoría de dos tercios de los votos válidos.

TITULO V. DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 69. Estos Estatutos serán completados por un Reglamento Interno, más aquellas normas de funcionamiento que cada organismo requiera.

Artículo 70. En todo lo no contemplado en los presentes Estatutos y para resolver las dudas que origine su interpretación, se estará a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones y demás normas legales sobre la materia.

Estos Estatutos han sido aprobados por unanimidad en reunión extraordinaria de la Asamblea General Diocesana celebrada el día 25 de Abril de 2004 en las instalaciones del Colegio Salesiano de Campano en Chiclana de la Frontera (Cádiz). De lo que doy fe

EL SECRETARIO

Vº Bº

Fdo. Félix Rodríguez Martín

EL PRESIDENTE

Fdo. Roberto Rubio Vallés